

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

✓
25-20
19-20

8-20

LIBRO DE ACTAS
Año de 1935.

Tip. de Trejo-Don Benito

16.1

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre*
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego* *de papel de pagos al Estado, clase*
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... *a* *de* *de mil novecientos*

El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* *hojas, foliadas y selladas con el de est*, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* *celebre, concierne a* *comenzando con la de este día.*
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... *a* *de* *de mil novecientos*

V.º B.º

El

Partido de

Provincia de

Termino municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de

hasta

de este termino conforme a la orden ley de

del Poder Judicial

del

del

en virtud de la prescripción en el presente termino para el cumplimiento de lo

que en el presente se han cumplido y en virtud de lo que se ha cumplido

de

61

Urgencia de aperturas—Este libro comprende de

hasta

de este termino y conforme a la orden ley de

del Poder Judicial

del

de

del

Señon ordinaria del día 5 de Enero de 1935

En la villa de Fuente del Ico siendo las diez y nueve, horas treinta minutos del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Jimenez Murillo, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los señores concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la Señon ordinaria que corresponde al día de hoy.

Al respecto el acto y leida el acta de la Señon ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1934, se aprobó, dándose lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, no haciendo lo propio respecto a los Boletines Oficiales por no insertarse en ellos ninguna disposición de que tubera que conocer el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta: Que en sesión extraordinaria del día 14 de Octubre del presente pasado año de 1934, se nombró, por mayoría, recaudador vigilante de los arbitrios de pesas y medidas, sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, al efecto de esta localidad Sr. José Mateos Murillo, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha, pero como se tiene acordado rematar los referidos arbitrios por el presente año, a partir del día primero de febrero próximo, proponía a la Corporación anulara el nombramiento de recaudador vigilante hecho a favor del Sr. Mateos Murillo pudiendo designarse si así lo estimaba el Ayuntamiento otra persona que se encargara de su recaudación de mencionados arbitrios hasta la fecha indicada de 1º de febrero del presente año con igual remuneración que el anterior desempeñaba, o sea el tres por ciento de premio de cobadura, según determina el Estatuto

tuto Municipal, y el diez y siete por ciento por vigilancia, en total el veinte por ciento de la cobranza que efectue.

El Sr. Nuño Fernandez pide la palabra y dice; que esta en un todo conforme con la proposición de la presidencia, e iguales manifestaciones hacen los señores señores concejales,

El Sr. Muñoz Laberas dice, que no habiendo designado la presidencia la persona que haya de hacerse cargo de la recaudación, propone al vecino Sr. Rufino Platero Rodriguez.

La Corporación acuerda por unanimidad destituir del cargo de recaudador vigilante de los arbitrios anteriormente expresados a Sr. Mateos Murillo, que se nombre para que se encargue de dicho cargo hasta primero de febrero próximo a Sr. Rufino Platero Rodriguez con la asignación del tres por ciento como premio de cobranza y el diez y siete por ciento por vigilancia; que al primero se le notifique su destitución invitándole a realizar inmediatamente de la oportuna liquidación de la gestión que le ha estado encomendada y que el Sr. Platero Rodriguez se le haga saber el nombramiento recaído a su favor para su conocimiento y con el fin de que comience regularmente la recaudación.

Ocho continuo dióse lectura a una circular del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros invitando a todos los Sr. Alcaldes de la provincia a una asamblea que ha de tener lugar en Mérida, el diez y ocho del corriente, con el fin de ver el medio de buscar una solución al problema del cultivo directo de las tierras por obreros agrícolas capacitados para ello, en cada localidad para vencer la actual época de sequía.

para dar comienzo a los trabajos que han de servir para la próxima rememora, no se debia dejar transcurrir el tiempo sin llevarse a efecto dichos trabajos, proponiendo asi en la sesion, ademas de otras posibles soluciones que se devieran a los poderes publicos.

El Sr. Juan Lopez pide la palabra y dice, que dada la trascendencia e interes del asunto, siendo como se dice una asamblea de Alcalde, propone a la presidencia para que asista a dicho acto.

En identico sentido se pronuncian los demas Sr. Concejales, por lo que se acuerda por unanimidad que sea la presidencia la que comparezca a dicha o tan repetida asamblea, y que el cargo que el Sr. J. Lopez pide en dicha poblacion, supiese si satisfaga con cargo al Capitulo 2º Artº 1º del presupuesto Municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde dice: Que como los Sr. Concejales saben, el Sr. Secretario del Ayuntamiento se halla enfermo desde hace algun tiempo, por cuya causa viene desplazandose gran cantidad de trabajo en la oficina, á lo que ademas contribuye la diversidad de asuntos a resolver en la presente epoca de primeros de año por lo que proponia a la Corporacion, se nombra un escribiente temporero por el tiempo que se precise mientras subsistan las circunstancias expresadas proponiendo para dicho cargo al Sr. Miguel Merida Pablos.

La Corporacion oida las razones expuestas por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad nombrar escribiente temporero para que auxilie a los trabajos de oficina el Sr. J. de Secretaria por el tiempo que sea necesario a Sr. Miguel Merida Pablos el que puede encargarse de su gestion desde el dia de mañana asignandole un jornal de cinco ptaes diarias. A continuacion se da lectura de una proposicion del concejal Sr. Merida Fernandez relativa a que el actual agente del Ayuntamiento en Madrid le sean reiterados los poderes.

haciendo nuevo nombramiento de representante del Ayuntamiento en dicha capital a favor de Dn Jose Gutierrez y Montero de Espinosa.

La Corporacion obrando conforme la propuesta del Sr. Merida Fernandez, acordó por unanimidad retirar los poderes del actual representante del Ayuntamiento en Madrid, Sr. Juan Manuel Gonzalez Perez, disponiendo al propio tiempo que por la Alcaldia se de traslado al interesado para conocimiento del mismo, en dicha capital requiriendole la inmediata renuncion de ellos. Tambien el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar agente del mismo en dicha capital a Sr. Jose Gutierrez y Montero de Espinosa, autorizandole a este concediendole los poderes mas amplios cuanto en derecho convinga para que practique en nombre de esta Corporacion cuantas gestiones sean necesarias para que lleve a efecto todas las operaciones precisas al percibo de tanto de la Compañia de ferrocarriles de M. a Z. y a N. por los intereses devengados y que en lo sucesivo devengan las empuentadas y sus obligaciones que este Ayuntamiento posee en la caja de la Compañia de ferrocarriles antes citada, como en los centros oficiales y particulares de las localidades que correspondian por intereses de bonos a favor del mismo y para que firme libramientos y demas documentos a los fines que se indican requiriendole a dicho representante como remuneracion por estos servicios la cantidad que figura en presupuesto por el cargo de agente representante de este Ayuntamiento en Madrid. Asi mismo se acuerda se de traslado de este particular al Sr. Dn. Seguido de Maoris de Maoris como igualmente a los demas centros oficiales y a la Direccion de la Compañia de Maoris a

Caragora y Alicante antes citada

El mismo Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que el dia tres del actual celebró una nueva entrevista con el jefe de la linea de la Guardia Civil con el fin de proceder a una nueva designacion del solar para construir el cuartel para alojamiento de las fuerzas del punto toda vez que los solares ofrecidos ultimamente no son aceptables por no reunir las condiciones de emplazamiento que se precisan, y que dicho jefe de linea de la Guardia Civil habiendo para la mencionada construccion del cuartel las dos terceras partes de los vecinos de esta localidad Sr. Juan Corrobes Maimunz y Manuel Ouk Puerto y una pequeña parcela de terreno del primero de dichos vecinos, todas todas ellas en las faldas o Cerro de las Cuevas, lindantes con la carretera de este pueblo a la estacion de ferrocarril.

El Sr. Juan Lopez dice que en vista de las manifestaciones de la presidencia y considerando que la construccion de la casa cuartel para alojamiento de este punto de la Guardia Civil es de una necesidad imperiosa, tanto por razones de economia, ya que desaparecería con dicha construccion la carga que por renta de casa cuartel viene satisfaciendo el Ayuntamiento, cuanto por lo muy conveniente que es la permanencia del punto de referencia, propone se adquiriera los dos solares urbanos y la parcela, por lo que ha designado el Sr. jefe de la linea de Aguas y ahora tres, que teniendo en cuenta que todavia no ha sido concedida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, la mencionada obra, y que ademas antes de llegar a concitarse aquella habria de ser inspeccionado el sitio del emplazamiento por un tecnico que ha de emitir informe sobre la posibilidad de la construccion y conveniencia del lugar elegido, encaja que se ha practicado el contrato con los Sres. Corrobes Maimunz

y Oribé Puerto, condicionado hasta vez se tiene efecto la concesión y quede en firme la elección del lugar de la obra.

La Caprocción acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione cerca de los propietarios de las casas y parcelas de terreno referidos, la cesión en venta de los mismos a favor del Ayuntamiento para construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil, que, caso de avenirse los poseedores a contratar, y una vez aprobados definitivamente dichas fincas, se proceda por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico a otorgar el oportuno contrato de Compraventa de ellas, haciendo constar en el contrato que quedara nulo y sin ningún efecto de no consignarse del Ministerio de la Gobernación la concesión de tan repetidos cuartel, o en el caso de no ser factible a juicio del técnico la construcción en el sitio que previamente se ha designado y que se compruebe al Sr. Jefe de la línea de Aragón el resultado de las gestiones que se hagan.

Por último, se acuerda, que no habiendo tenido efecto la instancia dirigida el 23 de Septiembre de 1934 al Servicio de la Oficina Central de Defensa contra el paro y de Huelgas Obreras solicitando un subsidio para mitigar el paro de esta localidad, y suplicando que ello puede obedecer ha haberse dejado de admitir algunas formalidades al realizar la petición, se ruega la Comisión Gestora para la administración de la ciudad sobre las contribuciones de esta villa y designe los trabajos que a su juicio sean más convenientes y necesarios llevar a cabo en este pueblo en el subsidio que ha de solicitarse nuevamente por

la suma de treinta y seis mil pesetas de exploración de
 una central y que una vez hecha la designación de
 las obras expresadas por la Comisión Gestora se empu-
 cione un proyecto de las obras y presupuesto de las mis-
 mas por personas competentes, cuya gestión deba in-
 comendarse a los maestros de obra de esta villa
 Juan Senlla Faraco y Sr. Manuel Parra Gallarín,
 en calidad de practicados ya que en este pueblo se care-
 ce de tiempos en esta materia. Dicho nombramiento
 se acordaron así mismo por unanimidad quedando
 encargados de comunicales el nombramiento para
 que realicen el trabajo que se les encomienda.

Pregunta y pregunta. El Sr. Juan Lopez pregunta a la presidencia por
 que cerca de la Junta de Refoma Agraria de
 la provincia por vez de conseguir se elija el trigo
 depositado por la sociedad de Campesinos de este
 pueblo para pago del resto del arriendo y renta a
 un propietario que aun no lo ha cobrado, con el fin
 de que se le evite el menor perjuicio a los citados cam-
 pesinos.

La presidencia dice que se ofucara a tal tenor
 a la Junta Provincial de Refoma Agraria.

El Sr. D. Nando Jimenez pregunta a la Asamblee
 si se ha de tomar o no posesion de su cargo de agente
 ejecutivo de este Ayuntamiento por el Sr. Camarero
 Chamorro a quien se nombro hace tiempo, para en caso
 de no aceptar proceder en seguida a la anulacion de
 este nombramiento y designar otra persona en su lu-
 gar. La presidencia le dice que así se hara.

Y no habiendo ningun otro Sr. Concejal que
 quisiera hacer uso de la palabra de orden
 del Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo
 las señas horas treinta minutos, con
 diendose la presente acta que firmaron

los sus concurrentes, de fue yo el secretario
accidental cutifico



J. Jimenez

José Muñoz

M. de los Rios

Francisco Gomez

Antonio Velozain

Angel Lopez

Francisco Gomez

sesion ordinaria del dia 12 de Enero 1935

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente En la villa de Puerto del Arco, a las
D. Francisco Jimenez Muñiz las diecinueve horas y media del día
Concejales, once de Enero de mil novecientos treinta y cinco,
D. Angel Luis Lopez y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, D. José Muñoz Cabrer, y D. Francisco Jimenez Muñiz, se
" Antonio Peláez y otros reunieron en esta Casa Capitular la sesión
" D. Calisto Muñoz y otros, Concejales, a los efectos de acordar con
" D. Francisco Jimenez Muñiz objeto de elevar la sesión ordinaria que
" Francisco Jimenez Muñiz comparecer a este día.

Secretario accidental. Abierto y acto y final el acto de la
D. Angel Luis Lopez y otros, sesión ordinaria últimamente celebrada
se aprobó, dando se lectura a la correspondencia oficial recibida durante la
sesión anterior, sin haberse oído respecto a los Partes Oficiales, por no haberse
se ninguna disposición de que tuviera
que conocer la Corporación.

Quiso de entrar en el orden del día,
El Sr. Juan Lopez, pregunta si se ha oficial

do a la Junta de Reforma Agraria de la provincia sobre la cuestión del trazo de parcelas por la Sociedad de Campesinos, contestándole la Presidencia que ha sido imposible hacerlo por el mucho trabajo en la oficina, pero prometiendo que se hará lo antes posible.

Seguidamente, se entra en el orden del día, el Sr. Alcalde de Mérida cuenta de los acuerdos tomados en la Asamblea de Mérida celebrada el día ocho del actual, y conclusiones elevadas al Gobierno por conducto del Sr. Presidente del Consejo de Ministros referentes a cuestiones agrarias de la provincia. Da lectura a citadas conclusiones y telegrama enviado sobre dichos asuntos a los señores Sr. Presidente del Consejo y Ministro de Agricultura, de que quedan enterados los señores Concejales. Después, manifiesta el propio Sr. Presidente que como uno de los acuerdos tomados en Mérida era el de personarse toda la Alkalde, en Mérida para hacer personalmente las aludidas peticiones, lo hacía en conocimiento de la Corporación para que esta acuerde lo que estime más oportuno. La Corporación, tras breve deliberación acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde, D. Francisco Guzmán Muñillo, comparezca a Mérida, el día diecisiete del actual, para designar para ello, y que los gastos que ocasionen por el viaje y estancia se satisfagan con cargo al Capto 2.º, Art. 1.º del Presupuesto.

Ordenado, el Sr. Alcalde da cuenta de los gastos ocasionados en el viaje que hizo el día ocho del actual para asistir a la referida Asamblea de Mérida, cuyo gasto y el

de estado en dicha población asiende a cien
cuenta puestas. La Corporacion acuerda por
unanimidad aprobar dicho pacto y que se abo-
ne con cargo al Capto 2.º, Arto 1.º del pream-
punto corriente

Igualmente se aprueba por unanimidad
el pacto del viaje por ferrocarril hecho el día
cuete del presente mes, el guarda Municipal
Antonio Paria Sabido, para poner a di-
posicion del Sr. Jefe de Instruccion de Jenera-
a un caballo, cuyo pacto asiende a cuatro
puestas, y ochenta centimes. La Corporacion
por unanimidad acuerda aprobar este pas-
to y que se abone con cargo al Capto 3.º
Arto 1.º Partida 3.ª del presupuesto

Tambien se pone en conocimiento del
Ayuntamiento de que habiendo sido descomi-
nada, al vicino Sr. Diego Arri Sanchez, la
carne de un cerdo, por el Sr. Inspector Vete-
rinario Municipal y habiendo ordenado en-
te su destruccion, habiase encargado al re-
sidente en esta villa, Pedro Lopez Fornelio para
que la condujera al campo, al sitio Cam-
de suerrado donde habia de inutilizarse
y se le habia abonado por este trabajo la
suma de una puesta cincuenta centi-
mos. La Corporacion acuerda por unanimi-
dad aprobar el pacto que uba satisfecho con
cargo al Capto 18.º presupuesto del pre-
supuesto Municipal

Acto continuo, de orden del Sr. Presiden-
te, procediose a dar lectura al contrato de
de compra - venta efectuado entre el Ayunta-
miento, de una parte, y de otra, los vecinos

José Corolobio Masini y Manuel Amive Puerto sobre venta de dos casas y una parcela de terreno al sitio Lailla, o Cerro de las Cruces para construir el Cuartel de la Guardia Civil. La Corporación se dio por enterada, prestando su aprobación a la compra realizada.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por el escribiente que fue de este Ayuntamiento, D. Angel Pilleruel Parares, solicitando reposición del acuerdo del Ayuntamiento que tiene el cargo de dicho cargo.

La Corporación quedó enterada de dicho asunto.

Después el Sr. Presidente dice: Que la Comisión gestora para administración y distribución de la alcabala sobre las contribuciones por paros obreros, en sesión celebrada el día diez del mes en curso había acordado proponer se celebraran a cabo en su día, con los fondos que se recausaran del tercero y cuarto trimestres de 1934, las obras siguientes: Arreglo del camino viejo de la Estación del ferrocarril, en la entrada del pueblo, conocido por la Calleja del Molino y reparación de la calleja denominada Casanueva, cuyas otras callejas están completamente intranquilas.

La Corporación se dio por enterada, aprobando en todas sus partes, las obras señaladas por la Comisión gestora.

Seguidamente, el mismo Sr. Presidente manifiesta: Que remite a la Comisión gestora para la administración de la alcabala sobre las contribuciones por paros obreros, en la misma sesión del día diez del presente.

que, en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento en que se le hizo la invitación para que procediera a la designación de las obras que a juicio de dicha Comisión fatora debían realizarse en esta localidad, teniendo en cuenta de una parte, la utilidad y necesidad de dichas obras, y de otra, que en los trabajos a ejecutar se invirtiera el mayor número posible de obreros, cuyas obras se ejecutarían con el subvencido que se propone solicitar el Ayuntamiento del servicio de la Oficina Central de Defensa contra el paro y de Colocación Obrera, en el caso de conseguirse la concesión de dicho subvencido, que es de 26.000 pesetas, había designado las siguientes:

1.^a Alcantarillado de la Calle Francisco Jerez; 2.^a Jardín de la Calle Antonia Ferrnandez; 3.^a Construcción de un muro y arroyo de la calzada de la Calle Perthin Salán; 4.^a Asfaltado de las calles Manuel Ferrnandez y Pablo Jeleniz; y 5.^a Espectos trabajos de abastecimiento de aguas para abastecimiento de las calles Pao y Pi y Margall, y construcción de una fuente pública en esta última calle. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dichas obras y que se envíe certificación de este acuerdo a la Oficina Central de Defensa contra el Paro y de Colocación Obrera.

Maneratamente se dio lectura al proyecto y presupuesto de las obras por el labor por la Maestros de Obras D. Juan

Arville Garaso y D. Manuel Para Pallanin,
cuyas obras son las que ha propuesto la Comi-
sion Fertara, y son

Alcantarillado de calle Francisco Ferrer, 122
metros lineales, apertura de la canja en dicha
calle y construccion de la alcantarilla 6,724'64
pts. Empedrado de la dicha calle, 612 metros cua-
drados. 3445 pts.

Alcantarillar la calle Antonia Ferrnandez, 180
metros lineales en apertura canja y de cons-
truccion de la alcantarilla 4,788'98 pts. 750
metros cuadrados del empedrado en referida calle
2250 pts.

Construccion de 90 metros cuadrados de muro
de la calzada de calle Ferrnandez 1,800 pu-
ntos. 220 metros cuadrados de empedrado de
la misma calle 600 pts.

Asfaltar de las calles Manuel Ferrnandez
y Pablo Galia, 11,000 puntos.

Para fuente y conduccion de agua a las ca-
llas Poco y Pi y Suñer y construccion de
una fuente en la ultima calle 6,000 pu-
ntos. Sumado el total presupuesto el
de 35,670'64 puntos. La Corporacion
debe por unanimidad aprobar el pro-
yecto y presupuesto de obra mencionada.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone: que
no habiendose presentado a tomar posesion
el Agente Ejecutivo que nombro el Ayuntamiento
D. Cecilio Carruana Chamorro, pro-
ponia a la Corporacion se revocase el acuer-
do de dicho nombramiento dejandolo sin
efecto, nombrando para que ejereca dicho
cargo de Agente Ejecutivo al Ayuntamiento

a D. Pilar Comas Verde, persona muy
apta y competente para dicho cargo

La Corporación acuerda por unanimi-
dad aceptar la propuesta del Sr. Alcal-
de, acordando el nombramiento hecho
a favor de D. Cecilio Carreras Chousa-
ro, de Ayudante Ejecutivo del Ayuntamiento
y nombrado a D. Pilar Comas Verde
para el mismo.

También, y acordado por la Presiden-
cia se dio lectura del pliego de condicio-
nes que regirá la subasta para la con-
stitución de la recaudación de los arbitrios
municipales, sobre juegos y mercedes, sobre
el consumo de bebidas espirituosas y
alcoholes, y sobre el de carne fresca y sa-
lada, volateria y cara mayor y menor,
y la ejecución del contrato durante la
operación del actual ejercicio, a par-
tir de primero de febrero próximo

La Corporación, después de discutir
extensamente sobre el asunto acuerda por
unanimidad aprobar dicho pliego
de condiciones, que se anuncia de su-
basta con arreglo a lo que dispone el
artículo 1.º del Estatuto Municipal
y 2.º del Reglamento de 2 de Julio de
1924, insertándose en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, una edición con
el extracto del pliego de condiciones,
relativo a la subasta de que se tra-
ta y otro en la tabla en orden de la Al-
calde. Qui' mismo se nombra por
unanimidad, Concejal para que,

en unió'n del Alcalde o Teniente de Al-
calde en quien oblique, preside la citada su-
esta en unió'n del Sr. Alcalde, al segundo
Teniente de Alcalde, Don José Muñoz Cabe-
ra

Pues y propuestas

El Sr. Juan Lopez dice: Fue nuevo su es-
tado de salud, bastante delicado desde hace
algun tiempo solicita en la Corporación un
punto de licencia para ir a curarse a un
sitio que empusaria a disfrutar desde el día
de mañana, con el fin de atender a su
salud, ropando muy encesivamente, en
atención a lo muy jinto de la ración que
expone tenga a bien concederle la licen-
cia que propone

La Corporación acuerda por unanimidad
dejar conceder a D. Rafael Juan Lopez
la licencia que solicita de diez meses, cuya
licencia comenzará a disfrutar desde suena
na trece.

Por haberse cumplido otro Sr. Concejal
que quisiera hacer uso en la palabra, se
ordenó que Sr. Presidente se levante la sesión
visto las señas, hora y punto de la sesión
terminada la presente acta fue firmada
por los concurrentes, de que yo, el Secretario
accidental, certifico.



Don José Muñoz Cabe-
ra
Antonio Pellosan
Joaquín González
Angel López
Joaquín y Muñoz

Rubrica

A cargo de el secretario acci-
dual de cuentas que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy no
ha podido tener efecto por no haber
concurrido mas Concejales que D. Ma-
nuel Celestino Muñoz Peramaccu
Punto que a las diecinueve se
quero de un movimiento treinta
y cinco =



Manuel Celestino
Jose Arriaga

El tío acci-
dual de cuentas
Rafael Muñoz

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 24 de Enero 1935

Señores concurrentes
Presidente

- D. José Muñoz Cabrer - E. 6^{to} Cabrer
- Concejales
- D. Antonio Villarain Meno
- Manuel Celestino Muñoz Per
- Francisco Sarmiento Nolaso
- Francisco Sarmiento Nolaso
- D. Rafael Muñoz Peramaccu

En la villa de Pucallpa, a las diecinueve horas y treinta minutos, ba-
jo la presidencia del Sr. Don José Mu-
ñoz Cabrer, Segundo Cieniente Alcal-
de de la misma, se reunieron en
la Sala Capitular los señores Concejales
acitados al mesaje con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria que correspon-
de al día de hoy, supletoria de la del día 19.

Abierto el acto y leída el acta de la se-
sión ordinaria antecesoramente celebrada se
aprobo, sin darse lectura de la com-
pendencia oficial ni de la Boletines,
por no haberse recibido correspondien-
cia ni insertarse en los Boletines. Oficia
la siguiente disposición de que tuviera
que conocer el Ayuntamiento

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó: Que procede resolver los concursos anunciados para la provisión en propiedad de las plazas de practicante y Matrona titulares de este Ayuntamiento, que se hallan provistas interinamente, y ordenó al Sr. Secretario diese lectura del anuncio de dichas convocatorias, publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia, el día quince de Diciembre próximo; de las solicitudes que se han presentado para optar a las dichas plazas, y documentos que acompañan a repetidas solicitudes, expedidos en su totalidad, cuyos lecturas fueron efectuadas inmediatamente.

En vista de que tan solo se ha presentado una instancia para la plaza de Practicante, que la suscribe D. Valentín Murillo Soria, acompañada de su título profesional; copia del mismo; Certificado de carácter de antecedente penal, el solicitante y certificado de concreta, equívoco por esta Alcaldía, documentos expedidos en el anuncio de referencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar a expresado concursante D. Valentín Murillo Soria, Practicante titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual consignada en presupuesto.

Además, teniendo en cuenta de que únicamente D. María del Carmen Cortijo Gutiérrez, ha solicitado la plaza de Matrona titular del Ayuntamiento, y de que a la instancia que la misma ha suscrito la acompañan, su título profesional; copia literal del mismo; Certificado de carácter de antecedente penal, y certificado de

del Practicante
Fe

Además, así
parece el
mismo día
de la Comisión

conducida, acompañando también un círculo personal corriente, al igual que D. Felicitán Muñoz Jover, ordena por unanimidad el nombrar a referencia D.ª María del Carmen Castillo Gutiérrez, Matrona titular del Ayuntamiento, con la dotación anual de novecientos pesetas que figuran consignadas en presupuesto.

Acto seguido, el Sr. Presidente dice: Que debiendo incorporarse a la Caja de Recluta n.º 4 de Villanueva de la Serena, el día tres del próximo mes de febrero las reclutas del segundo llamamiento de la Península, del cupo de este pueblo perteneciente al Reemplazo del año 1934 y agregarse al mismo, según oficio del Sr. Jefe de dicha Caja de Recluta en el que se ordena expresada concentración, proceda nombrar un Comisionado del Ayuntamiento para que acompañe y haga entrega de las reclutas en dicha Caja, ordenando al Secretario dar fe de la comunicación referida.

Dada lectura de dicho oficio y enterada de la Corporación, tras corta deliberación, ordena por unanimidad nombrar Comisionado para que efectúe la entrega de las reclutas en la Caja de Villanueva de la Serena, a Don José Manuel Cebera, señalándole una asignación de setenta y cinco pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Villanueva para cumplir dicho cometido, cuyo gasto se

abonera con cargo al Capto 1.º, Art. 11. Partida 6.ª del Libro IVto vigente.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer alguna otra exposición, se acordó en la Presidencia se levante la sesión, actuándose la presente acta por finman los señores asistentes, a las veinte horas y quince minutos, de que fue certificado = M. Celorio Mendez

Jose Antonio Jimenez

Tomás Jimenez

Nicomedes Calle

Antonio Villalón

Francisco Sorcal



Señal ordinaria correspondiente al día 6 de Enero de 1935

Señal ordinaria

Alcalde Presidente

D. Francisco Jimenez

Concejal

D. José Muñoz Gabero

M. Celorio Mendez

Antonio Villalón

Nicomedes Calle

Tomás Jimenez

Trío vocal

D. Rafael Muñoz Gabero

En la villa de Puerto del Arco, a las diez y cinco horas treinta minutos, del día seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Jimenez Jimenez se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales, anotados al margen, Calle Calle para con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto se leyó el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, después de leerla a la correspondencia oficial y delectiva recibida durante la semana anterior, así como de cumplimientos las disposiciones contenidas en las mismas.

Seguidamente, se dio lectura a una inter-

ria del vecino Juan José Fernández, solicitando
un socorro para atender a su curación, pues se
hallaba enfermo desde hace bastante tiempo y
en la mayor indigencia. La Corporación
acuerda por unanimidad, que constándole el es-
tado tan precario por que atraviesa dicho vecino,
concederle un socorro de quince pesos, que se
satisfaga con cargo al Capto 8.º, Artº 4.º Pará-
grafo 2.º del presupuesto municipal.

Acto seguido, se dió lectura a otra instancia
presentada por D. José Nogales de la Sala, secretario
del Ayuntamiento, solicitando de la Corpo-
ración le conceda un mes de licencia, pues
continúa enfermo e incapacitado de poder
asistir a la oficina, como se acredita por
el informe facultativo que a dicha instan-
cia acompaña.

La Corporación, visto lo dispuesto en el
Artº 3.º del Reglamento de Secretarías de
Ayuntamientos, Interventores de Fondos
y Empleados Municipales en general de 23
de Agosto de 1924 y el 26.º del Reglamento Or-
dinario Provisional de Empleados Municipa-
les de 18 de Mayo de 1928, acuerda por una-
nidad concederle la licencia que solici-
ta, a partir de este día; al propio se acuer-
da, en armonía con lo dispuesto en el Art-
3.º de dicho Reglamento de Secretarías de
Ayuntamientos, Interventores de Fondos y
Empleados Municipales en general, que
continúe desempeñando accidentalmente
la secretaría del Ayuntamiento, como
hasta ahora ha venido haciendo, en
substitución del secretario de la Corporación,

el, muchas de secretaria D. Rafael Murillo
 formales

Esto continuo, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de sus gestiones en Madrid, donde concurren en unión de varios Alcaldes de la Provincia, según lo acordado en la Asamblea de Murcia, para gestionar con Gobierno la rápida solución al problema de la tierra que hay que cederse por los propietarios para proceder a las faenas de la barbechona, sin pérdida de tiempo. También hace constar, que los gastos ocasionados por el viaje y estancia en Madrid para realizar dicha gestión son importantes la suma de D. cincuenta y cinco pesetas, y que animados por un consentimiento del Ayuntamiento por si acordaba aprobar dicho pago. La Corporación se dio por autorizada de las gestiones que ha efectuado su Presidente en Madrid, acordando por una junta de que el pago de cincuenta y cinco pesetas se cubra para con cargo al Capitulo 1.º, art. 1.º del presupuesto municipal.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de que el contratista de las obras del camino vecinal de Velasco de Lerma a este Retación del ferro-carril se había puesto en conocimiento de que el día primero del próximo febrero debería comenzar en el término municipal de Fuente del Oso los trabajos de dicho camino, pero que con la autorización necesaria debía la Alcaldía obtener los permisos de los señores de la finca, a fin de poder dar comienzo a dichos trabajos. La Corporación se dio por enterada, acordando autorizar a su Presidente para

que realice las peticiones oportunas acerca de
los dineros de la finca de referencia para
lograr las autorizaciones que se precisaran al
objeto de que puedan efectuarse en ellas
los trabajos expresados.

Igualmente se acuerda, que se recurra
por la Alcaldía al contratista del camino,
para los trabajos que hayan de llevarse a
cabo en la pista que termina de Peñón,
en la finca del Palacio, han de hacerse
con personal obrero de esta villa, ya que
así se convino por el anterior Ayuntamiento,
cuando se formó la Pista.

Después se dio lectura a una instan-
cia que suscribe Antonio Cabal Olive-
ra, de este vecindario, solicitando del
Ayuntamiento un socorro de la cantidad
que citase oportuna para atender a la
curación de la pista por prescripción
facultativa, como fue lo que es de necesi-
tud indispensable, dado el estado presente
en que se halla toda su familia. La
Corporación, atendida dicha súplica, acuer-
da por unanimidad se le conceda un
socorro de diez pesos para ayuda de
la pista de la operación, y que referida
suma se satisfaga con cargo al C. 2.º
8.º art. 2.º Partida 2.ª del presupuesto
Anual. Se dio lectura de un escri-
to que ha presentado el vecino de este
pueblo Antonio Quino Arias, en solici-
tud, de que se le conceda un solar para
construcción de una vivienda para vivien-
da en terrenos propios del Ayunta-

Solar a Antonio
Quino Arias

amiento en la calle del Pozo, junto a la casa de la propiedad de la vecina Religiosa, María Reina.

La Corporación, vista dicha solicitud y haberse conformado con lo establecido en esta materia ordena por unanimidad, que previo el señalamiento del solar hecho por la Comisión encargada para ello, se le conceda a dicho vecino el solar que solicita.

Después de esto, se dió lectura a otra instancia del vecino Donbio Melusón Durán solicitando un solar en repetida calle del Pozo y en terrenos propios del Municipio. La Corporación teniendo cuenta que el solicitante no es vecino de esta población, tras breve deliberación acordó por unanimidad el denegar la petición solicitada por la causa que antes se indicó de no ser vecino el peticionario.

No habiendo ningún otro asunto de que ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, esta última la presente acta fue firmada por los señores concurrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico.

Solar a Antonio Reina

Denegado solar por no ser vecino



Wimmer

Melusón Durán

Vicente Galz

Antonio Villacón

Donna Juana

Señoría

La junta qd. el secretario accidental, en
orden que Sr. Alcalde para hacer constar que
la sesión ordinaria que correspondía al día de
hoy no ha podido celebrarse por no haber con-
currido más señores que D. Manuel Cele-
stino Méndez Fernández y D. Julián Muñoz Cabe-
zas.

En punto del día a las 12 de febrero de mil e
noventa y cinco.

A. Alcalde

J. Muñoz

Acto actual

José Muñoz

Señoría ordinaria, en segunda convocatoria del H. C. de 1855
señores concurrentes

Alcalde - Presidente En la villa de Santa Cruz, a las 12
D. Francisco Muñoz Muñillo diecinueve horas treinta minutos del día
Consejal, cuatro de febrero de mil noventa y cinco,
D. Manuel Celustiano Méndez y D. Julián Muñoz Cabezas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Muñoz Muñillo, se reunieron
"Antonio López de Haro" en el salón de actos de estas Casas Consi-
"Moisés Celustiano Méndez" los señores Concejales, que al mar-
"D. José Muñoz" se reunían con objeto de celebrar la sesión
ordinaria, en segunda convocatoria, que
correspondía a este día.

Abierto el acto y leído el acta de la se-
sión ordinaria, últimamente celebrada, se
aprobó, en su totalidad, la comunicación
que se recibió durante la semana
anterior, en su totalidad la Corpora-
ción, no haciéndole perjuicio a los Doctores,
quienes por no asistir en ella, ninguna

Disposición de que tuviera la misma que conocer
 seguidamente, procediere a dar lectura a un
 oficio que dirige al Ayuntamiento el Sr. Presi-
 dente de la Audiencia solicitando en nombre de la
 Junta de Patronato de Prisos y Liberados, de Badajoz, un
 auxilio para poder seguir en el desenvolvimiento de
 la misión encomendada a dicha Junta, como es
 el abono de gastos de viaje a los individuos que son
 puestos en libertad, una vez cumplida la condena
 impuesta por los Tribunales de justicia, para que
 dichos individuos puedan trasladarse a sus domicilios,
 adquisición de mantas y colchonetas para los que se
 hallan en prisión, etc., etc; por estas razones
 a agotar los fondos de repetida Junta y carcer
 he en el establecimiento de lo necesario.

La Corporación, oídas las razones expuestas
 en la comunicación por el Sr. Presidente de
 la Audiencia provincial, y con el fin de que no
 se paralice obra tan Comunitaria como la
 que viene realizando la Junta de Patronato
 de Prisos y Liberados, en esta provincia acuerda
 unanimemente concederle a la misma un
 auxilio de veinticinco Junta, cuyo or-
 nativo, así como el gasto de suvicio por
 fire quotal que importa treinta y cinco
 centinos de Junta, se satisficran con ces-
 go al Capto 18.º, Ingresos del present
 punto del comiente ejercicio.

Ordo continuo, el Sr. Presidente manifi-
 ta: Que habiendo tenido noticia de que el con-
 tratista que ejecuta los trabajos en el camino
 nuevo de Palencia de Lerma, sin tener en
 cuenta el convenio verbal hecho por el Ayun-
 tamiento de dicho pueblo y el de esta villa,

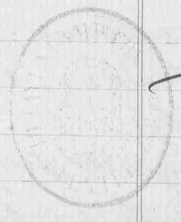
de que los trabajos que habían de hacerse en la
porción de dicho camino comprendida en el ter-
mino de Reina, en la finca denominada "El Pa-
lacio", lo fueran por personal obrero de am-
bas localidades, y por mitas, de cada una
de ellas, siempre así que solo trabajaran obr-
eros de Helverde en toda la extensión de
mencionado término de Reina, había efec-
tuado una visita a dicho trabajo, en unión
de los Comisarios Don Miro Jimenez y
Jimenez Volano, y comprobaba la veraci-
dad del proceder de dicho contratista,
se habían trasladado a Helverde de
lenguas, con el fin de ver la resolución
que había de darse a este asunto. Cu-
diendo adelantado a la Corporación, que
el encargo de los trabajos de tan repeti-
do camino le había prometido a la
Comisión que pasó a Helverde, que debía
ordenar de suspender los trabajos en el
término de Reina hasta tanto se re-
solviere con expresado Contratista y Agun-
tamiento de Helverde lo referente a
los trabajos en el término del pueblo de
Reina.

Cambien manifiesta que el punto vi-
sitado por dicha Comisión por parte
de ferro-carril y situado en el expresado
pueblo de Helverde era el de quince
puetas. La Corporación se dio por en-
terada de las referencias, que respecto a
los trabajos del Camino de Helverde a esta
Intención ferrea, en la parte del término de
Reina, les da su Presidente, y aprue-

Van en todas sus partes las peticiones hechas acerca del
encargado de los trabajos, aprobando igualmente
por unanimidad el pacto de quince pesos hechas
por la Comisión que se trató en la Sesión de 11 de
enero, cuyo pacto se ratificará con cargo al Capto 2.^o
Art. 1.^o del Presupuesto vigente

Este requisito se da cuenta de un recibí por
veintidós pesos, abonados al mecánico Andrés
Pastor y Pavón por limpieza y reparación
de la máquina de escribir, propiedad de este
Ayuntamiento. La Corporación acuerda por
unanimidad aprobar dicho pago, que se
ratificará con cargo al Capto 6.^o Art. 1.^o
Artículo del presupuesto en curso.

Que no se acuerde ni pida otro asunto de
que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesión, siendo las veintidós horas quince
de minutos, extendiéndose la presente cota,
que firman los señores concurrentes, de que yo, el
Secretario accidental, certifico - sobre requerido
= solución = resolvió = y = vale =



Simón
Jose M. de... Antonio Villoran
M. Leodora...
Luis Sevilla
Mecenas...
Francisco G...
=

Señal extraordinaria, con carácter urgente, del día 9 de Febrero 1935

Señores concuñados
En la villa de Fuente del Oro, a nueve de
Abril de 1935. Febrero de mil novecientos treinta y cinco, sien-
do Francisco Jimeno Quintilla de las doce horas, en la Sala Capitular de
Concejales de esta Casa Comunal, bajo la presidencia de
D. José María Cabera, Sr. Alcalde, y Francisco Jimeno Quintilla y
" Luis Sevilla Paraco reunieron los señores Don José Antonio Ca-
" Antonio María Toranzo, D. Luis Sevilla Paraco, D. Antonio Vi-
" D. Celso María Jiménez, María Moreno; D. Manuel Celso
" D. Manuel Calle Crespo, María Juanes; D. Francisco José de He-
" Francisco José de Herrera, D. Manuel Calle Crespo y D.
" Francisco Jimeno Solano, como Jimeno Solano, que constituyen
tres tercios más de los tres cuartos partes de la totali-
D. Ángel Quintilla Jimeno, Alcalde de los que componen el Ayuntamiento

miento, con objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, con carácter urgente, para la que
oportunamente han sido convocados, según
cédulas de convocatoria cursadas al efecto.
El Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, manifestando inmediatamente
que, el objeto de la misma, conforme se
anunciaba en los círculos de citación, era
tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de Abogado para
que represente al Ayuntamiento y ejerza
la defensa de este ante el Tribunal provin-
cial de lo Contencioso-Administrativo,
de Jaén, en los recursos interpuestos por
D. Melchor Palaco Jimeno y D. Ángel Vi-
lencia Barado, contra acuerdos de esta
Corporación municipal de fecha 13 de
Julio y 29 de Diciembre 1934, constituyéndose-
los de sus respectivos cargos de Jueces

municipal y escribiente del Ayuntamiento

1.º Que en caso de efectuarse el nombramiento de dicho Abogado, se conceda autorización al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para que, en nombre del Ayuntamiento, otorguen poder notarial a favor de la persona designada a los efectos de defensa propuestos.

2.º Decretar el pago por derechos, al notario otorgante, así como los gastos de papel y reintegro de sellos para otorgar dicho poder.

3.º Decretar asimismo el pago al Sr. Alcalde y Regidor Sindico por parte de viaje y estancia, al punto que se designe para el otorgamiento del poder. Puesto que en esta localidad no hay de Notario,

4.º Decretar también el pago al Sr. Letrado que se nombre por honorarios en la defensa de los dos asuntos de que se le va a encargar.

Puesto a discusión el quinto asunto, el Sr. Merino permaneció fijo la palabra y dijo: Que con el fin de que el Ayuntamiento pueda lle-

nombramiento
de Letrado
favor del ayto
contra los recurrentes
D. de la forma
Salgado y Angel
Merino

var a cabo con la mayor eficacia posible las de-
fensas, ante el Tribunal promueve de lo Con-
stitucion, en los recursos que han interpuesto
ante dicho Tribunal los señores Felipe Ponce y
Juan Manuel Paradas, estimaba que debía la
Corporación nombrar un Sr. Letrado para que,
por parte de la misma, se encargara de la de-
fensa de los dos citados recursos y proponia
para el caso de que la Corporación se decidiera
a realizar tal nombramiento, a Don Luis
Garcia Lopez, Abogado con licencia y ex-
ercio en Toledo.

La Corporación, despues de discutir brevemente las proposiciones del Sr. Merino, acuer-

de por su propia voluntad aceptarlas, designando
para ejercitar la defensa del Ayuntamiento
en los recursos contencioso-administrativos,
interpuestos por los señores D. Helodoro Salda
y D. Manuel y D. Angel Fullana y Parra,
contra la resolución de esta Corporación de
17 de Mayo de sus cargos de Guardia y presi-
dente de la misma, al Abogado D. Luis
García López, acordando al propio tiempo
que los honorarios que dicho señor
demande por ejercitar tales defensas
se satisfaga con cargo al Capto 18.^o
Presupuesto del presupuesto corriente
equivocadamente, el mismo Sr. presiden-
te municipal; que designado ya Aboga-
do para la defensa de tan repetidos re-
cursos contencioso-administrativos,
procedía que por la Corporación se con-
cediera al Sr. Alcalde y Regidor señores,
autorización bastante para que, en nom-
bre de este, otorgasen el oportuno poder
Notarial a favor del Sr. Letrado nombrado
de D. Luis García López, para que pue-
da este ejercitar la defensa en los re-
cursos contencioso-administrativos in-
terpuestos por los señores Salda y Fullana
y el Sr. Mencia Jarama, fuese la pa-
labra y dice: Que es de opinión de que
se conceda el oportuno poder Notarial a fa-
vor del Abogado designado, pero entiende
que debe otorgarse con la amplitud necesa-
ria a fin de que dicho Sr. García
pueda encargarse de las defensas de todos
cuantos asuntos fueran presentarse a la

Corporación en lo sucesivo, siempre que estas demandas
soliciten intervención.

La Corporación, después de deliberar brevemente,
acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde
D. Juanico Jimenez Marillo y al Regidor Sr. D.
Luis Sevilla Torao, para que en nombre de este Ayu-
tamiento, otorguen poder notarial a favor del Sr.
Don Luis Baralaji Lopez, Abogado con residencia
y domicilio en Zalaia, tan amplio como sea
necesario para que se encargue de la defensa,
por parte del Ayuntamiento, tanto en los re-
curros contencioso-administrativos interpues-
tos ante el Tribunal Provincial de lo Contu-
cioso-Administrativo, en Zalaia, por los
emplazados Don Melchor Pelles Jimenez, Guardia
Municipal, y Don Angel Pellarin Baralaji,
sindicante, que fueron constituidos en sus cargos
respectivos, por acuerdo de fecha 13 de Octu-
bre y 29 de Diciembre de 1934, así como en
todos cuantos asuntos fuerdan presentados
en lo sucesivo a esta Corporación munici-
pal, y que prevenga de la intervención de
sus Extraos.

Tambien se acuerda, por unanimidad
que la parte que ocasiona el otorgamiento del poder
notarial y su validez, por papel y reintegro del
papel se satisfagan con cargo al Capto 18.^o
Suplemento, del presupuesto vigente.

Quimismo se acuerda aprobar el gasto que
se origina con motivo del viaje y estancia
al punto donde se otorga referido poder
notarial, al Sr. Alcalde y Regidor Sr. Juanico
Jimenez, a favor del Abogado D. Luis Baralaji Lo-
pez, que será satisfecho con cargo al Capto

2.º Art. 1.º Partida del presupuesto comunitario
Y cuando entre los dichos asuntos a tratar,
despues que Sr. presidente se levante la se-
sion, despues de ratificarse en todos los acuer-
dos que en ella se adoptaron, extenderen sobre
la presente acta que firman los señores conven-
tistas, y de todo ello, como Secretario ac-
cidental, certifico = sobre raspar = duplici-
dos = vale

F. Jimenez y
Eusebio Muñoz

Antonio Velozain

M. Feliciano Muñoz

Vicente de Caba

Francisco Gualberto Jimenez

Francisco Jimenez

Diligencia

La fono No. el Secretario acciden-
tal Sr. ~~Jimenez~~ Sr. Alcala para
niter causas que la sesion ordinaria co-
mempromente al dia de hoy no ha podi-
do tener efecto por no haber concurrido
mas que los señores Sr. Manuel Calero
y Sr. ~~Jimenez~~ Sr. Fernandez.

Heute en Oros a nueve de febrero
de mil novecientos treinta y cinco.

Alcala

Abrautes

Señor ordinario, en segunda convocatoria del 1 de Febrero 1935

- Señor & conmutado
- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Jimenez Murillo
- Concejales
- D. Jose Manuel Cabera
- D. Antonio Villacian
- D. Celdonio Jimenez Jimenez
- D. Hipolito Calle
- D. Francisco Garcia Herrera
- D. Luis Sevilla Jimenez
- D. Francisco Jimenez Velasco

En la villa de Fuente de Arco, a once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores Concejales, reunidos en el salo de actos de esta Casa Capitular, todos los señores Concejales, reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Jimenez Murillo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria, que correspondía al día del mes.

Obiuto el acto, se procedió a dar lectura a las actas de las sesiones ordinarias del día cuatro y cinco de febrero actual, siendo recibidos y ratificados los acuerdos en ella tomados; procediéndose a continuación a la lectura de la correspondencia y Petición Oficial recibida durante la semana anterior, acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en la misma.

Seguidamente el Sr. presidente expone: Que para dar cumplimiento a lo que prescribe el Art. 148 de nuestro Reglamento de Junta, procura que la Corporación Municipal nombrara a unos y falleros para realizar la reconociminto y mensura de las mozas, en el actual recumplero como en la de revisiones de la anterior, acordándose del mismo modo la ratificación que haya de asignarse al fallero.

El Sr. Manuel Cabera, que la palabra y dice: Que en virtud de lo que se acuerda en la local del Sr. Muriel, titulado Propiedad que se nombra a unos para llevar a cabo la aludida reconomiento y para falleros Propiedad al presente del Sr. D. Antonio Manuel Lora.

La Corporación, encontrando muy razonable
dichas propuestas, por unanimidad acuerda
nombrar a Don Luis Díaz Quiroz y a D. Manuel
Calle Mallada, Alcaldes tutelares de este Ayuntamiento
para que efectúen el reconocimiento de los mo-
dos correspondientes al Recopilado actual y a los
de revisiones de años anteriores, dispusiendo
también unanimitemente, para tallar, al menos
en este pueblo, el expediente de D. Auto
nro. Número 1.º, que efectúen la memoria
de todos los años perteneciente al año comen-
te, y a los de revisiones de Recopilados an-
teriores, asignándose, como en los parados, en
la justificación de dicho Junta, que se le abo-
nara con cargo al Capto 1.º, Capto 11.º, Partida
8.ª del Presupuesto municipal vigente.

Auto Continuo, el propio Sr. Presidente
dice: que el art.º 28.º de repetido Reglamento
de Junta dispone que el Ayuntamiento nom-
bre de padres de años pertenecientes al Recu-
plado del año en que se experimente la exacción
de propiá de trinitas, como testigos del mismo
para su declaración en dichos experimentos.

Vista la relación de los años anteriores
para el actual recopilado, la Corporación
por unanimidad acuerda elegir
a Don Sebastián Quiroz Cobal, y a D. Ma-
nuel Platero Rodríguez, padres de los años
numeros 5 y 28 del Ayuntamiento del presen-
te año para que actúen como testigos del Ayun-
tamiento en los experimentos de propiá de 1.ª
clase que se celebraren.

Auto repetido, por orden del propio Sr. Pre-
sidente, se dio cuenta a la Corporación mun-

sin perjuicio, por lectura íntegra, del expediente instruido en el presente año, con motivo de la subasta para la contratación del servicio de recaudación de los arbitrios municipales sobre Pasa y Muñeres, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el consumo de carne, fresas y saladas, volatería y carne mayor y menor por término de once meses en referido año, a contar desde primero de Febrero hasta treinta y uno de Diciembre.

El Ayuntamiento, visto lo actuado en el expediente de referencia, y hallando lo ajustado a los preceptos reglamentarios, por unanimidad, acuerda declarar la validez de la subasta a que este expediente se refiere, adjudicando definitivamente el remate a D. Rufino Platero Rodríguez como mejor postor; que sea este requisito indispensable para que dentro del plazo prevenido en el artículo 18.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, y que se le devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores concurriendo solo el correspondiente al rematante, el que expresa D. Rufino Platero Rodríguez, el que, una vez que haya constituido en depósito la suma de ochocientos mil pesetas, y quinientos cincuenta, importe del reintegro por ciento del importe del arriendo, se procederá a hacerle entrega de la certificación correspondiente, insertándose en ella los documentos a que se refiere el artículo 19, párrafo 2.º del Reglamento de Contratación de 2 Julio de 1924.

Por no habiendo cumplido otro asunto de que tratar, se ordena que D. Presidente se levante la sesión, estudiándose

la presente acta. que firman los señores con-
suyentes, de que yo, el secretario accidental,
certifico =

Yo firmamos Excmo. Sr. D. Juan

Francisco Goyola Nicomedes Calle

M. Calvo y M. de S. Luis Sevilla

Antonio Velozan



Diligencia

La junta de, el secretario accidental, en
orden autor. Alcalde, para hacer constar
que la sesión ordinaria que corresponde
al día de hoy no ha podido celebrarse por
no haber concurrido avar Coacoyales por
D. Manuel Calvo y Nicomedes Calle y
D. Nicomedes Calle Crespo

fuente del Arco a diecinueve de
febrero de mil novecientos treinta y cinco
El Alcalde

El secretario
D. Juan Goyola

Se convocará, en segunda convocatoria del día 18 febrero 1935

En la villa de fuente del Arco a las diez y
nueve horas y treinta minutos del día diecinueve
y ocho de febrero de mil novecientos treinta

y cinco, reunidos en el salon de actos de esta casa Capitular, los tres concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Jimenez Murillo, con objeto de celebrar la reunion ordinaria en segunda convocatoria que corresponde al dia de hoy.

Abierta el acto se procedio a dar lectura a la reunion ordinaria celebrada ultimamente (celebrada) la que fue aprobada, ratificando los acuerdos en ella tomados; procediendose, asimismo a la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordandose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordeno al secretario diera lectura al decreto que suscriben los siete señores que el mismo expresa, Concejales del Ayuntamiento anterior, suspensos en el cargo de Concejal, con fecha seis de Septiembre del año de mil novecientos treinta y cuatro, por orden gubernativa, como consecuencia del resultado de la inspeccion girada a repetido Ayuntamiento del que formaban parte, segun se dice anteriormente, los aludidos señores, cuyo decreto, leido que fue, dice lo que sigue: Al Ayuntamiento interno de la villa de Fuente de Aro, Bachajon, Eduardo Lobo Bora, Jose Dominguez Luis, Guido Perez Madros, Nicolas Gonzalez Luaces, Rufino Prado Moreno, Antonio Barragan Barragan y Antonio Salvez Porion, Alcalde, primer Teniente de alcalde, segundo teniente de alcalde y Concejales, respectivamente, todos por eleccion popular de este Ayuntamiento y actualmente suspensos por la autoridad gubernativa y todos de esta ocurrencia, comparecimos ante este Ayuntamiento interno y decimos: Que requerimos a los Sres. Sr. Francisco Jimenez Murillo, Sr. Angel Juan Lopez, Sr. Jose Munoz Caberas, Sr. Manuel Celestino Meinda Jimenez, Sr. Antonio Villanar

Moreno, Sr Luis Solla Faraco, Sr Fouas Jimenez
Blanco, Sr Nicomedes Calle Crespo y Sr Francisco Gon-
zalez Herrera, para que nos den posesion de nuestros
cargos, al haber terminado el plazo de suspension
que autoriza la ley Municipal, segun dispone el
articulo 190 de la misma, ya que serian suspen-
didos segun nos comunico por el Gobierno Civil con
cunco de Septiembre ultimo, y contra nosotros no se
ha formado causa alguna. La demora de la sus-
pension de nuestros cargos, que debio de hacerse
inmediatamente que cumplio el plazo, vulnera de un
modo absoluto el espirito y la letra de la Legisla-
cion municipal y por ello nos vemos precisados
a este requerimiento, a tenor del articulo citado de
la ley de 2 de Octubre de 1874, confirmado por la
Real Orden de 1888, teniendo que advertir a los
a los señores a quienes requerimos, que las disposi-
ciones citadas consideran como delito de usur-
pacion de atribuciones, el continuar en los cargos
que desempeñan despues del requerimiento. No
desconocemos los fundamentos las razones alegadas
por alguien sobre la vigencia del mentado Ar-
ticulo 190, pero a tal efecto recordamos el últi-
mo inciso en el parrafo del articulo 4º del decreto
de 16 de Junio de 1931, al hablar de que quedan
vigentes los articulos 179 y 182 y concordantes
y 189 de Ley Municipal, y es evidente que el
articulo 190 es concordante con el 182 por ser
equivalente a uno entre disposiciones legales,
en las que determinan la vigencia de sanciones
administrativas en que pueden incurrir las
autoridades locales, una de cuyas sanciones
es la suspension, y en concordancia o en cierto
con esto, esa misma usurpacion tiene que

levantarse parados los cincuenta días para los concejales y los sesenta para los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, según el Artículo 190 citado, citando según por reciente circular de la Fiscalía general de la República. El Consejo de Estado, que es el más alto cuerpo consultivo de la Nación, así lo tiene también declarado en informe del mes de junio de 1932, afirmando la vigencia del Artículo 190 a que nos referimos. En atención a lo expuesto. Suplicamos, rogamos y encarecemos a los expresados Señores, Jmmes Murillo, Juan Lopez, Munoz Cabera, Menda Jimenez, Villaran Moreno, Santa Faraco, Jmmes Holaceo, Calle Cuelpo y Gonzalez Herrera que forman interinamente este Ayuntamiento, a excepción del Sr. Juan Lopez, que se tengan por requeridos a los efectos citados dándonos posesión de nuestros cargos en los que deben estar ustedes inmediatamente con arreglo a la ley. fecha de Hro. Badajoz a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Enterada la Corporación del escrito de que se queda hecho mérito, tras breve deliberación, se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1º Que esta Corporación cree que no puede tomar en consideración los requerimientos hechos por los firmantes del escrito que antecede por serlo improcedente, ya que habiendo sido destituido, como claramente reconocen y asuman, por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, es de suponer que la dicha Superior Autoridad Civil es la que corresponde adoptar la resolución que solicitan los firmantes, si fuera procedente.
- 2º Que la suspensión en sus cargos de Concejales que ostentaban los Señores reclamantes, fue llevada a cabo por expresa superior Autoridad Gubernativa, en vista de los cargos formulados contra los mismos.

en el pliego que confeccionó el Sr. Delegado
Gubernativo que hecelo la inspección del
Ayuntamiento conchudos por este.

1º Que queda nuevamente ratificado el acuerdo
tomado en sesion extraordinaria del día diez
y nueve de Diciembre del proximo pasado año de
mil novecientos treinta y cuatro en el sentido de
dar cuenta de las responsabilidades que se
deduzcan del referido pliego de cargos, contra
los que se aparecen responsables en el mismo
y que constituyen el anterior Ayuntamiento, al
Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, quien
ordenara lo que proceda, y ello, en armonia con
lo que se determina en el parrafo 3º del Art. 142
del Reglamento de Procedimientos Administrativos
de 28 de Abril de 1890, recordado por orden del
Ministerio de la Gobernacion de 13 de Noviembre
ultimo. y

2º Que se deduzca certificacion de este acuerdo,
que se enviara al Sr. D. Gobernador Civil
de la Provincia, para su conocimiento

Y no habiendo ningun asunto que tratar, se
ordenó que el Sr. Presidente se levante la sesion, ex-
tendiendose la presente acta que firmen los Sres.
concurrentes, de que go, el secretario accidental
certifico =

V. Jimenez

L. J. Muñoz Fuentes

Vicente Bay

M. Leonor Manda

Antonio Villarín



Diligencia La Junta G^o, el Secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas Concejales que D. Manuel Calles y D. Manuel Muriola Ferreras y D. José Muñoz Cabera
 fecha de hoy a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco.
 El Alcalde

El Sr. secretario
[Signature]

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 25 Febrero 1935

Señores Concejales
 Presidente En la villa de Puerto del Arco, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo D. José Muñoz Cabera, las diez y nueve horas y treinta minutos, los Concejales, por la presidencia del Sr. Sr. Presidente el Sr. D. Antonio Villarín, alcalde, D. José Muñoz Cabera, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que D. Manuel Calles al margen se expresan con objeto de celebrarse sesión ordinaria, en segunda convocatoria que corresponde al día de hoy, jueves, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Acto de apertura
 D. Rafael Bañillo Pardo Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada se aprobó, sin dar lectura a la comparencia de algunos oficiales y notables, por no interponerse en este último, ninguna objeción o dificultad que conociera la Corporación.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de 1.ª

[Signature]

Qu
Resolución para que por el Ayuntamiento se designe el vocal - Concejales que lleve la representación de aquel en el citaro expasimio, puesto que se va a proceder a la reorganización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de I.^a Enseñanza de 12 de Junio de 1931.

La Corporación, por unanimidad, acordó designar como vocal del Consejo Local de I.^a Enseñanza de esta villa, al que debía desempeñar dicho cargo, D.ⁿ Nicomedes Cala Crespo, cuyo nombramiento se participará al Sr. Presidente de referido expasimio.

Acto seguido, dióse cuenta de que con fecha veintinueve del presente mes, había comparecido el rematante de las exhibiciones sobre Peras y uvidas; sobre bebidas alcohólicas, y sobre Cervec, Don Cipriano Platero Rodríguez, manifestando haber efectuado el ingreso de 1649'65 pto. en la Caja Municipal, que con los 320'60 pto. importe de la fianza provisional, hacían un total de 2000'25 pto. igual al 25% del total importe de remate, elipido en concepto de fianza definitiva, exhibiendo esta de pago número uno, de igual fecha, como justificante de haber dejado constituida la mutua fianza definitiva.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación

a dicha constitucion de fiansa definitiva;
 haciendo constar el Sr. Presidente que el nun-
 ciado rematante Sr. Platero Rodriguez, se
 sea a le entregue copia certificada del juicio
 de condonacion. Copia de las Ordenanzas de
 los tres arbitros rematados, del acta de la su-
 posta y acuerdo de definitiva aprobacion. La
 Corporacion se dio por enterada de esta ma-
 nifestacion, acordando por unanimidad el
 se le expedian las certificaciones aludidas.

Despues se dio cuenta de un suceso que me
 presento el notario rematante D. Rufino
 Platero Rodriguez, por el que constituye vo-
 luntariamente en hipoteca especial a fa-
 vor de la Corporacion, por el tiempo que
 dure dicho remate, como fiansa especial
 voluntaria, de casa de su propiedad
 sita en calle Pablo Gallan, n.º de
 este pueblo, hacienda de Pasaron, soliva-
 nio, de dicho rematante Sr. vicario
 D. Juan Parante Cobales, y D. Platero
 y Moreno Loran. La Corporacion
 acepta la fianza ofrecida.

Y no habiendo ningunos otros asuntos de
 que tratar, de orden del Sr. Presidente se le-
 vanto la sesion a las once y nueve, firman-
 do la honra, señores, de que certifico =



Sor. Honor. Wimmerly

Luis Sevilla

M. Leonidas Merdes

Vicario de Calle

Antonio Villoxari

[Large decorative flourish]

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1935

Señores Concejales

Alcalde-Presidente
D. Francisco Juncos
D. Manuel Gutiérrez
D. José Muñoz Calera
D. Luis Sevilla Paraso
D. Antonio Villarreal
D. Nicolás Calle Crespo
D. Rafael Muñoz Juncos

En la villa de Puerto del Cerro, a las diez y nueve horas, y treinta minutos del día dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Juncos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales, que al recogerse a celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día en que se abre el acto y hasta el acto de la sesión ordinaria, última de la sesión anterior, no se acordó respecto a los Dotados Oficiales, por no haberse en ellos ninguna disposición de que tuviera que haber la Corporación, se dio cuenta del parte de viaje y estancia en Oviedo el Sr. Regidor Sr. D. Luis Sevilla Paraso, el día nueve de febrero último para gestionar el otorgamiento de poderes notariales a favor del Abogado, Don Luis Bardeji Lopez, encargado por la Corporación para la defensa ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Jadedor, en los recursos interpuestos ante el expresado Tribunal por los empleados municipales Don Manuel Villarreal Paraso y Don Alejandro Gallego Juncos, escribiente y guardia municipal, respectivamente, que fueron constituidos de sus cargos, cuyo parte asciende a veintinueve pts. 30 cts. La Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar dicho parte y que se

abame con cargo al Capto 2.º Artº 1.º del Pre
supuesto del año actual.

Acto seguido, dióse cuenta del pecto del viaje
hecho a Guadalupe el Sr. Alcalde y Regidor Si-
ndico, D. Francisco Jimenez Muñillo y D. Luis Sevilla
Jensen, el día once de Febrero último, con igual
objeto de conseguir el otorgamiento de poder no-
tarios a favor del Letrado en Dalajá Sr. Bar-
claji Lopez, para los fines propuestos anterior-
mente, cuyo pecto fue de veintinueve pesetas,
La Corporación acuerda unanimemente apro-
bar este pecto, que se satisfaga con cargo al
Capto 2.º Artº 1.º del presupuesto corriente.

Después, el Sr. Alcalde pone en conocimiento
del Ayuntamiento que el día trece y el
veintidós de Febrero próximo pasado tuvieron
que efectuar otro viaje, el Sr. Regidor Si-
ndico D. Luis Sevilla Jensen y la Presidencia, al
pueblo de Guadalupe para la pectión ya
expuesta en otras pectas notariales, por acuer-
do de la Corporación, a favor de tan respetá-
do Sr. Barclaji, cuyo pecto fue, el día tre-
ce veinte pesetas, y el día veintidós, vein-
te pesetas. La Corporación se dió por entera-
da, acordando se satisfagan las cuara-
ta pectas a que ascienden los dos montos
viajes con cargo al Capto 2.º Artº 1.º del
presupuesto municipal del año en curso.

Acto continuo expuso el propio Sr. Presi-
dente a la Corporación que, habiendo re-
sultado completamente infructuosas las
pectiones hechas para otorgar el tan respetado
poder notarial, llevadas a cabo cerca de
los notarios de Abasco y Guadalupe.

12
y minor su parte en corpora de la defensa en
de el Tribunal Provincial de lo Contencio-
so Administrativo, de Badajoz, el de tras
de designado para la defensa de los re-
curros interpuestos ante expresado Tribu-
nal por los empleados municipales, ele-
gidos de su cargo, Sr. Villanor
& Felipe Vivero, habia tenido que
traherle a Terena, el dia veinticin-
co de dicho mes de Febrero ultimo, en union
del Sr. Regidor Sindico D. Luis Sevilla Pasa-
co para encargar a D. Quilicio Santurino
Muñoz, Notario de dicha Ciudad, del
otro lado del poder notarial a favor
de D. Luis Baralaji Lopez, habiendo sin
posterior parte de dicho mes la su-
mia de catorce pesos. Lo fue por
su conocimiento de la Corporacion por
si continuaba a cargo de pago.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar dicho pacto y que se
abone con cargo al Capto 1.^o del presupuesto del año en curso.

Tambien se dio cuenta de la canti-
dase que como honorario devengado por
el Notario D. Quilicio Santurino, de Terena,
por otro lado del poder a favor del Ab-
ogado de Badajoz, D. Luis Baralaji Lopez,
reintegrado de dicho poder y papel suplico
se satisfizo el dia veinticinco de Febrero
ultimo, segun factura autorizada
por el Sr. Santurino, ascendiente a
cuarenta y ocho pesos. La Corporacion
acuerda por unanimidad aprobar el pacto

que se abran con cargo al Capto 18.º Impre-
vita del presupuesto actual.

Seguidamente, se dio cuenta de un recibo
por la suma de cincuenta pesos, importe de
la minuta del honorario del Abogado de Ille-
no, Don José M. de Lepe Carreras, por dos
dictámenes que envió al Ayuntamiento, por
cuentas que se le hicieron. La Corporación
acuerda por unanimidad aprobar repetido
pago, satisfaciéndose con cargo al Capto 18.º
Imprevistos, del Presupuesto vigente.

Acto continuo, el Sr. Presidente dice:

En continuando de nueva manera el Sr.
Secretario en la Corporación y en juicio por
tanto en manera alguna ocupara en los
trabajos del Ayuntamiento, propongo que la
Corporación acordara la designación de una
persona competente para que auxilié al
Secretario accidental Sr. Rafael Manillo. Per-
manecer en la cooperación de la cuenta de
presupuesto del año 1934 y en la liquidación
del mismo.

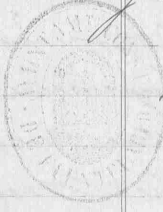
La Corporación, vista la gravedad del
estado del Sr. Secretario Sr. José Rojas de
la Sala, acuerda por unanimidad tomar
su consideración la propuesta del Sr. Presi-
dente, al que así mismo se autoriza para
que designe a la persona que estime con-
veniente para que auxilié al Secretario acci-
dental. Sr. Manillo permanecer en la forma-
ción de la cuenta y liquidación del presu-
puesto de 1934, ya que, como se dice, obli-
do a la enfermedad que aqueja al Secre-
tario Sr. Rojas en la Sala, desde primero de

del mes de Diciembre del proximo pasado
 año de sus noventa y cuatro se
 halla inhabilitado de ejercer a ningun
 na clase de trabajo de la oficina, cuyos ho-
 norarios que aunque se serán abonados
 con cargo al Capitulo 18.º presupuesto, del
 presupuesto municipal.

Y no habiendo ningun asunto de que
 ocuparse el Ayuntamiento, de orden del
 Sr. Presidente se levanto la sesion, extendi-
 dose la presente acta que firman los señores
 Concejales, de que yo, el secretario municipal,
 certifico = sobre su parte = Febrero = ul-
 timo = en = secretario = vale = Entre ven-
 plares = se = los =

Simone Luis Muñoz

M. Telemanera Luis Gurilla



Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1935

Señores que concurren
 Alcalde Presidente D. Francisco Jimenez Munillo
 Concejales D. Juan Manuel Cabeza
 " Luis Sevilla Jimeno
 " Antonio Villavicencio Jimenez Munillo
 " Manuel Calvarino Jimeno
 Jimeno de
 En la villa de Puerto del Cerro, siendo las
 cinco horas del dia tres de Marzo de mil
 noventa y tres, en la sala Capitu-
 lar de esta Casa Comunal, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Jimenez Munillo, a reunieron los señores
 Concejales anotados al margen, con objeto

se celebras sesión extraordinaria, con carácter urgente, para lo que, previamente fueron convocados

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando inmediatamente que el objeto de la misma como se anunciaba en las cédulas de convocatoria, era dar cuenta a los señores que componen la Corporación, del estado expuesto por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con la primera sesión, con el fin de que por las distintas Corporaciones municipales que a ella pertenecen se llevaran a efecto estas reuniones en las que se formularan las propuestas convenientes a solucionar o mitigar en lo posible el paro obrero reinante en la actualidad en todo el pueblo, acordándose al propio tiempo, se designaran las obras a realizar para aliviar el fin, las cuales al par que dieran colocación al mayor número de obreros, debía de procurarse fueran beneficiosas y útiles a la localidad, y que una vez acordadas las obras de referencia se elevara la correspondiente propuesta al Gobierno Civil.

La Corporación, perfectamente enterada por lo expuesto por el Sr. D. D. de lo interesado por el Sr. Sr. Gobernador Civil, y después de extensa discusión, acordó por unanimidad lo siguiente.

1.º Que en este pueblo serian muy suficientes para resolver casi en su totalidad, la crisis obrera, durante varios meses, los trabajos de las obras que se autorizaron se tienen solitudes, y una de ellas consistiría en que haya necesidad de hacer ampliación

de nuevas peticiones de obras

2.º Que las obras a que se hace referencia anteriormente son: Alcantarilla la calle de Francisco Ferrer; Tercera de la calle Antonia Fernandez; Amplio de la Calle Fernán Galán sea la calzada de la misma llamada "El Peranquillo"; Trabajos para alumbramiento de aguas en la calle Pico para abastecimiento de esta calle y la de Pi y Suñer así como la construcción de una fuente pública en esta última calle y asfaltar las calles de Manuel Fernandez y Pablo Galán, travesía de la carretera. Estas obras importan en ejecución la suma de 35.670'64 pesetas, según proyecto y presupuesto formulado por los alarifes señores D. Juan Sevilla Paraco y D. Manuel Páez Gallarín y se solicitó expresarse su paga con fecha 13 de Enero de 1938 en el servicio de la Oficina Central de Defensa Contra el Pico y de Colocación Obrera, en concepto de subsidio para atender al paro obrero forzoso.

También se solicitó al Ministerio de la Gobernación la construcción por el Estado de una casa-cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, ofreciendo el Ayuntamiento el solar que se desea tal construcción y cuya escritura está pronta la Corporación a otorgar a favor del Estado tan pronto sea convocada la obra. Dicha solicitud se elevó al Ministerio de la Gobernación, con fecha 8 de Diciembre de 1934.

Y por último que se peticione por quien corresponde la inmediata ejecución en este término municipal de los trabajos del camino vecinal de Folvosa de Lerma a esta Estación del ferrocarril, cuyo camino se solicitó su construcción por las Corporaciones Municipales de ambos pueblos, el año 1933, llevándose como única finalidad la de dar trabajo a sus respectivos obreros en refinaos trabajos durante las estancias ejas de paro. Dicho camino fué elevado al Ayuntamiento de Folvosa, como constructor del mismo, haciendo dicha petición puestas de nuevo los Ayuntamientos de Puerto de Oro y Folvosa, y se están realizando los trabajos desde el mes de Diciembre de 1934, en obreros de Folvosa, tanto en el término municipal de dicho pueblo así como en el de Peñaz.

3.º Que se remita copia de todas las comunicaciones cursadas, así al Ayuntamiento de Folvosa como a la Junta Diputación provincial de Burgos y Plateria provincial de Obras y Via para que tenga conocimiento exacto de lo ocurrido en el asunto del Camino Vecinal de Folvosa a esta Estación del ferrocarril, el Sr. D. Lozano Civil, y

4.º Que se deje al Gobierno Civil la propuesta de los obras a realizar en este pueblo, según lo acordado en la presente sesión.

Y siendo este el único asunto a tratar, se acuerda que Sr. Presidente se levante la sesión, estudiándose la

presente acta que firman todos los señores
asistentes y yo, como secretario accidental,
del, certifico =



D. Dimas José Aguilar

M. Leonardo Rodríguez Luis Sevilla

Reunión extraordinaria, con carácter urgente del día 5 de Marzo 1935

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente D. Francisco Jimenez
Concejales, a los doce horas, en la sala Capitular de es-
D. José María Cobera, tan Carlos Corrales, y bajo la presidencia
" Antonio Márquez, señores de Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez, Mi-
" Luis Sevilla y para lo, se reunieron los señores Concejales, que al
" Manuel Salas y Merino para que se expresan con objeto de celebrar
" Remaquer reunión extraordinaria, con carácter urgente,
" Nicomede Colla Bravo para la que fueron convocados, merced
de las oportunas cédulas de citación a una
del al efecto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente, este manifiesto acto, se expuso, que el
objeto de la presente reunión, era, como ya
consta a todos los presentes, dar cuenta
que en el día de ayer ocurrió el fallecimien-
to del Sr. secretario de Ayuntamiento, Don
José Nopala de la Plata, funcionario que ve-
nía desempeñando dicho cargo a ratos =

firmación de la actual Corporación por un acto de laboriosidad y constancia en el trabajo para el cumplimiento de su cometido, proponiendo al Ayuntamiento, por si lo estimaba oportuno, se le rindiera a la memoria del finisimio el homenaje de un portar homenaje durante el acto de un intercanvicio que tendría lugar en el día de hoy a las diecisiete hora, que la Corporación podría celebrarse en su sede habria de consistir

El Sr. Méndez Jarama, pide la palabra y dice: Que se accediere a la propuesta del Sr. presidente, proponiendo a la Corporación se pudiese realizar en honor del finisimio el acto siguiente

1.º Que la Corporación en pleno asista al intercanvicio, ocupando la presidencia oficial durante el trayecto que ha de recorrer

2.º Que la parte que origine el entierro católico sean satisfecho por la Corporación

3.º Que asimismo sobre el Ayuntamiento la parte de funeral, con asistencia de algunos miembros a este acto religioso cuando el mismo tenga lugar.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Méndez Jarama, en todas sus partes.

Con lo que, y siendo este el único objeto de la sesión, se ordena en la presidencia se dio el acto por terminado de, extinguiéndose la presente sesión. Que firman la señores concurrentes, de su yo, el

Secretario, accidental, Certificado =

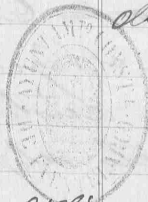


Wimemar Lopez Munoz

M. Celestina Mercedes Luis Sevilla

Diligencias La pongo yo, el secretario accidental, en
orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que
la sesión ordinaria que corresponde al día
de hoy no ha podido tener efecto por ausen-
tarse concurrido una Concejal, que D.
Manuel Celedonio (Merida Fernandez y
D. José Ignacio Cabera.

Se abre el acto a nueve en punto
de día, noventa, treinta y cinco.
El Alcalde El tío de los.



Sesión ordinaria, en segunda convocatoria del día 11 de marzo 1935

Señores concurrentes	En la villa de Puerto de Liro a nueve de marzo de mil noventa y cinco, sobre las diez y nueve horas, treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jimenez Muñillo, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales anotados al fin con objeto de celebrar la sesión ordi- naria, en segunda convocatoria, que corresponde al día de hoy.
Alcalde-Presidente	
D. Francisco Jimenez Muñillo	
Concejales	
D. José Muñoz Cabera	
" Luis Sevilla Parado	
" M. Celedonio Merida	
Fernandez	
Escrito sobre	
D. Rafael Muñillo su	
suavador.	

Abierto el acto, el Sr. lectura al acta de la

sesión ordinaria del día de hoy del presente y a las extraordinarias del tres y cinco del mismo, aprovechándose todas ellas. No se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la última semana por no insertarse en ellos ninguna disposición de la que tuviera que conocer la Corporación, sin que se haya recibido correspondencia oficial.

Seguientemente, el Sr. Presidente manifestó que ya habían recibido los ejemplares de cédulas personales y correspondiente factura de la Diputación provincial, del año 1934, de este pueblo para que se proceda a su recaudación, procedía que el Ayuntamiento nombrara recaudador para que efectue dicha cobranza y retención, que había de presidir el nombrado por expresado trabajo.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar a D. Angel Medina Fernandez, recaudador municipal, para que lleve a cabo la cobranza en periodo voluntario de las cédulas personales de este pueblo para el año 1934, consignándole un tres por ciento de lo que recaude como remuneración, que se satisficiera con cargo al Capto 5.º, Art. 1.º del presupuesto.

Esto continuó dióse cuenta de que también de tener que efectuar un viaje a Llerena el Sr. Alcalde, Concejales D. Juan Sevilla Paredes y Medina Fernandez para solventar a dicha Ciudad el mismo asunto de gran interés para el Ayuntamiento y efectuar dichos pagos, cuyo viaje fue de tres días, habiendo ocasionado un gasto de treinta y tres pesetas y treinta céntimos. La Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar dicho gasto, que se abone con cargo al Capto 1.º, Art. 1.º del presupuesto siguiente.

Acto segundo, el Sr. Presidente dice: Que el día cuatro del presente mes falleció el secretario del Ayuntamiento D. José Nogales de la Isla, como consta ya a los señores Concejales, y procura, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23.º del Estatuto Municipal, vigentes de 8 de Mayo de 1924 y Arts 22.º y siguientes del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos, Interventores, de Jueces y Auxiliares Municipales en General, de 23 de Agosto de 1924, dar cuenta a la Corporación, como lo hace en este acto, de refrenda vacante, como fue de que se acuerde la promoción de dicha plaza mediante concurso, en la forma que indica el ya referido artículo 22.º del nombrado Reglamento.

La Corporación, oídas las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad:

- 1.º Para por entrada de la vacante de secretario del Ayuntamiento a causa de la defunción del titular que la desempeñaba D. José Nogales de la Isla.

- 2.º Que se anuncie el oportuno concurso en la forma que determinan los arts. 22.º y siguientes de tan referido Reglamento, de fijar orden de prelación de méritos de los concurrentes, y

- 3.º Que mientras se lleva a cabo la designación de secretario, ya sea interinamente, o en propiedad, una vez resuelto el concurso, haya desempeñando la Secretaría el Auxiliar de este D. Rafael Manilla Permanecer.

Proposición y pregunta al Concejal Sr. Sevilla Ferraz proponiendo, que en vista de la época actual en que los días son ya de bastante duración, se celebren las sesiones ordinarias a las 11 horas, en vez de las 19:50 horas en que vienen celebrándose.

La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la proposición del Sr. Sevilla Ferraz, por tanto en lo sucesivo y hasta que reciba nuevo acuerdo se celebren las sesiones ordinarias a las veintidós horas.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, en orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose lo presente acto, que firman los señores expresamente, de que certifico - sobre rasgado - del - año - 1934 - vale -

F. Jimenez

Escritura Angel Lopez

Antonio Villarain

M. Llanusa

Ramiro Cortés

Nicomedes Gallo

José Juanes

Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del día 16 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente En la villa de Puerto del Arco, siendo las veintidós horas, del día dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Juanes Gallo, Concejal, D. Francisco Jimenez M. uillo, se reunieron en el salón de actos de esta Corporación Municipal, los señores Concejales relacionados, al manifestar con objeto



Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

de celebrar la sesión ordinaria que corresponde
al día de hoy.

Leído el acta y leída el acta de la sesión ordi-
naria últimamente celebrada se aprobó, clausura
lutura a la correspondencia Oficial y Boletines reci-
bidos durante la semana anterior acordándose cum-
plimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

En este momento queda en el salón de se-
siones el Concejal D. Luis Sevilla Paraso y ocupa
un asiento.

El Concejal D. Juan Lopez, a quien la
Corporación Municipal había concedido dos me-
ses de licencia por enfermo, una vez cum-
plida la misma se reintegra a su cargo
en esta sesión, parando a ocupar un asiento.

Seguidamente, se dió cuenta
a la Corporación del parte del viaje y entrada
en Sabrosa de Lerma, el día diez del presente,
acompañado del Concejal D. Celso Cor-
po, para fomentar del mejor modo de los trabajos
en el camino de Sabrosa de Lerma a esta Es-
tación del ferrocarril, el comienzo de los
dichos trabajos en este término municipal
con el fin de colocar el mayor número po-
sible de obreros que se hallen en paro forzoso,
cuyo parte que se hizo parte. La Corpora-
ción acuerda por unanimidad aprobar dicho
parte, que se satisface con cargo al Presupuesto.
Acto único del presupuesto municipal vigente.

Acto continuo, se dió cuenta de una
nota que ha presentado el Sr. Cura parro-
co de esta villa de los parte de entierro de
primera clase, segunda y funeral que im-
porta ciento cincuenta y cinco y cincuenta céntimos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha Cuenta, y que se ratifiquen con cargo al Capto 18.º, quinientos del presupuesto municipal en curso.

Después se abrió cuenta del parte ocasionado por la confección de una tablilla, con rótulo y colocación de la misma en la esquina de la calle José María, encargo hecho al carpintero D. Antonio Nájera Jaramálar, que impuso diez quetas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el recibo por la suma expresada que se ratifiquen con cargo al Capto 4.º Art. 8.º del presupuesto municipal en curso.

También el Sr. presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento que habiendo sido nombrado en sesión del día once de Enero último para el cargo de Agente Ejecutivo para la ejecución de los alcabaldes del mismo por concepto de Repartimiento de Utilidades y demás arbitrios a Don Pilar Correas Perde y como dicho señor no puede atender a dicho cargo con la asiduidad y constancia que el mismo requiere, debido a sus múltiples quehaceres proponia para revocar dicho acuerdo dejando sin efecto el nombramiento hecho a favor de dicho señor Correas, proponiendo si aceptaba la Corporación la anti-dicha destitución, para tal efecto a Don Mauricio Perea Saucedo. La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la dos propuestas hechas por la presidencia, que debió revocar el acuerdo de nombramiento de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a favor de D. Pilar Correas Perde y nombrando para

18
dicho cargo a O. Mauricio Perea Sanchez.
Quejas y preguntas. El Sr. Juan Lopez, pido la qualtrona y
dijo. Que estamos próximo el día 14 de
Añil. Aniversario de la República, se
pueda lo posible para que en dicho día
pudiera estrenar el uniforme la fuan
día municipal, ya que este año hay escasez
mayor en presupuesto para su adquisición.
La Presidencia dice, que procura ver
si puede satisfacer los deseos del Sr. Juan
Lopez.

El mismo Sr. Concejal dice: Que por
todos los medios debe procurarse sea re-
comprado el gaso publico que está com-
pletamente deteriorado. La Presidencia
le dice, que se hará lo ser posible.

El propio Sr. Concejal ruega se
solicite por la Alcaldía una entrevista
con el dueño de la fábrica de luz
electrica que suministra el fluido
al Ayuntamiento, con el fin de
conferir con él las condiciones mas
favorables que sean posibles para
la Corporación. La Presidencia
le contesta que así se hará.

F. Jimenez, Angel Lopez, José Estanero
me comen Juan Villa
Antonio Velloso, Frances Jimenez
Francisco Gonzalez, Nicanor Lopez

Se con extraordinaria con caracter urgente del día 17 de Marzo 1935

En la villa de Puerto del Oro, siendo las veintuna horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, privadamente con voceros mediante la oportuna cédula de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez Murillo, los señores Concejales D. Angel Juan Lopez; D. Celestino Medina Fernandez; D. Julián Muñoz Calvez; D. Luis Luque Paraco; D. Francisco Calle Crespo; D. Tomas Jimenez Volquez y D. Francisco Ferral Herrera, sin que concurrenca D. Antonio Alarau Moreno

Siendo la hora expresada en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo, el infrascripto Secretario accidental, di lectura al telegrama del Sr. Gobernador Civil que motiva esta sesión pública, y que es del tenor siguiente.

"De Bañados a Puerto del Oro. Gobernador Civil a Alcalde Puerto del Oro. En uno de las atribuciones que me están conferidas, necesito nombrar Concejales interinos de su Ayuntamiento a Don Joaquin Arias Cotte para ocupar la vacante que irremedió Don Fabril Lopez Zamapan = Lo que comunico a V. para su conocimiento, y de una Cooperación Municipal e interresado a quien dará posesión de su cargo su forma reglamentaria remitiendo a este Gobierno Civil copia de la sesión

urgente. E. S. =

Inmediatamente se para a cumplir lo que en el telegrama transcrito se ordena, y hallándose presente el ya expresado Sr. Joaquin Pizarro Gote, queda homologado en este acto del cargo de Comisario interino de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Y siendo este el unico objeto de la reunion, la Presidencia ordena sea levantada la sesion, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico =

F. Jimenez

Miguel S. Lopez

Este Abogado

Rui Cirilla

M. Fildorowich

Francisco Gonzalez

Nicomedes G. G.

Josue Jimenez

Joaquin Pizarro

Rafael Jimenez



sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1935
 Tenors concurrentes.

Alcalde-Presidente En la villa de Puente del Arco, siendo las
 D. Francisco Jimeno Gamallo veintinueve horas, del día veintinueve de Marzo
 Calujales doce mil novecientos treinta y cinco, bajo la
 D. Angel Juan López presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimeno
 " José Muñoz Galán, Municipal, se reunieron en la Sala Capitular, los
 " Luis Sevilla Jimeno, Tenor Calujales que al margen se referencian
 " M. Beltrán Jimeno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 " Antonio Villar Jimeno que corresponde a este día.
 " Joaquín Prieto Cortés Abierto el acto y leído el acta del día an-
 " tecedente, correspondiente a la sesión ordinaria
 " Joaquín Jimeno Tolero del mismo, así como a la sesión extraordinaria
 " Francisco Jurado Almaraz del día siete del mes de la fecha,
 leído acta, se aprobaron ambas.

D. Angel Muñoz Jimeno, No se dio lectura a correspondencia y
 Opus por no haberse recibido, ni a las
 Botellas Opus recibidas durante la úl-
 tima semana, por no encontrarse en ellas ni
 una disposición de que tuviera que como es
 el Ayuntamiento

Seguidamente, el Sr. presidente ma-
 nifesta que durante los trabajos realizados
 en la reconstrucción de caminos, con fon-
 dos de la Decima, del tercer trimestre de
 1934 se había adquirido un pasto en el
 campo de Ceramientes de Sr. Quintero y
 Alente y cinco centimes, según factura que
 presenta el número, Sr. March, Santa, encargo
 de dicho trabajo, en Sumaria. La Corporación
 acuerda por unanimidad que se apruebe es-
 te pasto y que se satisface con cargo al Capítulo
 11.º, Art. 2.º apartado 1.º del presupuesto actual.
 Acto seguido se da cuenta del pasto ocasionado.

mas durante los dias 13, 14, 15 y 16 del mes actual por el maestro Albarrin, Juan Sevilla Paraco y de mujeres, en el blanqueo y limpieza de la escuela Municipal, incluso la Casa Ayuntamiento, cuyo gasto ha sido el siguiente:

Por jornales del maestro Albarrin y de mujeres en los dias referidos - - - - -	48.00
Por un vaso y por vasos suministrados por D. Antonio Benaya Par para dicho blanqueo y limpieza	1.70
Por un bulto de azul ultramar - - - - -	5
Por 4 botellas para idem idem - - - - -	1
<u>Total gasta.</u>	<u>55.70</u>

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar expresado gasto que se abonara con cargo al Capitulo 11.º Art. 1.º, Partida 1.ª del presupuesto corriente.

Dentro del orden del dia el Sr. Presidente ordena se le lecture de un Oficio del Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de Fillosava de la Lerma y de la circular de dicha Junta, inserta en el Botetin Oficial de la Provincia n.º 53, de fecha 15 de Mayo de 1885, comunicando la fecha en que le ha correspondido a este pueblo concurrir a la celebracion del juicio de Revisiones ante la mencionada Junta, cuya fecha es el dia cuatro de Abril proximo a las nueve horas, y en su virtud la Presidencia dice que proceda designar el Comisionado que debe ir con los datos al juicio de revisiones.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: que propone para el nombramiento de Comisionado a Don J.º Maria Calero, el cual por haber concurrido en otras ocasiones, a de-

cuales debia estar algo penetrado de este asunto, al punto.

La Corporación unánimemente acuerda nombrar Comisionados a Don José Muñoz Cobera, al que, como está ordenado, se le facilitarán por la Caja Municipal los fondos necesarios para su viaje y estancias en la ciudad, y se abonen los gastos de viaje de la misma, y de sus familiares que por rogante tengan que comparecer ante respetada Junta de Colegiación. Satisfechos igualmente al Sr. Muñoz Cobera, los gastos de viaje y estada en Villanueva, con cargo todo ello al Capto 1.º, Art.º 11.º partida 2.º del presupuesto siguiente.

Ordeno, el Sr. Presidente expone: Que habiendose publicado en el n.º 11.º de la "Gaceta de Madrid" del día catorce de Febrero último, el anuncio para su provisión en propiedad de la plaza de Maestro Municipal y Fideicomisario de este pueblo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932, cuya plaza se halla aun sujeta, interinamente, proceda, en vista de haber espirado el plazo de treinta días para la admisión de solicitudes, que en esta sesión se resolviera referido concurso, ordenando el Secretario que dé lectura en alta voz al anuncio inserto en la "Gaceta", así como a cuantos solicitudes se han presentado durante el plazo de treinta días, fijado para admisión de las mismas y documentos, a ellas acompañados, como justificación de los méritos y circunstancias, y especiales, que concurren en los concursantes.

Cumplimentada la orden, resultó que se han producido las circunstancias siguientes: Una suscrita por Don José Arroyo Ramos, de Cáceres, a la que no

acompañara documento alguno, si bien en la mi-
ma usara que adjunte copia de resguardo del
título de Veterinario, expedido en la Escuela Superior
de Veterinaria de Madrid.

Otra, que la suscribe Don Justo Requero de
Sauchera, vecino de esta villa de acuerdo con los
de próta sus servicios como Veterinario titulado in-
terino, acompañada de su título profesional e,
partida de nacimiento, certificación de cursos de
antecedente, penales, y certificados, expedidos por el Sr.
Secretario de la Asociación provincial de Veterinarios, de
Zaragoza, acreditativo de portar desde el diecinueve
de marzo de mil novecientos treinta y tres, a la junta
de Asociación, y

Otra instancia, que la autoriza con su firma
Don José Mataferris, residente en Choras, de Abajo,
provincia de León, a la que adjunta: 1.º - Tes-
timonio notarial del título de Veterinario, expu-
sado a su favor por la Escuela Superior de Vete-
rinario de León, otorgado ante el notario de Villa-
delid, don José Laurete Palomino. 2.º - Cer-
tificación, que expide la Alcalá de Choras,
de Abajo en la que consta que el Sr. Mataferris
desempeña actualmente el cargo de Inspector
Municipal Veterinario en el ayuntamiento
mencionado, que observa buena conducta, y, 3.º -
Otro certificado, librado por el Sr. Secretario del
mencionado Ayuntamiento en la que afirma
que el Sr. Mataferris, de-
sempeña el cargo de Inspector municipal
Veterinario a satisfacción completa de aque-
lla Corporación municipal.

Librada en León, el Sr. Juan López pide
la palabra y dice: que en vista de que el Sr. Mataferris

te de la primera solicitud, Don José Amayo Panto, no
 presenta documentación de clase alguna, tanto de mé-
 ritos contraídos, así como demostrativos de sus condiciones
 profesionales, fírmese, a su juicio, que no se tome en
 consideración dicha solicitud, y por tanto, sea des-
 tinada la Corporación, estudiando los meritos del
 Sr. Juan Lopez, acordada por unanimidad de des-
 tinar el merito del concursante Sr. Amayo

Seguidamente, el propio Sr. Concejal pidió la
 palabra y dijo: Que no quedando ya a resolver nada
 que sea materia de los señores D. Justo Requero San-
 cede y Don José Matafaria, proponía a la Cor-
 poración se adjuntara la plaza a este último, y
 punto en que concurrido en ambas concurren-
 tes las mismas circunstancias, relativa a sus condiciones, profesio-
 nales, condicibe, etc, etc, habían por unanimidad
 de opinarse a favor del Sr. Matafaria por el ejercer
 el cargo en propiedad, en el pueblo de Choros de Abajo,
 según se deduce del certificado de aquella Alcaldía, y
 que el Sr. Justo Requero Sanceder, con caracte-
 res de interino, la plaza de Jefe de Municipal Veterina-
 rio de esta villa

El Sr. Calle Correo, pidió la palabra y suplico a
 la presidencia que se de lectura a las condiciones fijadas
 por la Corporación Municipal en sesión del día nueve
 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro para la
 celebración del concurso

Ordenado por la Presidencia, proveyóse la lectura
 de referidas condiciones, que son en el tenor siguiente:
 "Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
 ción la necesidad de ocuparse de proveer la plaza de
 Jefe de Municipal Veterinario, la cual se halla vacan-
 te y demuestrase enteramente, y ordenó al Sr. Secre-
 tario que lea la disposición legal, que regula

la materia, principalmente el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de Julio de 1932. Entendese la Corporación de referido precepto legal, acuerdo por unanimidad que se cumpla la provisión en sus propiedades, mediante convenio, teniendo en cuenta la relación de mérito que establece el citado Decreto, y por preferencia particular, de residir el aspirante en la localidad que en iguales condiciones sea propio el que la ocupa por intrínsecamente, y que el poder para presentar solicitudes sea el de Jefe de Oficio, a contar desde el de la inscripción en el Rol de Oficio de la provincia del correspondiente anuncio y en la "Punta de Maizal".

Comuniqué la letra, el mismo Sr. Concejal D. Ricardo Calle, dice: Su señoría se ve, ambos concurrentes tienen iguales méritos, pero se ha de tener en cuenta que en el Sr. Joaquín Sánchez concurren las circunstancias de residencia y de mérito, desempeñando interinamente esta plaza de Jefe de Oficio Municipal, interinario, que se establece en las condiciones propuestas, por el Ayuntamiento, en sesión del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, como preferencia particular.

El Sr. Juan López refiere, que no concurren iguales méritos en los concurrentes, pues tiene que repetir que el Sr. Mata Paria es Jefe de Oficio Municipal, interinario de Chora, ex Obispo, cuya plaza la ocupa en propiedad, y en cambio Don Justo Joaquín Sánchez, no lo es Jefe de Oficio Municipal, interinario de este pueblo de Punta del Arco, teniendo por tanto preferencia el Sr. Mata Paria sobre el Sr. Joaquín Sánchez, atendida a la re-

La interpretación del tanto veces aludido Decreto de 26 de Febrero de 1932

El Sr. Calle Cruppo dice, que además de la circunstancia de preferencia en favor del Sr. Joaquín Sánchez, ha de considerarse la de antigüedad del Sr. Joaquín Sánchez y pide se de lectura al Decreto publicado en el "Boletín de la Oficina" del Ministerio de Agricultura, de fecha 3 de Abril de 1932, en el cual se demuestra que fue con la Comisión formada en la Comisión de concursos, como Comisión preferente, la de interinidad.

El Sr. Presidente ordena se de lectura al Decreto de referencia, como se hizo por el Secretario

El Sr. Juan López manifiesta, que no es de aplicación al caso el Decreto aludido, y lo que únicamente se demuestra de su lectura es que tiene preferencia el Sr. Matías García por ser más antiguo que el Sr. Joaquín Sánchez en el Realafón.

La Presidencia dice, que concluyéndose suplen-
temente discutido el asunto va a pasar a votación ambas proposiciones.

Efectuada, votan a favor de Don José Matías García, los señores Don José Manuel Calero; Don Manuel Calero; Mirinda Jarama; Don Manuel Juan López y la Presidencia, y en contra Don Antonio Villarain Moreno; Don Luis Sevilla Paraco; Don Joaquín Niño Cote; Don Ni-
medes Calle Cruppo; Don Joaquín Paredes Herrera y Don Tomás Jimenez Nolasco.

Quita a votación la de Don Niomedes Calle Cruppo, votan a favor de D. Justo Joaquín Sánchez, los señores Villarain Moreno; Sevilla Paraco; Niño Cote; Calle Cruppo; Paredes Herrera y Jimenez Nolasco y en contra los Concejales Don José Manuel Calero; Mirinda Jarama; Juan

Legar y la Presidencia.

El Sr. Presidente dice que, en vista de no haberse obtenido por ninguno de los concursantes, una mayoría absoluta, precisa repetir la votación. Dado a cabo se obtiene el mismo resultado que la vez anterior, por lo cual se nombra Jefe de los Munitivos Políticos (Municipal) de esta villa a D. Justo Seguíero Sauctur, por sus votos contra cuatro, entendiéndose que este nombramiento es en perjuicio de l.

Qui mínimo se acuerda por sus votos a los mencionados señores D. Antonio Villacín Muñoz, D. Luis Sevilla Jorcas, D. Joaquín Nájera Cote, D. Nicanor de Calle Croyto, Don Francisco Laurente Herrera y D. Tomás Jimenez Votapeo, que se le notifique este nombramiento, en su día al Sr. Seguíero Sauctur, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la notificación, tome posesión del cargo, entendiéndose que renuncia al mismo si pasado este plazo no se presenta ni alega causa justificada, y fue también se le notifique esta resolución a los demás solicitantes.

Los señores Don Angel Juan Legar, Don ~~Antonio~~ Antonio María Fernández, Don José María Cebasa y la Presidencia, dicen que no están conformes con la resolución del concurso por no haberse atendido a las prerrogativas del Decreto de 26 de febrero de 1932, considerándose ilegal el nombramiento y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena que Sr. Presidente se levante la sesión, entendiéndose la presente acta, que fir-

man lo, tiene concurrido, de que yo, el secretario
accidental, certifico =



Jimenez

Chavez

Jose Jimenez

Vicario de la Catedral

M. Salazar

Francisco Gonzalez

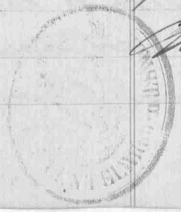
[Signature]

Don Juan Jimenez

[Signature]

Quinto En virtud de haberse adju-
dicado el cargo, resolvimos por mayoria
a favor de D. Justo Jimenez Sanchez; el
concurso para la provision su propia clase de
la plaza de Teniente Municipal Titular
no de esta villa, con muy fuerte inpro-
cion, del Decreto de 26 de Febrero de 1932 que
otorga preferencia al Sr. Mata Garcia, ya
que la Orden de 31 de Mayo de igual año
no es de aplicacion en el caso actual, que
de suspensiva ha ejecucion de dicho cargo
concurso, tomado en sesion ordinaria del
dia siguiente, del presente, el cual de-
bera someterse de nuevo al Ayunta-
miento en la primera sesion ordinaria
que celebre, para su ratificacion o re-
tificacion.

Junta del Ayto a veinticinco de
Marzo de mil novecientos treinta y cinco
Jimenez



196
Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo 1935

Nuevos Concejales

Presidente

D. Francisco Jimenez Murillo En la villa de Puerto Real, a los
Concejales, las veintinueve horas del día veintinueve de

D. Angel Juan Lopez Maso de mis noventa y cinco, reu-
nido Manuel Cabero, nido, en la sala Capitular de esta Casa, Con
"Manuel Calvo" nido, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Fernandez Don Francisco Jimenez Murillo, en sesión

D. Nuncio de Calle publico extraordinaria, la tiene que
"Francisco" al margen a relacionar y que fueran
Concejales, convocados oportunamente mediante
D. Antonio Marrero las correspondientes cédulas.

"Luis Sevilla" y a las diez y cinco de la noche designada, el Sr.
"Joquin" Presidente declaró abierta la sesión, y

Concejales, entrante de su orden, y, el infrascripto leere -
D. Antonio" de la sesión accidental, di lectura a la co-

"Ciriaco" Municipal del Reino de S. Fernando Ci-
"Don" que motive esta sesión pública, y que

secretamente es, como sigue:

D. Rafael" En uno de los facultades que me están con-

feridos, hego en suspender en sus cargos, de

Concejales de esa Corporación Municipal

a Don Antonio Marrero, Don Luis

Sevilla y Don Joquin, para substituirlos a Don Antonio

Fernandez, Don Ciriaco Municipal y Don

Don, que como
hago a V. para su conocimiento, el de esa
Corporación e interesar a quienes no-
tificara las respectivas suspensiones, y
braminto, convocando al efecto a esa Cor-
poración municipal a sesión extraordinaria
y remitido a este Gobierno Civil es

firmación del acta de la sesión que al efecto se celebra.
= Juchitán 27 de Marzo de 1935 = Hay un sello
en tinta violeta del Gobierno Civil de la provincia
de Juchitán = El Gobernador Civil = José C. de
Luna = subscrito =

En su virtud se pasa a cumplimiento lo
que en el anotado oficio se ordena, cesando este
señalado los señores Don Antonio Villarín Moreno,
Don Luis Swilla Paraco y Don Joaquín Viano Co-
te, que abandonaron sus cargos, y hallan-
dose presentes Don Antonio Franco Saldaña, Don
Cirilo Muñillo Bonino y Don José Arias Valera,
la presidencia los declara posesionados
en sus cargos de Concejales.

Y cuando está el mismo objeto de la sesión,
se ordena al Sr. Presidente se dio el acta por
terminado, a las veintinueve horas, treinta
minutos, extinguiéndose la presente acta, que
firma los señores concurridos, que ce-
rtaficados =

J. Jimenez Angel Saldaña

Est. Jimenez M. Guerrero

Vicomedes Gale

Francisco Gonzalez

Antonio
Santalla

Cirilo Bonino

José Arias Valera

José C. de Luna
Gobernador Civil



Acta ordinaria del día 30 de Marzo de 1935

Señores concurrentes,
Alcalde - Preside
D. Mariano Ponce Huillo
Concejales,
D. Angel Juan Lopez del Sr. Alcalde, Francisco Ponce Huillo, Sr. Juan
" Sr. Muñoz Cabrera, señores en la Sala Capitular la Señora Concejala
" Manuel Celestino Méndez, los relacionados al margen con objeto de
Financiera
D. Antonio Paula Pérez de al día de hoy,
" Cirilo Huillo Comero
" Sr. Muñoz Cabrera
" Nicasio Galle Cordero
" Joaquín Ponce Huillo
" Mariano Paredes Herrera
Hemos visto,
D. P. del Huillo, Secretario

En la villa de Puerto del Oro, a treinta de
Marzo de mil novecientos treinta y cinco, en
de las veintinueve horas, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Francisco Ponce Huillo, se reu-
nieron en la Sala Capitular la Señora Concejala
los relacionados al margen con objeto de
celebrar la sesión ordinaria que comienza
de al día de hoy,
abierto el acto y leído el acta de la se-
sión ordinaria celebrada el día veintinueve del
mes actual, el Sr. Juan Lopez, pide la palabra
y dice: Que no puede aprobar el acuerdo tomado
en dicha sesión referente al nombramiento de
Inspector Municipal Veterinario de este pue-
blo, por seis votos contra cuatro, a favor
de D. Justo Paquero Sanchez, ya que según
demostró plenamente durante la discusión ha-
bida para resolver el concurso, no se tuvo en
cuenta por los seis Concejales que votaron a
favor del Sr. Paquero, la relación de méritos
que establece el Decreto del Ministerio de Agri-
cultura Industria y Comercio de fecha 26 de
Enero de 1932, puesto que hallándose el concursante,
D. Julián Mata Peña, comprendido en el
caso 2.º del Art. 1.º del susodicho Decreto, según
se deduce de la certificación expedida a su fa-
vor del Sr. Mata, por los Señores Alcalde y
Secretario del Ayuntamiento de Hoces de
Abajo, este Señor viene desempeñando en
propiedad la plaza de Inspector Veterinario
del expresado pueblo, circunstancia que
no concurre en el Sr. Paquero Sanchez, que

solamente cumpla el cargo en esta villa, con carácter de interino. Los Concejales Don José Muñoz Cabera, Don Manuel Celestino Méndez Jaramila y la Presidencia se reunieron en un todo conformes con las manifestaciones expuestas por el Sr. Juan López, accediéndose a los mismos.

El Sr. Calle Crespo manifestó: Que de la lectura del Decreto, citados por el Sr. Juan López anteriormente, así como de la Orden Ministerial de 21 de Marzo de referido año 1892, no se desprende que el Sr. Mata sería tenga preferencia sobre el Sr. Inquirido Sanchel, pues lo que prevalece el Decreto y Orden citados es la autorización que conceden al Ayuntamiento, para que designen las condiciones que han de regir en los concursos para la provisión de plazas vacantes o cubiertas interinamente, de Inspectores Urbanos municipales, y en este caso, debe ser la vicariedad al cañón de preferencia del Sr. Inquirido. Y respecto a que el Sr. Mata cumpla la plaza su propiedad, en Chocoma de Abajo, no lo demuestra la certificación que a su Decreto acompañaba, teniendo que demostrarlo mediante copia del acta de la Corporación de aquel pueblo, en que se le nombra en propiedad. Por tanto, dice, que él aprueba el asunto con el nombramiento hecho a favor del Sr. Inquirido. Hechas manifestaciones hacen los señores Don Tomás Jarama Colares y Don Francisco Sureda Herrera, después se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria del día veintinueve de repetido mes de Marzo, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a una instancia presentada por el vecino Juan Sevilla Paraco, solicitando del Ayuntamiento se conceda un solar, en la calle Poca, junto al convento al vecino Antonio

Guano Arias, para construir una pequeña ca-
sa-habitación.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: Fue debe-
mudarse de ella autorización, sometiéndola a
las condiciones fijadas de antemano por la Corpo-
ración. Qui se acuerda por unanimidad del
Después, se dio lectura a otro escrito presentado
por el vecino Francisco Lopez Fornelio, solicitando un
recurso para poder atender a la enfermedad de
su esposa, ya que por un estado de indigencia, a
causa de la crisis obrera, carece de recursos para
ello.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: Fue
como ya se ha discutido en anteriores ocasiones,
creo que esta clase de recurso no deben con-
cederse por no determinarse claramente
en el Presupuesto. No obstante, teniendo en
cuenta el estado tan precario por que atravie-
sa la familia del Sr. Lopez Fornelio, propongo se
le conceda uno de quinientos pesos, pero a
condición de que sea en el término de esta se-
mana, que se otorgue durante la vigencia del
Presupuesto de 1935. La Corporación, acuer-
da por unanimidad, concederle al ve-
cino Francisco Lopez Fornelio un tomo de quin-
ientos pesos, cuya cantidad se satisface con con-
ta el Capto 8.º, Cíto 4.º, Artículo 2.º del
presupuesto municipal siguiente.

También se dio cuenta de otra solicitud
del vecino Manuel Casado Pío, interesado en
incluirlo en las listas de la beneficencia muni-
cipal, debido a la numerosa familia que tiene
y su estado de necesidad, motivado a los su-
peravances que padecen.

El Sr. Calle Corpus, dice: Que opina sobre para este escrito a la Comisión de Beneficencia para que lo dictamine.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad al, que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Beneficencia

Acto seguido, se da lectura a una instancia del farmacéutico titular de este Ayuntamiento, Don Alfonso Morillo Durán, solicitando el mismo que, motivado a tener que efectuar la instalación de la farmacia en el pueblo de Anaga, tiene necesidad de recibir ocasiones para sufragar los gastos que dicho traslado e instalación le ocasionen, por lo que rogaba a la Corporación le fuese satisfecha la cantidad que le reclama la misma, por el suministro de medicamentos a pobres de la localidad, correspondiente a varios años, siendo, caso de no tener favor la Corporación, de convenir una fórmula al efecto de una liquidación total o parcial de dicha deuda.

El Sr. Calle Corpus, pide la palabra y dice: Que los señores reclamados ya en otra ocasión el Sr. Morillo Durán el pago de lo que se le reclama, cree que debe ser atendido en su pretensión.

El Sr. Juan López, conteste, que, según tiene entendido, en el corto tiempo que lleva actuando en el Ayuntamiento, que se constituyó en el mes de septiembre de 1834, se le ha satisfecho al Sr. Morillo Durán, la suma de 2.100 reales, a cuenta de los créditos por el concepto expresado, y no de tener en cuenta el Sr. Calle que, además de lo que se reclama al Sr. Farmacéutico, existen otras atenciones, como el pago de contribuciones, Contingente provincial; Cuota al Patronato de farmacia propiamente y haberes

de los ociosos, empleados, cuyas atenciones, algunas de carácter preferente, deben ser igualmente estimadas. Ahora bien, se muestra pertinencia de que se estudie por la Corporación una fórmula para satisfacer los deudas del patrimonio municipal.

La Corporación acuerda unánimemente estudiar una fórmula para ver si es posible cancelar al Sr. Morillo Durán satisfaciéndole la suma que a le adeuda.

El voto suplico el Sr. Presidente ordena al Secretario que lea la comunicación n.º 1952 del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se lee la lectura a dicho oficio que dice lo siguiente: "Sr. Don F. comunico a mi despacho oficial, un ex-cusa ni protesto, acompañado del primer teniente de Alcalde de esa Corporación municipal, el día 27 del actual, de boca de Sr. de la Torre - Paredes 24 de marzo de 1935 - El Gobernador Civil - Sr. C. de Luna - Hay en ello del Gobierno Civil de esta provincia de Paredes".

Según la anterior comunicación, el mismo Sr. Presidente expone que, en vista de dicho orden tuvieron que partir para Paredes el día veintinueve del presente, habiendo ocasionado un gasto por viaje y estada en dicha Capital hasta el día veintinueve del mismo, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas, y treinta céntimos. La Corporación acuerda por unanimidad el aprobar dicho gasto que se abona con cargo al Capta. Ent. del presupuesto del año en curso.

El Sr. Presidente, por último, expone

se: Que en vista de que en la sesión ordinaria celebrada el día quince del presente mes se adoptó acuerdo resolviendo el concurso de la plaza de Inspector Municipal de esta villa a favor del concursante D. Justo Requero Lancher, con evidente infracción del Decreto de 26 de Febrero de 1932, haciendo uso de las facultades que le concede el Art. 260. del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyo artículo fuere vigente por imperio de la real cédula, sufragante Decreto de 16 de Junio de 1931, elevando a categoría de ley por la de 15 de Septiembre del mismo año, había decretado, con fecha veintinueve de Mayo actual, la suspensión de dicho acuerdo, con el fin de que nuevamente sea sometido al Ayuntamiento para su ratificación o rectificación, y ordena al Secretario de lectura de dicho Decreto.

Simultáneamente se procedió a dar lectura del Decreto referido, cumpliendo lo ordenado por la Presidencia. El Sr. Manuel Pérez, pide la palabra y dice: que en tanto en su procedimiento de Consejo de fecha posterior a la adopción por el Ayuntamiento del acuerdo cuya suspensión ha decretado la Presidencia, y como ignora las disposiciones legales vigentes para la celebración de este concurso, ruega a el lectura tanto a las disposiciones, así como a al anuncio declarando la vacante inserto en el "Punto de Anuncio", y documentación presentada por el concursante Justo Requero Lancher para que sea de tener los documentos de juicio que se desearán para poder resolver sobre el caso. En idéntico sentido se manifiestan los señores Manuel Romero y María Valera.

La Presidencia ordena la lectura de los documentos intercedidos por los tres señores Concejales mencionados.

El Sr. Juan López, pide la palabra y dice: que según han podido apreciar los señores Concejales, la resolución otorga al concurso en la sesión ordinaria del día

virtute del presente mes, fue completamente injun-
ta, pues claramente se ve en el manifiesto la in-
fracción del Decreto de 16 de febrero de 1932, al pre-
tender adjudicar la plaza de Inspectores Municipal
Veterinario, al Comisario del Puerto Equivo, que solo
puede ser desempeñada interinamente,
proponiendo al Sr. Mata Paria de es propietario
de veinteá plazas en el pueblo de Choros de
Chaja.

El Sr. Calle replica que ha de entender, como
se ve en el manifiesto, que el Sr. Equivo Sauerer tiene prefe-
rente derecho a esta plaza por las razones que
ha expuesto infinitas veces, o sea en los de ve-
nir desempeñandola interinamente, reconocido
como de preferencia por el Ayuntamiento que
anunció el concurso y que confirma la Orden
Ministerial de 21 de marzo de 1932.

Alcaldía tiene que rebatir al Sr. Juan Lopez
la afirmación gratuita que hace al manifiesto que
el Sr. Mata Paria desempeña la plaza de
Inspector Municipal Veterinario de Choros de
Chaja, en propiedad, cuando nada se afirma
en las certificaciones expedidas por aquella Alcal-
día, respetando que, para demostrar tal pre-
ferencia, ha de ser mirando certificación de
preferencia en que dicho Sr. tomara posesión del
cargo.

El Sr. Juan Lopez, dice que a su juicio
no es preciso que en las certificaciones de re-
ferencia se comente que el Sr. Mata Paria
tiene su cargo en propiedad, que basta que
no se exprese que lo ejerce interinamente
para poderse afirmar rotundamente que
es propietario, y que como ejemplo el caso

del Sr. Joaquín Sánchez que en su instancia refiere que ejerce el cargo con carácter de interino

El Sr. Calle dice que sostiene con punto de vista y fi de se cija al Sr. Mata espues certificar de su nombre munto en propiedad.

Después dice que municipal el secretario si por la Alcalde se puede suspender la ejecución de un acuerdo tomado por mayoría

El secretario, con la ayuda de la Presidencia, con feta: Que según las disposiciones vigentes, el Alcalde al ordenar que un acuerdo municipal, perjudica o le piona intereses de tercera persona por haberse tomado con extralimitación, nunca debería suspender la ejecución del mismo. Especialmente concretamente al caso que se discute, ha de acudir a todos los señores Concejales que estubien con el mayor abstinimiento todas las disposiciones que actualmente rigen, para resolver los concursos de la naturaleza del que se discute, aplazando, si preciso fuere, toda resolución que, por presuntura, pudiera ser perjudicial a tercero, y una vez bien examinada e informada la Corporación proceder a resolver el concurso con un recto espíritu de justicia

El Sr. Calle da lectura a los arts. 169, 170 y 171 de la Ley Municipal de España de Octubre de 1874, que tratan de los casos en que pueden los Alcaldes suspender por sí y a instancia de parte la ejecución de los Ayuntamientos, y, como a su juicio, no está comprendido el caso presente en las mencionadas normas, dice que el Sr. Alcalde ha cometido una extralimitación en la Ley, con perjuicio para un tercero, que es el Sr. Joaquín Sánchez, y como ha de ser responsable de lo que se ha cometido por los señores Concejales, que tomaron el acuerdo

do de rectificación del sufragio hecho en la sesión del veintidós del actual, sobre su responsabilidad y sea de sus compañeros de minoría D. Tomas Jimenez Notario y Don Francisco Jovante Herrera.

El Sr. Juan Lopez dice que la presidencia ha obrado dentro de sus facultades, suspendiendo la sesión de referido suceso y propone se rectifique este, resolviendolo de nuevo en esta sesión.

El Sr. Calle insiste en que no debe rectificarse por las alegaciones referidas y propone en ultimos terminos se aplaque toda resolución hasta que por este Alcalde se reciba carta de Choros de Abajo el certificar que el Sr. Puata sería deampnada aquella plaza en propiedad.

La Presidencia dice que, sobre el asunto discutido el punto, va a poner a votación la proposición del Sr. Juan Lopez, relativa a que se rectifique el suceso tomado en sesión del veintidós del corriente, procediéndose a resolver el suceso en esta sesión. Efectuada dicha votación votan a favor de la propuesta del Sr. Juan Lopez, Don José Muñoz Cabera; D. Manuel Calvario Sierra de Fernandez; D. Antonio Pradera Salas; Don Cirilo Muñillo Ramos; D. José Arias Palma; D. Angel Juan Lopez y la Presidencia y en contra Don Manuel Calle Cerezo; Don Tomas Jimenez Notario y Don Francisco Jovante Herrera. La Presidencia dice que en virtud de este resultado queda apropiada la proposición del Sr. Juan Lopez.

por siete votos contra tres

Esto requirió el mismo Sr. Presidente dice; que va a poner a votación la resolución del concenso para pro-
piedad de la plaza de Inspector Municipal He-
feniano de esta villa, para cuya plaza existen dos
concurranes, Don Justo Requero Sanchez y Don José
Mata Peria.

Respecto de repetida votación votan a favor de
D. Justo Requero Sanchez, Don Nicomedes Calle Campes;
Don Juan Jimenez Tolero, D. Francisco Jurado
Alvarez y en contra Don Angel Juan Lopez, Don
Manuel Celestino Minola Fernandez; Don José Manuel
Cabezas; Don Antonio Franco Páez; Don Cirilo Muni-
llo Puentes; Don José Cruz Páez y la Presidencia
Junta a votación la candidatura de D. José Ma-
ta Peria, votan a favor, Don Angel Juan Lopez;
D. Manuel Celestino Minola Fernandez; Don José
Manuel Cabezas; Don Antonio Franco Páez; Don
Cirilo Muni-lló Puentes; Don José Cruz Páez y
la Presidencia y en contra Don Nicomedes
Calle Campes, D. Juan Jimenez Tolero y Don
Francisco Jurado Alvarez.

En vista de dicho resultado queda nombrado Inspe-
tor Municipal Hefeniano en propiedad, de
este pueblo, Don José Mata Peria, por siete
votos contra tres. También se acuerda por
mayoría de siete votos contra tres que se le
notifique en su día dicho nombramiento a
D. José Mata Peria, dandole un pliego de
Breve etc, a partir del día de la notifica-
ción para que tome posesión del cargo, en-
tendiéndose que renuncia al mismo si pa-
sado dicho plazo no se presenta ni alega causa
justificativa, y que en mismo se le notifique

resumen
de las proposiciones
de los señores
titulares

la resolución recaída a los demás concursan-
tes.

Los señores D. Nicomedes Calle Crespo, Don
Cruz Jimenez Robano y D. Francisco Jurado He-
nrad protestan de este nombramiento
por considerarlo ilegal y en vista de ello
se ausentan del Cabildo como protesta
del acto cometido.

Después la Prudencia dice: que habien-
do en caso en sus cargos de Depositarios y
Regidores Suidos los Concejales que los están
habian D. Antonio Villarain Moreno y D.
Luis Villa Parao, proceda hacer una
denunciacion de los referidos cargos en
favor de el suplente de Suidos.

Consecuencia por siete votos nombran
a Don Cirilo Muñillo Romero para el
cargo de Depositario Municipal

Para Regidor Suidos queda nombrado,
por siete votos Don Manuel Cebedo-
nio Muñica Fernandez y para Suplen-
te de Regidor Suidos a Don Antonio Fran-
co de la Peña, tambien por siete votos.

Después de haberse cumplido otro el Concejal por
Suidos hacer uso de la palabra, de orden
de la Prudencia a levante de Sesion a las
veintiocho horas veinte minutos, se levantó la
presente acta que firman los concurrentes de
que certifico.

Jimenez Angel Lopez

Don Manuel Cirilo Muñillo

Carretera
mañana

Jose Anco

M. Claros
Francisco Jurado

Nicomedes Calle

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1935

Tenor concurren-
 te Alcalde-Presidente

D. Francisco Jimena
 Muriello

Concejales

D. Angel Juan Lopez

" José Manuel Cabrera

" Melchorino Miranda Jimena

" Antonio Prados, Jofre

" Cipriano Muriello Romero

" José María Velasco

" Mariano Calle Cordero

" Francisco Jurado Herrera

Secretario

D. Rafael Muriello Jimena

En la villa de Puerto Cueleros a seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintena horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Jimena Muriello, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales, para el fin de reunirse con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto judicial el acto de la sesión ordinaria celebrada se ajuntaba por sus propios actos sin dar lectura a los protestos que recibidos en virtud de la anterior por no haberse en ella ninguna disposición de que tuviera

que conocer la Corporación, y sin haberse recibido comparencia alguna.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Calle Cordero, quise la palabra y dice: Que no puede aprobar el acto en lo referente al nombramiento de Sr. Mata Paria para Inspector Municipal Interino de este pueblo, por entender que la Alcaldía no tiene derecho a suspender la ejecución del acuerdo tomado en sesión del día siete de Marzo del presente año en el que se adquirió la plaza a D. Justo Requero Sanchez. Por tanto cree que el Sr. Alcalde ha cometido una infracción y tiene que protestar de dicho acto y del nombramiento, en sesión del treinta de referido mes de Marzo, a favor de D. José Mata Paria. El Sr. Pons de Herrera se adhieren a estas manifestaciones.

La Presidencia le contesta que al resolver el concurso en la sesión del quince de Marzo, que cita el Sr. Calle Cordero, y a pesar de haber

se dió previamente lectura al Decreto de 26 de
Febrero de 1932 por el que se da a regir a las Cor-
poraciones municipales para resolver los concursos
a plazas de Inspectores Municipales Veterinarios,
atendiendo a la relación de preferencia, que se
mencionan en el artículo primero del mencionado
Decreto, no se tuvo para nada en cuenta por los
señores Concejales que votaron a favor del Don
Justo Iguiedo Sanchez, las preferencias, que con-
currían a favor de uno y otro concursante,
sino que, caprichosamente votaron a favor
de su candidato Sr. Iguiedo Sanchez, infringien-
do claramente el Decreto citado, y de ahí
la resolución, suspendiendo la ejecución del
auerdo, que se vio precisado a adoptar.

El Sr. Calle Expuso dice: En el sentido de
Sr. Secretario su opinión acerca de las suspensiones
de dichos acuerdos, en la sesión anterior, no se le
niñó en su contestación el caso que se le
presenta.

El Sr. Secretario, con la omisión de la Presidencia
contestó: Que su respuesta no puede ser más
clara ni concreta, pues debiendo celebrarse el
concurso, como ha manifestado el Sr. Presiden-
te, atendiendo a las condiciones que fija el tan-
to vez repetido Decreto de 26 de Febrero de
1932, a ellas debe atenderse la Corpora-
ción, sometiéndose a los concursantes señores
Mata Parra e Iguiedo Sanchez a los men-
tados condiciones, haciendo la elección y por
tanto adjudicando la plaza al concursante en
quien concurren más méritos, sin que
pueda prevalecer nunca el interés partidista
por ninguno de los aspirantes.

Tambien pide el Sr. Calle que se hagan constar las palabras pronunciadas por el Sr. Juan Lopez en la sesion del treinta de marzo, que fueron: " Que se oponia en un todo a las manifestaciones del Sr. Calle por considerarse al Sr. Calle de facultado para suspender la ejecucion del acuerdo "

El Sr. Juan Lopez, dice, que efectivamente, asi lo dijo: El Sr. Presidente dice que se entra en el orden del dia y seguidamente pregunta si se ratifica el acuerdo tomado en sesion del treinta de marzo ultimo, nombrando Jefe Municipal Veterinario a D. Jose Mata Parcia, por siete votos contra tres.

A favor de dicha ratificacion los señores Concejales D. Angel Juan Lopez, D. Jose Munoz Cobera, D. Manuel Celedonio Merino Jarama, D. Cirilo Muriel Zornoza, D. Antonio Jarama Jara, D. Jose Luis Jara y la Presidencia, y en contra D. Nicolas Calle Crespo y D. Francisco Jarama Herrera.

En vista de dicho resultado queda ratificado el acuerdo de nombramiento de Jefe Municipal Veterinario de este pueblo, a favor de D. Jose Mata Parcia, por siete votos contra dos, quedando por tanto definitivamente nombrado en propiedad para dicho cargo, con el haber de ochocientos treinta y cuatro anuales, conguales, en presupuesto.

Con Nicolas Calle y D. Francisco Jarama, protestan nuevamente de tal nombramiento por las razones anotadas anteriormente y, ademas, por entender que el Sr. Mata Parcia no ocupa la plaza de Veterinario de Chocor de Abajo en propiedad.

La Presidencia dice, que, no obstante tener la jurisdiccion de que dicho Sr. Mata es Jefe Municipal Veterinario de Chocor de Abajo, para dar una completa satisfaccion al Sr. Calle, ahora se

Ratificacion Recusado
nombramiento Veterinario
mas en favor de D.
Jose Mata Parcia.

calzado de aquella Alcañal, una certificación en que se manifieste con su carácter ostentado el cargo el Sr. Mata, habiéndose recibido dicho documento, del que se da lectura en este acto, por el que se acredita que, efectivamente, desempeña el cargo, en propiedad.

El Sr. Calle Crespo, presenta un escrito a la Presidencia, del que se da sumario lectura, por el que presentan su dimisión del cargo de Escribano, con carácter de irrevocable, los Señores D. Macías Calle Crespo, D. Tomas Jimena Notario y D. Francisco Parales Herrera, afiliados al partido de Acción Popular Agraria, en prueba de adhesión a un jefe Don José María del Roble.

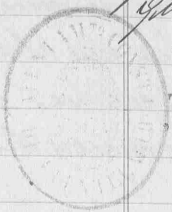
La Corporación acuerda tomar en consideración dicho escrito y que se de cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Este escrito, se da cuenta de una factura de Pascual Peris, de Puadalecanal, por el servicio de conducir a Villanueva de la Serena y regreso a esta de los muros que cumplidos entran y entran, sujeto a revisión, cuyo transporte había ocasionado un gasto de ochocientos cincuenta pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad el aprobar este gasto y que se abone con cargo al Capitulo 1.º Art. 11.º Partida 2.ª del presupuesto vigente.

Tambien se aprueba por unanimidad la cantidad de setenta y dos pesetas y setenta centimos, importe de los socorros facilitados a los muros y a sus familias por parte del Comisionado en Villanueva de

la lengua, cuyo suena se satisfará con cargo al Capto
1.º, Art.º 41.ª partida 3.ª del presupuesto actual

Y no habiendo más ni otro asunto de que tratar,
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo
las veintidós horas y quince minutos, atendiéndose a lo
presente acta, que firman los señores concurrentes, en
quoy yo, el secretario, accidental, certifico -



M. Jimenez

Angel Lopez

Don Manuel

Cirilo Quintero

M. Celorio Mendez

Antonio
Jori Arias

Diligencia

La comparezo el secretario, accidental, de orden
del Sr. Jefe de Justicia de Alcala, en funciones
de Alcalde. Presidente, para hacer constar que la
sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido
tener efecto por no haber concurrido
ningun Concejale que Don Jori Manuel Ca-
brera y Don Manuel Celorio Mendez Per-
mudaloz

fuente que a las a tres de Abril de
mil noventa y tres y cinco -



Jefe de Justicia Alcala

Acta dictal

Angel Lopez

Rafael Quintanilla

sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de Mayo 1835

Seus concurrentes En la villa de Puerto del Oro, siendo las veinticuatro horas del día quince de Abril de mil novecientos y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel de Alameda, Alcalde Presidente, se reunió el Concejo municipal de Alameda, D. Manuel Juan Lopez, D. José Manuel Cabera, en funciones de Alcalde Presidente, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que el mes de Abril de mil novecientos y cinco se relevaban con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión anterior, se acordó y se acordó solemnemente celebrarse a propósito de dar tutelar a la correspondencia oficial por no haberse recibido ninguna de que se viera sin conocer la Corporación, no dejando disposiciones oficiales alguna en los Boletines que se recibían durante la ausencia anterior por no insertarse en ellos las que fueran afectas a la misma.

Seguidamente, se dio lectura a una certificación que, con fecha once del presente mes, suscribe el Intendente Municipal interino, de este Ayuntamiento, por la que solicita la reposición en el cargo de Intendente Municipal Intermunicipal de este pueblo, en propiedad, según acuerdo del veintidós del pasado mes de Marzo, cuyo acuerdo fue rescindido por el ayuntamiento del día treinta del mismo mes. La Corporación se dio por enterada del merito de referencia.

Después de lo que se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe de la Guardia Civil, de

Acuosa instando al Ayuntamiento a facilitar alojamiento, en las condiciones debidas, a una fuerza de la Guardia Civil en que se ha aumentado el punto de esta localidad, ya que en la Casa-Cuartel que ocupa el punto no hay posibilidad de proporcionar dicho alojamiento por falta de capacidad, siendo oportuno indicarle que la casa en que se desea alojar la aludida fuerza se encuentra próxima a la Casa-Cuartel.

El Sr. Presidente dice: Que así que se recibió la comunicación del Sr. Jefe de la Puesta se habían hecho las peticiones propias al objeto de proporcionar el alojamiento a los dos peluqueros en que se aumentó este punto de la Guardia Civil, y como resultado de estas peticiones, podría adelantarse a la Corporación que se había convenido, siempre que el Ayuntamiento lo aceptase, el arrendamiento de la casa de calle Manuel Fernandez, n.ºs 10 y 12, propiedad del vecino D. Nicasio Santos Muñoz, cuya planta alta la amuebla su dueño en cuarenta piezas muy malas.

La Corporación, vista la necesidad imperiosa de portar el punto de la Guardia Civil de este pueblo, acuerda por unanimidad aprobar las peticiones recibidas para el arrendamiento de la casa del Sr. Santos Muñoz; que se efectuó el oportuno contrato de arrendamiento con el precitado propietario, autorizados para ello, en este acto, al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Jimeno Manillo y al Sr. Regidor Sr. D. Manuel Celestino Miró Fernandez para que, en nombre y representación de la Corporación otorguen referido contrato de arrendamiento, y que, una vez efectuado, se diere cuenta en sesión

publica, al Ayuntamiento, de dicho contrato para su aprobación o reparo.

Después se dio cuenta de la limosna dada a favor de la localidad, consistente en cien piñones, en conmemoración de tan feliz del cuarento aniversario de la República, el día catorce del presente mes, que habia representado la suma de Cincuenta pesos.

La Corporación nuevamente acuerda aprobar expresado punto el cual se ratificará con efecto el Capto 13.º, Artº 3.º, Partida 1.ª del libro quinto siguiente.

Recepción y propuesta

El Sr. Francisco Sabá dice: Que en virtud de no saberse con certeza la resolución que quierá traer el Sr. Alcalde, de Santiago, referente a la reanudación de los trabajos del camino de Felverde y siendo esta una mala época la situación de este obrero, propone se inicie cerca del Sr. Presidente de la Diputación y del Sr. Gobernador para que obliguen al contratista a proseguir dichos trabajos.

La Presidencia, ordena se de lectura a los señores allí presentes el siguiente, a dichos señores Autoridades recomendarles lo que interesa el Sr. Sabá en su petición, mas no obstante se iniciará nuevamente cerca de los mismos.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, celebrándose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Angel Lopez

Francisco de Mena

Diego González

Yo Juan la Pina

M. C. Leon Guerrero
por aver

sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Abril 1.935

Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco J. Muñoz
 Concejales
 D. Aureo Juan Pérez
 José María Colón
 M. Celso María Pérez
 D. Antonio J. Rodríguez
 D. Carlos M. Rodríguez
 D. José María Pérez
 Secretarios

En la villa de Puerto del Arce, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco J. Muñoz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día

Abierta el acto y leído el acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince del actual se aprobó, sin ser a la vez lectura a comparecer ni Botetines Oficiales de la provincia, por no haberse recibido correspondencia oficial ni haberse publicado en el Botetín ninguna disposición de que tuviera que conocer la Corporación

Seguidamente se dio cuenta del parte de viaje y estada en Santiago durante los días 13, 14 y 15 del presente mes, el Sr. Alcalde, el cual se apropiadamente por el Excmo Sr. Gobernador Civil para asistir a las fiestas del H. Centenario de la proclamación de la República, cuyo parte ha sido de ciento veinte pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad el aprobar referido parte y que se satisfaga con cargo al Capitulo 2.º Artículo 1.º del presupuesto actual

Este Continuo, se dio cuenta del parte que ha ocasionado un gasto, cuyo nombramiento reca

yo en el vecino Papeles de Felicia, que tuvo
la inspección el día diecisiete del corriente en la
Cuchera N.º 1, quinto llamado "Corera" propiedad
de D. Julián Antonio Delgado Pazifo, Survenor, de
Caucaja, que se hallaba infectado de langosta,
habiéndose importado por el jornal y una ca-
ballería, la suma de seis pesos. La Corpora-
ción, acordó por unanimidad aprobar el
pape, satisfaciéndose con cargo al Capto 18
Impresiones del presupuesto siguiente.

Continuando y ordenado por la Presiden-
cia, se dio lectura de una instancia presen-
tada el día diecisiete del presente mes, por
D. Julián Bartolomé Lozano, viuda del dese-
tado que fue de la Corporación, Don José
Rojales de la sala, por la que solicita le
sean reconocidos los beneficios de pensión
que le corresponden, así como a sus dos hi-
jos, Lucinda y Carlos, rogales Bartolomé, habi-
do en su matrimonio, por llevar su
referido esposo a su fallecimiento, en el cargo
de Secretario que desempeñaba en propie-
dad, una de veinte años de servicio.

El Sr. Manuel Páez, que la sala
trae y dice: que a la lectura del Reglamen-
to Hereditario de Ayuntamiento, Intervento-
re de Fomento y Fomento Municipal,
municipal, de 18 de Agosto de 1924,
que trata, en su Art. 4.º de los derechos
de pensión a las viudas y huérfanos de
referidos funcionarios municipales.

Da la lectura del Art. 4.º de
referido Reglamento y entróse perpetuamen-
te la Corporación en cuanto concierne al

C

caso, acordó por unanimidad se instruya el expediente copulativo de fusión a favor de la solicitud de Emilia Huerta Leano y de sus hijos Lucrécia y Carlos, y de sus hijos, como viuda e hijos que fue secretario de este Ayuntamiento, Don José Topal de la Peña.

Después se leyó el contrato de arrendamiento de la casa propia de el vecino Nicasio Santa Muñer, sito en la calle Manuel Jimenez, n.º 10 y 12 moscajos, como arrendador y como arrendatario el Ayuntamiento, representantes por su Alcalde Provisor, D. Francisco Jimenez Muñer y Don Manuel Celdorio Mérida Jimenez, Diputado Síndico, cuya casa se destina a alojamiento de una pareja de la Guardia Civil, en que se aumenta este puesto, y en vista de que la casa-Cuartel no tiene la reparación necesaria para que se aloje la misma pareja.

La Corporación unanimemente acuerda aprobar todo y cada una de las estipulaciones del contrato de arrendamiento de referencia y que, la renta de la planta alta de dicha casa, que asciende a la suma de trescientos treinta y cuatro pesos y sesenta céntimos, por el tiempo que falta del año actual, a partir del veintinueve de presente mes, que comienza a regir el expresado contrato, al no haber comparecido en precepto, se satisfaga con cargo al Copto D.º Imprevisto, del corriente año inmediatamente se da lectura a un escrito firmado por el Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Muñer, comunicando a la Corporación, para que esta adopte la resolución que procede, que por el Jefe de el Monte de Calceñinas, Don Claudio Muñer Santa, se

habian hecho ciertas manifestaciones en el Jurgado Municipal de esta villa, con motivo de la asistencia de un juicio de dicho fuero en el que intervinio como denunciante y como denunciado el vecino D. Antonio Ruiz, Murillo, el año nuevo del corriente, cuyas frases injuriosas a todos, pues contra el Alcalde - Presidente, se confirmaron, eran merecedoras de una sancion contra el aludido fuero.

La Corporacion, visto el hecho que denunciaba el Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez Murillo, asistido por unanimidad de instruya denunciado D. Claudio Muñoz Sante, fuero de su auto de Plololipina, el oportuno expediente administrativo en obsequio de la Ley en que haya podido intervenir municipalmente empleado municipal, designando al propio tiempo como juez sustituto de dicho expediente al Concejal Don Manuel Cebaldero Parida Fernandez, quien se atenderá en la tramitacion del mismo a los preceptos del Reglamento Organico Provincial, aprobado por Real Orden de 14 de Mayo de 1903, cuyo expediente, una vez concluido ha de someterse a la deliberacion del Ayuntamiento

de esta Corporacion. El Sr. francés propietario a la finca de si los arrendatarios, que tambien sembrado en Fico macho han hecho contrato con el propietario Don Antonio Masero y su hijo convecinos, quienes han entendido que en las condiciones que se han dado para siembra los dichos terrenos, son completamente abusiva para los obreros que han efectuado las labores.

La Presidencia dice, que mismo es.

no es, lo tratado por el Sr. Pando, un asunto par-
ticular, no tiene facultades, ni la Alcalde ni la Co-
poracion, para intervenir en el mismo, no obsta
te, y con el fin de ver si puede lograrse alguna be-
neficio para los vecinos que van a realizar las acion-
es se informara de todo y al fin en el terreno que
tiene, persistencia del propietario la rebaja de la re-
nta.

No he hecho ningun otro Sr. Conde, que sea
necesario de la palabra, de un Sr. Pre-
sidente de la sesion a la veintuna hora
cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta
que firman los concurrentes, de que certifico = sobre
= para = por = unanimidad = a = instruya
= vale = entre reemplazos = al = tambien vale =

Francisco Jimenez

Antonio Pando

Cirilo Murielle

Celestino Merida

Diligencia La Panga ya, el secretario accidental, de orden de
Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de la fiesta no ha
podido celebrarse por no concurrir ningun Conde
que Sr. Conde Juan Lopez Don Cirilo Murielle Do-
men y Don Manuel Celestino Merida. Firmada
ante el Sr. Alcalde a veintiseis de Abril de
mil novecientos treinta y cinco.

Alcalde
Francisco Jimenez

El Sr. accidental
Antonio Pando

Señal ordinaria del día 29. de Abril de 1931. de l.ª convocatoria

Señal convocatoria
 Alcalde - Presidente
 D. Francisco Jimenez Muñillo
 Concejales
 D. Manuel Belandier
 D. Cirilo Muñillo
 D. Antonio Sandoval
 D. Rafael Muñillo

En la villa de Santa Cruz de Arce, siendo las veintiuna horas, del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Francisco Jimenez Muñillo, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al más se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, que corresponde el día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria, últimamente celebrada se expusieron, para su lectura a la correspondencia oficial y Boletines, recibidos durante la semana anterior, acordándose acatamiento a las disposiciones contenidas en los mismos.

No habiendo ningún asunto de que ocuparse la Corporación, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores convocados, de que, como le enterio accidental, certifico =



F. Jimenez
 Cirilo Muñillo

Antonio Sandoval
 Rafael Muñillo

Jose Arce

M. Leonor Muñillo

Diligencia / La ponga yo, el secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la señal ordinaria correspondiente al día

de hoy no ha podido tener efecto por no haber con-
currido una Concejale que D. Manuel Celestino Mi-
nola y D. José Muñoz Cabera,
punto del arco a cuatro de Mayo en un
noventa treinta y cinco.

P. D.:

J. Jimenez

Rafael Muñillo



Señal ordinaria, en requisa convocatoria, del día 6 de Mayo de 1935

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Javier Quinto
Concejales
D. José Muñoz Cabera, D. Luis Jimenez Quinto, D. Antonio Pascual Páez, D. Cirilo Muñillo Quinto, D. José María Velera, D. Manuel Celestino Minola y D. José de Hoy.
En la villa de Puerto del Arco, a las veintinueve horas del día seis de Mayo de mil noventa tres y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Muñoz Cabera, cinco señores Concejales, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al sufragio con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en requisa convocatoria que corresponde al día de hoy.

terro actae
D. Rafael Muñillo
abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria que últimamente se celebró, fue por unanimidad aprobado, ordenarse la obra a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en ellos. Asimismo, fueron aprobadas las comunicaciones de denuncia presentada en el Ayuntamiento de Puerto del Arco, en virtud de lo que se dio lectura a una instancia del guarda municipal José Montano Barroja, acompañada de una certificación facultativa expedida por el Médico Titular D. Luis Díaz Vivero, solicitando un mes de licencia para trasladarse al Hospital de Sevilla para someterse a una cura

ción municipal. La Corporación, visto lo justificado del caso, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 16.º del Reglamento Orgánico Provisional, aprobado por R. O. de 14 de Mayo de 1928, acuerda por unanimidad conceder al solicitante un mes de licencia, con el sueldo que viene disfrutando, para atender a su evasión.

Después se puso en conocimiento de la Corporación, que habiendo interesado el Sr. Perito Agrícola, para la obtención de la categoría de Agrónomo, que se acordara por la Junta Local de Instrucción Agrícola de este pueblo el nombramiento de perito práctico para que firmara inspección a los fincos del término, se procediera de tener y plaza de dicho finco, reunió dicha Junta en sesión de los días 21 y 22, habiendo acordado el nombramiento de los peritos, vecinos de este, D. Manuel Pardo Pardo; D. Fermín Pardo Pardo; Don Cipriano Lora Domagán y Don Francisco Chover Lora, los cuales habían inspeccionado los fincos referidos durante la era, tres y cuatro del presente, habiendo invertido ocho jornales y ocasionado un gasto de Cuarenta y ocho pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho gasto, que será satisfecho con cargo al Capitulo 18.º del Presupuesto siguiente.

Esto mismo se dio cuenta de la reconstrucción del muro viejo en el Cementerio Municipal para facilitarlos a los vecinos que los adquieran, habiendo invertido la mano de obra y materiales invertidos la suma de ochenta y tres y una peseta. La Corporación acuerda aprobar dicho gasto que se satisficará con cargo al Capitulo 4.º Art. 3.º apartado 1.º del presupuesto municipal corriente.

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: Que visto la ego-
 ra actual, la mas conveniente para llevar a cabo el recen-
 to del ganado que padece en terrenos del Monte de Valde-
 ahuiza y de otros baldios de este termino municipal, asi
 como procesar a efectos el oforo de las siembras hechas
 en los mencionados terrenos, procedia que el Ayuntamiento
 acordara realizar las dichas operaciones de re-
 cuento de ganado y oforo de siembras, desiguales, a
 la vez, la Comision que, al igual que en años anteriores,
 haya de practicar los expresados trabajos.

El Sr. Prudencia Páez, pide la palabra y propone al Con-
 sejal Sr. Manuel Cobera, para que en union del Sr.
 Cero Francisco Rubio Guardado y del Sr. Juan del Monte,
 Claudio Muñoz Parra, formen la Comision que realice
 el recuento de ganado y oforo de siembras.

La Corporacion, mostrandome conforme con la pro-
 puesta del Sr. Prudencia, acuerda por unanimidad nom-
 brar a dichas personas para que formen indicada co-
 mision y que, los gastos que ocasionen, en concepto de
 manutencion durante los dias que invertieren en los
 expresados trabajos, se abonen con cargo al Capitulo
 1.º, partida 2.ª del presupuesto en curso.

Por ultimo se da lectura a una pactada, que
 presentada por duplicado, y recta, del mismo ter-
 mino por el Sr. Gerente Sr. D. Alfonso Morillo Du-
 raso, a nombre de la Comision municipal, creada
 en el primer trimestre del ejercicio actual, para la
 aprobacion del Ayuntamiento, si asi procediera.

El Sr. Prudencia Páez, pide la palabra y dice: Que
 particularmente bastante crecida la cantidad de novena-
 ta, noventa y una pesetas y ochenta centimos que
 arroja el administrador de los recaudados en referido tri-
 mestre, proponia que, se enviara al Sr. Morillo
 Duraso para que enviara la taracion de ellas, ya

oforo y recuento

Balcan

que pudiera haber algún posible error. La Corporación, unánimemente acuerda que se remitan los recesos, para su revisión al Sr. Farmacéutico.

Para el orden del día se dió lectura al proyecto de clasificación de partidos *Utermanios*, hecho por la Asociación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de febrero último (Gaceta de 17), inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 85 del 3 del actual, en el que se incluye, con el número 6.º de orden, el constituido por Valverde de Lengua, Punto del Oro, Malcocinado, Reina, en el que consta como Capital o Matín del partido Valverde de Lengua.

La Corporación acuerda por unanimidad, que no estando conforme con el partido suceso número de referencia, se reclame contra el mismo, su extinción a que los datos referentes al número de habitantes que se asignan a cada uno de los pueblos que forman el proyectado partido *Utermano* no son exactos y que, además, entiende que deben formarse dos partidos *Utermanios* con los aludidos cuatro pueblos; uno formado por Valverde y Malcocinado, y el otro por Punto del Oro y Reina, entre otros inconvenientes varios, por ser de todo punto imposible al titular que a nombre de la existencia necesaria a los mentados cuatro pueblos, con los perjuicios y consecuencias que los vecindarios de los mismos habrían de sufrir al malograrse deficientemente los servicios *Utermanios*.

Y no habiendo ningún otro asunto de que ocuparse la Corporación, se ordena del Sr.

Prescrite se levanta la sesión, extinguiéndose la presente acta que firman los concurrentes, en que certifico su veracidad y conformidad, en - ello, - vale -



F. Jimenez
Antonio
Ciriaco Muñillo
Macomera
Jose Cruz

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Jimenez Muñillo
Concejales
D. Angel Juan Lopez
" José Muñoz Calvez
" Antonio Pando Pando
" Ciriaco Muñillo Pando
" Ceballos María Pando
" José Cruz Valera
" José Cruz Valera
D. Rafael Muñillo Pando

En la villa de San Mateo de Guadalupe a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez Muñillo, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al " José Muñoz Calvez para con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta el acto y leído el acta de la sesión ordinaria celebrada el día anterior, se aprobó, con que se procediera a dar lectura a los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior por no haber en ellos ninguna disposición de que tuviera que conocer la Corporación y no habiendo recibido tampoco correspondencia oficial. Seguidamente, se ordena en la Presidencia se dio lectura de los papers recibidos, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto respectivo. También se summonaron, por sí el Ayuntamiento acuerda aprobarlos, y que son

los siguientes:

1.º El fardo que ocasionó la construcción a su-
calcañal de tres picuntas, con destino al fardo de
construcción de Caralla de la Sierra, importante de
seis y cincuenta, cuya construcción tuvo lugar en
el mes de febrero último. Capto 1.º, Imprevisto.

2.º El abono hecho al vecino José Lopez Jimen-
ez por haber dado muerte a un cerro, cuyo pre-
mio ascendió a la suma de siete picuntas y cin-
cuenta centinos, Capto 4.º, Art. 1.º Partida 1.º

3.º Dos picuntas y ochenta y cinco centinos sa-
tisfechos en el mes de Abril último a Rafael
Domado, Pombio, por cinco administrados para
calefacción de un terruño. Capto 6.º, Art.º
1.º, Partida 4.º

4.º El importe de dos picuntas y cincuenta cen-
tinos que originó la reconstrucción de un si-
llón del salón de sesiones, el día de ayer actual.
Capto 6.º, Art. 1.º, Partida 7.º

5.º Lo satisfecho a quóbrer transunto que han
circulado en el mes de Abril último y en el ac-
tual ascendente a siete picuntas y veintinueve
centinos, Capto 8.º, Art. 4.º, Partida 1.º

6.º El fardo que ocasionó el envío de fondos,
por fidejocomiso, de la recuperación de ciérras
personales, correspondiente al mes de marzo,
del ejercicio de 1934, a la Junta Representación
provincial de Badajoz, de seis picuntas y noventa
centinos, Capto 18.º, Imprevisto, 7.º

7.º Por una repullera que suministró
D. Antonio Cruzaga Par, para alojar en
plena, en la liguiera de esta Casa, Comis-
tonale, de seis picuntas y veintinueve centinos.
Capto Capto 6.º, Art. 1.º, Partida 8.º

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar los partes subsiguientemente relacionados, con cargo a los Capitales y Artículos que se expresan del presupuesto siguiente.

Preguntas y respuestas

El Sr. Juan Lopez, pregunta a la Presidencia por que se agota la corporación que el caso requiere, y reclama contra la desijeración de capitales de la Policía de Lima para la mancomunidad del partido. Determina en proyecto, por el punto con ello a Junta del caso que cuenta con elementos suficientes para sostenerlo de un profesional, como viene haciendo.

El Sr. Grande Salas, dice que se adhiere a la propuesta del Sr. Juan Lopez y dice se trata en cuenta el hacer la reclamación de los límites sobre el particular, ya que a las poblaciones de un vecindario superior a 2,000 habitantes se le concede el derecho a constituir por sí solas, por medio del Ayuntamiento, una mancomunidad con otra pueblo. La Presidencia dice que se tendrán en cuenta estos puntos.

El Sr. Juan Lopez, pregunta si se ha vendido la propiedad municipal por el Estado como antiguo a los propietarios que tengan inspección de la Junta en un punto. El Sr. Presidente dice que aun no se ha traído de Lima, pero que mañana sin falta se hará.

El propio Sr. Cornejal dice: que teniendo entendido que los señores Villaran Moreno y Charles Crespo no han restituido el impreso por concepto de arbitrio sobre guerra y medida de la compra de Ascension - espectadora, en el mes de Mayo último, suplico a la Corporación una invitación para que restituya el impreso sin mayor demora. El Sr. Presidente le contesta que se

para la invitación a los señores referidos.

El Sr. Juan Lopez repuso que se tome en consideración su ruego.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena que el Sr. Presidente se levante la sesión actualizándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que, en tipo =



J. Jimenez

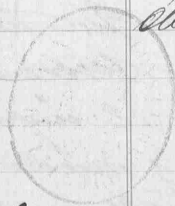
Angel Lopez

Cirilo Murillo

M. Celestino Mendez

fori arroy

Diligencia / La Junta de Gobierno, el secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por no haber asistido más que el Sr. Concejal Sr. Don Angel Juan Lopez y Sr. Don Manuel Celestino Mendez. Firmado en la villa de Puerto de Guadalupe a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. —



J. Alcala

Atto actas.

Sesión ordinaria, de 2.ª convocatoria, del 20 de Mayo 1935

M. C. A.

En la villa de Puerto de Guadalupe, a veinte de

Concurrente Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve
 Abogado - Excmo. Sr. D. Juan Loguer, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco
 D. Francisco Muñoz, y Sr. D. Juan Loguer, se reunieron en la Sala Capitular los
 Cóncejal, señores Cóncejal, ante el Sr. D. Juan Loguer, con objeto de celebrar
 D. Juan Loguer la sesión ordinaria, en su propia convocatoria, que
 "Cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve
 "Agustín Palermio Peña Obispo el acto y leída el acto de la sesión ordi-
 "Francisco Peña naria solemnemente celebrada se aprobó, sin dar lu-
 D. José María Peña tura a correspondencia opusa, ni haberse por no
 "D. Juan Loguer haber recibido ninguna, durante la semana anterior
 D. Manuel Muñoz Peña ni incurrirse en la última disposición de que tra-
 "D. Juan Loguer tase, que conoce la Corporación

Segundamente, el Sr. Presidente manifiesta, que
 no habiendo asuntos incluidos en el orden del día
 se pasa a ruegos y preguntas.

El Sr. Juan Loguer, ruega a la Presidencia, diga
 en que estado se halla el expediente que se instruye
 al guarda del Monte de Valdelella. Claudio Mu-
 ñoz fante.

La Presidencia ordena al secretario se le lectura
 a lo actuado en el expediente de referencia.

El Sr. Juan Loguer dice: que se procure por todos los
 medios activar la tramitación del mismo.

El mismo Sr. Cóncejal ruega a la Presi-
 dencia se active asimismo la instrucción del
 expediente de comesión de jurisdicción a la viuda
 e hijos de D. José Nogal, de la Sala, he-
 rano que fui de este Ayuntamiento durante
 más de veinte años. La Presidencia le dice
 que según tiene entendido se llevan a cabo en la
 oficina trabajos de gran jerarquía, que así que
 estos terminen se llevará a cabo la instrucción
 del expediente de referencia.

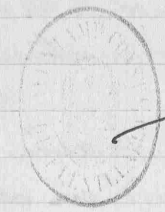
Y no habiendo ninguno otro Sr. Cóncejal

que quisiera hacer uso de la palabra, de orden
del Sr. Presidente se levanta la sesion extensiendo-
se la presente acta, que firman los señores con-

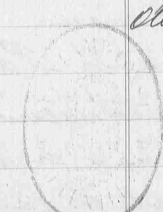
J. Jimenez Angel Lopez

Jose Estanor
Ciriaco Amador, M. Leonardo

Antonio
Rando Jose ang



Disposicion La primer vez, el secretario accidental, de orden
del Sr. Alcalde, para hacer constar que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido tener efecto por no haber con-
currido mas Concejales que D. Jose Munoz
Calero y Don Manuel Calero y Minera Fernan-
dez
Junto con esto a quinientos de Mayo
de mil novecientos treinta y cinco =
Alcalde A tres actas



Sesion ordinaria, en segunda convocatoria del dia 27 de Mayo de 1933
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente En la villa de San Juan de los Rios, a las veintina
D. Juan Manuel Minera, Mayor del dia veintiete de Mayo de mil
Concejales, noventa y cinco, bajo la presidencia
D. Angel Juan Lopez del Sr. Alcalde D. Francisco Jimenez Munilla, a
D. Jose Munoz Calero reunieron en la Sala Capitulor los señores Concejales

D. Cirilo Muñillo Paredes, que al margen se expresaron con objeto de elevarle a
a D. Beltrán de Heredia en su regular sucesión, en su regular sucesión que comenzó a
comenzar al día de hoy.

D. Antonio Pardo Jillo Abrió el acto y leyó el acta de la sesión ordinaria
de José María Valero últimamente celebrada y aprobó, después de lectura a la vez,
dicho acta.

D. Rafael Muñillo Paredes no tuvo nada que decir respecto a los Dotados que, por no haber
se en ellos ninguna disposición de interés para la Corporación.
Después de leer y aprobar por unanimidad el Expediente de la vigencia de la Ley para 1886.

Después de esto se dio cuenta de que habiendo sido entendi-
do el Depositario que para poder hacer un pago por el Agente
Ejecutivo de Contribuciones D. Pedro Garrido para que pueda
se dicho pago en terrenos, según el Ayuntamiento de-

ponerlos Las Encueltas y Malpica, cuyo pago había
suministrado en referidos terrenos desde el día de abril último
el ocho de Mayo actual, se había nombrado a los periti-
tos, señores D. Tomás Muñillo Sáez, D. José M.ª Parente

Ceballos para que efectuar la tasación de dicho expro-
piamiento, malgrado invertido para ello el día nueve
del presente y devengado cada uno de dichos periti-
tos, un jornal de siete reales, y cincuenta centí-
mos. La Corporación acuerda por unanimidad de

aprobar el pago de quince reales, correspondiente
a los dos peritos, que se satisficiera con cargo al
Capto N.º Cuarto de presupuesto municipal.

Acto seguido se dio cuenta de un recibo por la can-
tidad de once reales correspondiente a un jornal
invertido con un carro, el mismo Antonio Ruiz Cor-
doba, en el transporte de los vidrios para depositar la
parálisis primitiva por el estado como auxilio a los
propietarios para extirpar en la plaza de Langosta.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de aprobar
este tanto, satisficiera con cargo al Capto 18.º
Presupuesto del mencionado presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de un recibo por la can-
tidad de once reales correspondiente a un jornal
invertido con un carro, el mismo Antonio Ruiz Cor-
doba, en el transporte de los vidrios para depositar la
parálisis primitiva por el estado como auxilio a los
propietarios para extirpar en la plaza de Langosta.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de aprobar
este tanto, satisficiera con cargo al Capto 18.º
Presupuesto del mencionado presupuesto.

Acto continuo, el Sr. Presidente dice: que con
fecha 25 del corriente me remitio D. Alfonso Mo-
rillo Duran, Gobernante de Intero, factura y recibo
administrado, a saber, de la Compañia municipal
en el primer trimestre del año en curso, que se le
desolvieron por acuerdo del Ayuntamiento para
que hiciera una revision en la tarificación de
ellos, por parecerle excesivo el importe de ellos, ma-
nifestando el Sr. Morillo Duran en copia de
dicha fecha que acompañaba a la factura y reci-
tos que, habia realizado la revision interesada y
no encontrando errores notificados en importe
de noventa, noventa y una pesetas, y
ochenta centimos.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: que par-
ticularmente ha comparado los recibos, que se envia-
ron al Sr. Gobernante para su revision, con
otros de ejercicios anteriores y no ha hallado di-
ferencia en nada, por lo que cree que debe estar
bien hecha la tasa de todos ellos, siendo de
opinion debe aprobarse la factura presentada
La Corporacion, por unanimidad acuerda pro-
tar su aprobacion a los recibos, y factura, por el
ministro de hacienda, para la Compañia,
comprometido al 1.º trimestre del presente año, por
la suma ya expresada de noventa, noventa
y una peseta, y ochenta centimos.

Despues de dicha lectura a un Oficio del Sr. Presiden-
te de la Junta Diputacion provincial, de Badajoz, in-
vitando a la Corporacion suscritora con la ven-
tidadel que jurare oportuno, cooperando a la
suscripcion abierta por acuerdo de la Comision per-
tatora de ayuntamiento Diputacion, para adquirir y
regalarle una bandera, con su respectiva comen-

ymediante a la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia.

El Sr. Juan Lopez dice la palabra y dice: que aun cuando como se compran sumarios el acto que como su merecimiento se tributa al Ayuntamiento de la Guardia Civil, y por ello siento grandes deseos de poder cooperar la Corporación a la suscripción abierta para regalar la bandera a esta Comandancia de la provincia, ha de recordarse, no obstante al Ayuntamiento, las actuales dificultades económicas del Municipio y, además, el acuerdo tomado hace bastante tiempo de adquirir y regalar una bandera a este punto de la Guardia Civil, cuando que, por falta de recursos, no ha sido aún ejecutado, por lo cual era de parecer que, aun manteniéndolo en vigor, no se tomara en consideración la invitación de contribuir a la suscripción abierta por la Comisión gestora de la Diputación provincial y si se refiere a la Presidencia para cumplir el deber de contribuir a la suscripción de regalar una bandera al punto de la Guardia Civil de esta villa.

Pregunta y respuesta

La Corporación, unanimemente acuerda adherirse a la propuesta que Sr. Juan Lopez. El Sr. Juan Lopez, dice que teniendo entendido que por el Ayuntamiento de esta villa, no ha sido presentada a la Junta provincial una instancia solicitando se le nombra Secretario interino del Ayuntamiento, por pertenecer el interino al Cuerpo de Secretarios, extrañándose que no hubiera incluida dicha instancia en el orden del día ni se le hubiera dado lectura a la misma.

El Sr. Grande se refiere a las manifestaciones del Sr. Juan Lopez y dice que habiendo sido presentada dicha solicitud en tiempo hábil, ha

debió incluirse entre los asuntos a tratar en el orden del día, en esta sesión.

La Presidencia dice, que no ha habido instancia alguna a no incluirse la instancia del Sr. Santarín en el orden del día, sino que siendo número 13, se trata a tratar en esta sesión, y considerando no ser de gran urgencia, el asunto había creído convenientemente dejar su discusión para la sesión próxima, en la que prontamente sería incluido referido asunto.

Los señores Juan López y García insisten en sus manifestaciones y la Presidencia vuelve a dar explicaciones en igual sentido que primeramente lo hizo, prohibiendo tratar el nombramiento de Santarín próximo en la próxima sesión.

El Sr. Juan López, ruega a la Presidencia vea el acuerdo de que se remita sin más, almosa la instancia y certificación del acuerdo del Ayuntamiento a la Sección Administrativa de Sr. Guzmán solicitante de la construcción por el Estado del ferrocarril en esta villa, y una buena lista en la Estación del ferrocarril. La Presidencia dice, que será atendido el Sr. Juan López en su tiempo.

No habiendo más que Sr. Guzmán, que quisiera hacer uso de la palabra, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas, extinguiéndose.

Use la presente carta, que firmo, de acuerdo con el artículo 407 del Reglamento de la Compañía de Ferrocarril de Madrid a Zamora, para la Compañía de Ferrocarril de Madrid a Zamora.



Miguel López José Amor

Gerente Municipal

Maldonado

Antonio
García
José Amor

Señal ordinaria del día 1º de Junio de 1935

Señal ordinaria, En la villa de San Mateo de los Rios, siendo las veintinueve ho-
 1º. D. Manuel Juan Lopez, Presidente, en el día primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia de Sr. Primer Conde de...
 D. José Muñoz Calera, de Actos de estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales, que
 "Ciriaco Huillo Pantoja al margen se relacionan con objeto de celebrar la re-
 "Autos para su propia y propia ordenación correspondiente a este día
 "H. C. de...
 "Señal ordinaria, celebrada a efecto de aprobar, sin dar su
 "Señal ordinaria, en la correspondencia y boletines oficiales recibidos
 D. Rafael Huillo Pantoja, durante la actual semana por no asistir en
 ella ninguna disposición de que tuviera que
 conocer el Ayuntamiento

Seguidamente, la presidencia ordena al secretario
 Juan de la Cruz, a la cuenta presentada por Don Juanito
 Santana, por los trabajos que le encomendó la Cor-
 poración en la formalización de la cuenta del ejercicio de
 1934, a causa de la enfermedad del Sr. Secretario de
 la Corporación D. José Nogales, de la sala y motivos
 a la disposición de...
 había tenido que proporcionar la documentación,
 de la copia de dicho Sr. Secretario, hecha de inmediato
 cuyo honorario asciende a la suma de 500. Ptas,
 y por parte de la Corporación durante los días 125 u
 y he sido su gestión en los dichos trabajos 18,
 que hacen un total de - - - Ptas.

La Corporación acuerda por unanimidad el
 aprobar este parte y que se satisfaga con cargo
 al Capítulo 18º, Impresión del presupuesto
 Municipal siguiente

Acto seguido, se dio lectura a una instancia del
 anterior Sr. Juanito Santana, manifestando

que, en virtud de hallarse actualmente vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, por disposición de Don Jacinto Rojas de la Isla, que meció a Juan Jarauro, y como quiera que el solicitante pertenece al Cuerpo de Secretarios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que prescribe el Dto. 337 del vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en relación con el 30. del Reglamento de 23 de Agosto de igual año, solicítase al Ayuntamiento que le nombre Secretario interino que mismo.

Accepto:
Jacinto Santana

La Corporación, vistas las elevaciones hechas por el recurrente, y de acuerdo con las precedentes disposiciones, acordó por unanimidad el nombrar Secretario con carácter de interino, de este Ayuntamiento, y hasta tanto se resuelva el concurso para designación de dicho cargo en propiedad, a D. Jacinto Santana Rojas, cuyo tenor será la causal del correspondiente expediente en preconcepto, a partir del día de hoy y durante el tiempo que dure en el desempeño de repetido cargo.

Otro continuo, se dio primer lugar de otra instancia del mismo D. Diego Dora Sanchez por la que solicita a le conceda un trozo de terreno en la calle del Pozo, frente a la fábrica de aceites de su propiedad, cuyo trozo de terreno linda por el Sur con el solar conocido a Antonio Bruno Arias. Referido solicitante manifiesta que el pequeño solar que solicita lo desea para hacer ampliaciones en su industria, exponiendo que el mismo es insuficiente e impropio para construcciones de esas dimensiones.

El Sr. Jefe de la Policía, pide la palabra y dice: que es

querer que por la Comisión de Policía Urbana se fuese una inspección al lugar donde se halla el trazo de terreno que solicita el Sr. D. D. Sancler e informe sobre dicha petición.

La Presidencia dice, que la Comisión de Policía Urbana la integran el Sr. D. D. D. Francisco Juncos Muñillo y D. José Muñoz Cabrera, y como quiera que el primer día de dichos señores se halla ausente, no se puede llevar a cabo la inspección solicitada por el Sr. Juncos hasta el regreso de Sr. Juncos Muñillo, que será dentro de breves días.

La Corporación acuerda por unanimidad, que por D. Francisco Juncos Muñillo y D. José Muñoz Cabrera, comparezcan a la Comisión de Policía Urbana, e inspeccionen el sitio designado por D. Diego D. Sancler, emitiendo el correspondiente informe para ver si se ha de acceder a la petición que formula el Sr. D. D. Sancler en su escrito.

Por último, se da lectura a otro escrito que presenta el Concejal don Manuel Celestino Méndez Fernández, para el que presenta su dimisión, del cargo de D. D. Celestino de Concejal, con carácter de irrevocable, fundándose en su motivo de salud, y el tener que dedicarse a otras actividades, como medio de vida, rogando a la Corporación, tenga en cuenta las poderosas razones que alega y la admita en este acto.

El Sr. Presidente dice: que lamenta de todo corazón la decisión tomada por el Sr. Méndez Fernández, por tratarse de un buen compañero de Concejo que ha colaborado con todo interés y entusiasmo en la obra administrativa del Ayuntamiento, pero concedes en la causa que lo impide a dimitir y que son

Lo que se refieren en la instancia presentada
por el Sr. Minica, opina debe tomarse en
consideración la dimisión presentada.

En iguales manifestaciones abunda el
Sr. Prada y Lea.

La Corporación, cuando cuenta de
los hechos que justifica en su escrito don
Manuel Celestino Minica, permanecer, remani-
nente ocurra, aceptar la dimisión que pre-
senta de su cargo de Concejal; que conste en
acta, en un día por la retirada del mismo,
que se da cuenta al Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia.

Preguntas y preguntas. El Sr. Muriel Romero pregunta a la
Presidencia si el Auxiliar de Secretaría
que ha venido actuando hasta este día, ejerciendo
las funciones de Secretario, por su nombre el Sr. Romero,
después por el Sr. Minica, que titular don José Ro-
dríguez de la Jala, tenía derecho por ministerio
de la ley al disfrute del sueldo asignado en
propiedad al titular, o si era potestativo
en la Corporación hacer dicha concesión,
mediante acuerdo. La Presidencia le
dice que dicho sueldo debería de ser
acordado por el Ayuntamiento.

Como habiendo ningún otro Sr. Concejal que
quiera hacer uso de la palabra, de orden
de la Presidencia se levanta la sesión
distinguiéndose la presente acta que firman los
señores concurrentes, de que se certifica =

Diego López F. Jimenez
José Romero José Arce
Crisótopo Muriel
Antonio
Ramón



Diligencia

La junta no. el secretario accidental de esta villa de San Mateo, para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales Juan de Arce a oclio de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde.

F. Jimenez

Rafael Jimenez



Señal ordinaria, en segunda convocatoria el día 10 de Junio 1935.

En la villa de San Mateo de Arce, a oclio de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Jimenez Jimenez, se reunieron en el Concejo Municipal de esta Casa Capitular los señores D. Angel Juan Lopez Concejales, anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria que corresponde al día de hoy. Obtuvo el acto y leida el acta de la sesión ordinaria antinicamente celebrada de oclio de mil novecientos treinta y cinco, se dio lectura a la Noticia Oficial, recibida en la actual semana por no insertarse en ella ninguna disposición de que tuviera que ser la Corporación.

Ante de entrar en el orden del día, el Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: Que en la sesión anterior quedó designado a D. Francisco Jimenez, como Concejale, que en sesión de Sr. Alcalde se decía que eran los compromisos de la Comisión de Policía Urbana, para que organizara el

solar que ha solicitado el Sr. D. Diego Orin
Sanchez y ver si procederá o no a acceder a la
petición hecha por el mismo, siendo así que
la Comisión de Policía Urbana de referen-
cia la forman el Sr. Alcalde-Presidente
y el Concejal que está en el uso de la pa-
labra. La Corporación, en vista del error
cometido al efectuar la designación de
la actual Comisión, acuerda por unanimi-
dad que se rectifique el acuerdo toma-
do en sesión del primero del actual de
signando al Sr. Alcalde y a D. José Muñoz
Cabeza, como miembros de ella, en vez
de Don Cayetano Juan Lopez y al Sr. Alcalde
Presidente que son los que realmente la com-
ponen.

A continuación quedan ratificados
los acuerdos tomados en la sesión del día
primero del corriente sobre nombramiento
de Secretario interino de la Corporación
a favor de Don Jacinto Santana Nogales
puro, y aceptando la dimisión presentada
por Don Manuel Celestino Méndez
Fernandez, de su cargo de Concejal,
el otro.

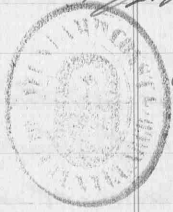
Seguidamente, da cuenta de una
factura presentada por Leopoldo Chavar Ca-
beras importante de veinte y setenta
y cinco céntimos valores de tres líneas
eléctricas suministradas para el alumbrado
de la Casa-Consistorial. La Corpo-
ración acuerda por unanimidad apro-
bar el pago, que se satisficiera con cargo
al Capto N.º Presupuesto en presupuesto.

To municipal viginti

Acto segundo, se dio cuenta del parte del viaje efectuado a Jalisco de Lerma, el Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, el dia 28 de Mayo ultimo, para continuar la colocacion de obreros en la obra del camino vicinal de dicho pueblo a esta poblacion del Apocamin.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se apruebe este parte y que se abone con cargo al Capitulo 2.º, Acto 3.º del presupuesto viginti

y no habiendo ningun otro asunto de que ocuparse la Corporacion, de orden de Sr. Presidente se levanto la sesion, ordenandose la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que certifico por el presente -
- certificacion - vale -



Francisco Jimenez
Alcalde

Felix Jimenez

Cirilo Murillo

José Araya

Diligencia

La ponga yo, el secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria que como puse el dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido el señ. Concejale.

Quinta del mes a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
El Alcalde. El Secretario.



Señal ordinaria, en su segunda convocatoria del día 17 de Junio 1935

Señal ordinaria
Presidencia
1er. Secretario
2do. Secretario
Concejal
Concejal
Concejal
Concejal
Concejal

En la villa de Fuente del Oro, a diecisiete de
Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las
veintinueve horas, y bajo la presidencia del señor
Don Angel Juan Lopez, se reunieron en la sala
Capitular los señores Concejales, sus señas, al
efecto de celebrar la señal ordinaria, en su
segunda convocatoria, que corresponde al día de
hoy.

Obieto el acto, se lea el acta de la sesión
anterior, que se celebró en su día, y se
da lectura a la correspondencia y boletines
oficiales recibidos durante la semana anterior,
acordándose cumplir con las disposiciones
contenidas en los mismos.

Después de haberse leído una instancia
presentada por el vecino Manuel Pablo Piza
solicitando un recurso, por hallarse el re-
currido imposibilitado para trabajar debido a
su avanzada edad, y encontrarse enfermo
su esposa, desde hace bastante tiempo.

El Sr. Muñoz Cabeza, juez la plebe y
dice: Que no habiendo consignación en pre-
sente para esta clase de recursos no es le-
gal su concesión, y como por otra parte
la Corporación tiene un acuerdo por el que
no volviera a concederse, estima que,
para sustituirlo por el que debe otorgarse
al que solicita Manuel Pablo Piza.

La Presidencia ordena en los mismos
recurso del Sr. Muñoz Cabeza, y el Ayuntamiento
recurso por sus individuos de la delegación
del recurso por los casos que quedan expuestas.

Acto segundo, el Sr. Presidente dice: que habiendo sido demandados completamente los mojoneros que delimitaban las dos parcelas de terreno existentes en la finca de "Santa Cruz", propiedad del Ayuntamiento, ignoraron hasta la fecha el autor o autores de tal hecho, habiéndose dirigido al fincajero practico, ve cuino de este, D. Pedro Lopez, para que determinara los sitios donde estaban verificadas las uniones, con el fin de proceder oportunamente a su reedificación, habiendo invertido en el fincajero un jornal sin portante cinco reales.

La Corporación manifiesta en un todo conforme con lo dispuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar el fincajero del jornal del fincajero, que se abanara con cargo al Concepto 18.º Presupuesto del presupuesto municipal vigente, y que por la Presidencia se designe al abanderado que haya de proceder a la reedificación de la mojonera.

Acto continuo, se dio cuenta del fincajero original en la reconstrucción y limpieza de la maquina de escribir, propiedad del Ayuntamiento, cuyo trabajo realizado por el mecanico D. Joaquin Munoz de Mena, ascendia a la suma de cincuenta reales. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el fincajero que será ratificado con cargo al Concepto 18.º Presupuesto del presupuesto corriente.

Después se puso en conocimiento de la Corporación que con motivo de tener que satisfacer el pago de las contribuciones rústica, urbana y de Industria de este Ayuntamiento, habia tenido que efectuar un viaje a Lerma el Abanderado de Ayunta, don Francisco Jimenez Garcia, el día diez del presente, habiendo ocasionado un gasto de cuatro reales y cincuenta centavos. La Corporación acuerda por

Contribución
municipal
ayunta

manifiesta aprobar dicho pacto que se satisficiera
con cargo al Capto 1.º Art. 1.º del presupuesto
Municipal siguiente

En continuación el Sr. Presidente Municipal
que visitando en las Oficinas del Ayuntamiento en to-
ma una mesa de exageradas dimensiones e im-
propia para los fines a que se dedica, dedican-
do, propone a la Corporación la re-
composición y arreglo de la misma por la
gran necesidad que había en la oficina
de su utilización.

La Corporación acuerda manifiestamente se proce-
da por el carpintero de la localidad a su
recomposición y arreglo y que el pacto que ori-
ginó sea satisfecho con cargo al Capto y Art.
correspondientes.

Pregunta y respuesta. El Sr. Muriello Ponce, ruega a la Presi-
dencia Municipal que solución sea de darla
al asunto de la concesión del solar a favor del
vecino Antonio Ponce Arias, pues tiene en-
tendido se le han suspenso los trabajos que
realizaba en cierta parte de exponer solar
por no ajustarse a las dimensiones de la con-
cesión.

La Presidencia dice que, efectivamente
el Sr. Albalade D. Francisco Juanes Muri-
ello ha dado orden de suspensión de los tra-
bajos de edificación por la parte del solar
en que se dice rebasa las dimensiones de la
concesión. Pero como el Sr. Juanes Muri-
ello se halla ausente y es quien lleva la
orientación del asunto, quiza debe con-
tinuar en sus propios dichos trabajos hasta tanto
regrese el Sr. Albalade, y una vez que

Maya renuair cree debe encomendarse a Ignacio Pico
Pérez, al cual que, con el Concejal Sr. Minor, Cabrera,
procedieron al realamiento del solar de Sr. D. Manuel,
para que practiquen una nueva medición del refe-
rito solar para poder ejercer de parte de quien es-
ta la razón y proceder en consecuencia.

Yo no habiendo ninguno otro Sr. Concejal, que quise
por hacer uso de la palabra, de parte de Sr. Pico
y de parte de la unión estuviere la presente acta que
firmaron los señores concejales, de que certifico =



Angel Infante

Simón José Muñoz

Cirilo Muñillo

Jacinto Santomas

Antonio
Sandoval

José Anaya

Diligencia

La fongo yo, el secretario accidental de or-
den del Sr. Pío Quinto Alcalde, en funciones,
de Alcalde-Principante, para dar cuenta que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
el número suficiente de señores Concejales para
celebrarse en primera convocatoria
punto del libro a punto de 20 de Junio
de mil novecientos treinta y cinco



Alcalde en funciones

Angel Infante

Pío Quinto

Acta ordinaria del día 24 de Junio de 1935, suscrita el día 22

En la villa de Puente de Arce, a las veinticuatro horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia de don Ángel Juan Lopez, de mil novecientos treinta y cinco, Concejal, se reunió en la Sala Capitular de don José Muñoz Calera, Ángel Juan Lopez, se reunió en la Sala Capitular de don José Muñoz Calera, todos los señores Concejales, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, en cumplimiento de convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria, últimamente celebrada se aprobó, sin que se hiciera lectura a correspondencia Oficial y Solitaria, Oficial por no insertarse en ella ninguna disposición de que tuviera que conocer el Ayuntamiento.

Después de haberse acordado a tratar, se ordenó que don José Muñoz Calera se levante la sesión, extirándose el presente acta, que firmen los señores Concejales, de que, es copia =



Ángel López José Muñoz
Antonio ramos Cirilo Morillo
Jorj anas

Diligencia La Frango Sr. el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy no ha podido

por efecto por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales para celebrarla en primera convocatoria

Junta del Ayto. a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde aceta
 Miguel Suñer



Señal ordinaria, en segunda convocatoria del día 1.º de Julio 1935

Señores conuectos

Alcalde Provis.

D. Francisco Jimeno, teniente Ayto. del día veinticuatro de Junio de

Munillo mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Francisco Jimeno Munillo, y

D. Angel Juan Lopez reunieron en estas Cortes Constitucionales (Sesión

de José María Cobos de acciones) los señores Concejales que se refieren

al Censo Municipal Nuevo al margen con objeto de celebrar la sesión

ordinaria, en segunda convocatoria que co-

ndice a los señores D. José María Cobos de acciones

secretario

D. Juanito Santana, y acordaron solemnemente celebrar y aprobar

los señores D. José María Cobos de acciones

la lectura a la correspondencia oficial

no a los Boletines Quincales recibidos durante la

sesión anterior por no haberse en ella

ninguna disposición de que tuviera que

conocer el Ayuntamiento

Seguidamente, dióse lectura a un escri-

to que dirije al Ayuntamiento el escriben-

te temporero D. Miguel María Pablos, por el

que presenta la dimisión de su cargo, a par-

tir del día treinta de Junio último, quedando

en la imposibilidad el Sr. Pablos que queda.

La Corporación, estudiando lo justificable de esta dimisión, acuerda por unanimidad admitirla, tal y como la solicita el Sr. Merino Pablos.

Después se dio lectura a la siguiente propuesta del Sr. secretario de la Corporación D. Quinto Santana Topal, por sí el Ayuntamiento acuerda en su consideración, la cual dice así:

"Que habiendo sido presentada por Don Miguel Merino Pablos, la renuncia del cargo de escribiente temporero que durante varios meses ha venido desempeñando a entera satisfacción del Ayuntamiento y de la Secretaría, a cuyo servicio estaba afecto, son las causas por las cuales, se ve en la imperiosa necesidad de hacer de la Corporación Municipal que debido a los múltiples trabajos que por día pesan sobre el Municipio, amerita la creación de una nueva plaza de Oficial 2.º, con el haber anual de dos mil pesetas, ya que como anterior punto se ha dicho, los sueldos y trabajos que pesan sobre el personal que actualmente existe, hacen de todo punto imposible el desenvolvimiento de la vida administrativa, incurrirnos muchas veces en equivocaciones y omisiones por parte de los Dependientes Centrales por falta de tiempo material para cumplir los trabajos que les están encomendados."

Considerando el exponente que las razones que aduce han de ser estimadas por

La Corporación, se permite a la vez hacer cuentas que con la creación de la plaza de Oficial 2.º que propone, en nada grava el presupuesto, toda vez que en el mismo se consiguen una cantidad aproximada para el pago de contribuyentes temporales, los cuales en la mayoría de los casos al no estar capacitados para ello en los pocos trabajos que a los confiere. Mas si por el contrario se crea la plaza y esta recae en persona ajena, todo cambia de aspecto, ya que entonces para que cumplan satisfactoriamente los trabajos con la debida puntualidad, y caso de no hacerse elegir los responsables al Jefe administrativo, por su apatía o abandono. En su consecuencia pues, invita al Ayuntamiento a que si a bien lo tiene admita esta propuesta en toda su parte, acordando como se propone la creación de la plaza de Oficial 2.º de Sentencia, en sustitución de los contribuyentes temporales, que hasta la fecha se consiguen en presupuesto, dirigiendo a la vez para el desempeño de la misma, con carácter de interino a D. Manuel Calcedonio Hernández Guerrero, el cual a juicio del exponente se encuentra capacitado para ello."

La Corporación, oída de los razonamientos y advertencias formulados por el Sr. Secretario en su propuesta, y teniendo presente en cuenta que en nada se grava el presupuesto con la creación de la plaza, por unanimidad acordó

1.º Que proceda a crear un puesto a la creación de una nueva plaza de Oficial 2.º de Sentencia, con el haber anual inferior de 80 mil reales,

2.º Que, hasta tanto se logre a concurso la respectiva plaza para su provisión en propiedad

se designa desde este día para el desempeño de
la misma, con carácter de interino, y con la retribu-
ción fijada anteriormente, a D. Manuel Celestino
Miranda Feraudier, al cual se considerará persona
apta para el desempeño de dicho cargo y al que
se le comunicará su nombramiento.

Celedonio
Miranda

Esto referido, el Sr. Presidente pone en
conocimiento de la Corporación que, con mo-
tivo de la larga enfermedad padecida por el
Sr. Secretario de la Corporación, Don José Noga-
les de la Sala primero, y después a la defun-
ción de dicho Sr. Secretario, tuvo que hacerse
cargo de la Secretaría, accidentalmente, el Oficial
del Ayuntamiento D. Rafael Murillo Feraudier,
cuyo trabajo ha llevado a cabo el mismo
a satisfacción completa, por lo que se permi-
te proponer al Ayuntamiento

1.º Que se expusiera Sr. Murillo Feraudier
se le abone el haber correspondiente al
Secretario conigualado en presupuesto durante
el tiempo transcurrido desde la fecha del falleci-
miento del titular Don José Nogales de la Sala
hasta la del nombramiento de nuevo Secre-
tario que es la de primero de Junio último, y

2.º Que por el tiempo de duración de la enfer-
medad del Secretario Don José Nogales de la
Sala, en que el Sr. Murillo Feraudier, desem-
peñó arduamente accidentalmente, la Secre-
taria, se comude a este último, en concepto
de gratificación por los servicios extraordinarios
prestados, la cantidad de ochocientos pe-
seta, que se satisficiera con cargo al Capitulo
18.º Imprevisto del presupuesto actual.

El Ayuntamiento, tras corta deliberación

acuerda por unanimidad al aprobar en todas sus partes lo, de, extremos que aparece la propuesta del señor Presidente, tal, como aparece consignada en ella.

Alto continuo se pone en conocimiento de la Corporación, que expirara el plazo para reclamaciones, al Reportamiento de Actividades para el año 1933 que ha conferido para la Junta General de Reportamiento, prueba que el Ayuntamiento acuerda el plazo en que los contribuyentes comprendidos en el mismo pueden satisfacer sus cuotas voluntariamente.

El Sr. Pradesa quita la palabra y dice: Que en vista de haber pasado el plazo para reclamaciones, debe en seguida anunciarse al público, por medio de edicto, el cobro voluntario de dicho Reportamiento.

El Sr. Juan Eguar dice: Que cree que el plazo voluntario que debe darse a los contribuyentes para el abono de sus cuotas, debe ser hasta el 31 del presente mes, a partir del día de hoy.

La Corporación acuerda por unanimidad al aprobar las proposiciones de los señores Pradesa y Juan Eguar.

Por último, la Prudencia propone que en virtud de lo reducido que resulta el local que ocupa en estas Casas Comunitarias, el Juzgado Municipal, local que por otra parte es muy necesario para el despacho de las oficinas municipales, se prohibe para instalación del Juzgado Municipal, una de las habitaciones de la casa propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Pablo Plessis, n.º 57 de este pueblo, previas las reparaciones necesarias.

La Corporación acuerda por unanimidad al aceptar la propuesta hecha por la Prudencia, autorizando a la misma para que ordene los trabajos de reparaciones necesarios tanto en la sala que ocupa actualmente el Juzgado en esta Casa Comu-

Pruebas y Juramentos

tomar como en la que se habilita para sustatacion de dichos juramentos en la casa de calle Pablo Plaza. El Sr. Juan Lopez dirije un mensaje a la Presidencia para que en su nombre en su forma ha de adelantarse el asunto de la obra de la casa cuyo solar le fue comedido a Antonio Duran Arce, que tiene entendido que iban a continuar las obras en el sitio que el Sr. Alcalde, las habia empezado.

El Sr. Presidente le dice, que es su proposito llamar a la Alcaldia al interesado, campañero en la resolucion de este asunto.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejil que quisiera hacer caso de la palabra de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, extendiendose la presente cote, que firman los señores Concejales, de que, es testigo-



F. Jimenez Angel Lopez

Jose Antonio Jose Arce

Cirilo Aguillo

Comandante Arce

Jacinto Santomas

Acta ordinaria del dia 6 de Julio de 1935

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jimenez Aguillo de edad noventa y cinco, a las veintinueve

Concejales horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores

D. Angel Juan Lopez Concejales, auctores del mensaje, bajo la Presidencia

de Jose Antonio Cobera, Sr. Alcalde D. Francisco Jimenez Aguillo, con

Antonio Jimenez Jela al fin de celebrar la anual ordenanza que corres-

ponde al dia de hoy

D. Jacinto Santomas

Obierto el acto y leida el acta de la sesion ordinaria
 solemnemente celebrada se aprobó; asi como se leytura
 a la correspondencia que se recibiera durante la sesion
 anterior, y no habiendo respecto a los Dolientes Oficiales, por
 no haberse en ellos ninguna disposicion de que tuviera que
 conocer la Corporacion.

Seguidamente, despues de lectura de una instancia presentada
 da por el unico Francisco Ramirez Marquez solicitando
 se le incluya, en las listas de Beneficencia, cada en si-
 tuacion precaria. La Corporacion, acuerda por unanimidad
 para darle satisfaccion a la Comision de
 Beneficencia para su dictamen.

Despues de esto el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento
 el arreglo y recomposicion del paseo publico
 que se halla completamente destruido.

El Sr. Juanda pide la palabra y dice: que se adhiera
 a la proposicion del Sr. Presidente ya la vez hace
 cuenta que al llevar a cabo las obras de recomposicion
 se sea el medio de darle mayor amplitud a dicho
 paseo, haciendo desaparecer lo que queda de la mur-
 ra del mismo y procurarse que comience a hacerse
 la linea que siguen las esquinas de las casas de Don An-
 selmo Minola Fernandez y la que queda de Don Ce-
 sar de Caceres y que en lugar de los muros que serian de
 cuenta se sea el medio de adquirir unos terrenos.

El Sr. Juan Lopez dice: que ve bien todo cuanto
 ha manifestado el Sr. Juanda, pues es justisimo
 de que al unico paseo publico de la localidad se
 le de el mayor ornato dentro de las posibilidades de
 recursos del Municipio, pero cree que ahora lo
 que debe acordarse es si se provee o no el arreglo
 del mismo.

La Corporacion acuerda por unanimidad que lo
 antes posible se lleven a efecto las obras de re-

composiciones que sean necesarias para el ejemplo del
pueblo público, cuyos obras se harán de acuerdo con
las propuestas de los señores Juan y Juan Lopez, aten-
diendo siempre a las posibilidades económicas del
Municipio.

Después se dio lectura a una circular con las con-
clusiones adoptadas por la Asamblea de Diputacio-
nes provinciales contra la Ley de Coordinación Sa-
nitaria, acordándose por unanimidad el enviar
la resolución de la Corporación al acuerdo de
esta Asamblea, sobre protesta de la Ley y Regla-
mento de Coordinación Sanitaria.

También se dio lectura a un oficio de la
Alcaldía de Talvera de Lerma, proponiendo a
la de este pueblo ordene al encargado de los tra-
bajos del camino vecinal de Talvera a esta
situación del ferrocarril la suspensión de los tra-
bajos de dicho camino en este término municipal.
Por lo cual se acordó en que en la actualidad
no se puede emitir orden.

El Sr. Juan Lopez dijo que la Corporación
Municipal debe darse por enterada de cuanto se
interesa en el oficio comunicado, sin que se
de cumplimiento a la misma ya que en este
pueblo tiene actualmente mucha actividad
el paro obrero, puesto que las faenas de siega
y recolección en este término comienzan de impor-
tancia por las encasas de siega que en el mis-
mo se efectúan, y además ha de tenerse en cuenta
que durante los meses de Noviembre y Diciembre de
1934 y Enero y Febrero de 1935 los obreros de Talvera
de Lerma estuvieron constantemente trabaja-
jando en las obras de reparación camino vecinal
mientras que los de este pueblo permanecieron en

para forense.

La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Juan Lopez

Esto continuo se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Policía urbana en el sentido de que debe acordarse a la petición de D. Diego Dñe Sanchez, concediéndole el solar que solicita de la Corporación

El Sr. Juan Lopez dice: que al igual que lo hecho con los demás vecinos peticionarios de solares debe hacerse con el Sr. Dñe Sanchez, o sea por un Sr. Concejal, y un maestro albañil señalar el solar de las dimensiones que se estimen necesarias

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar la proposición del Sr. Juan Lopez, designando al Concejal D. José Muñoz Cobera, para que en compañía de un maestro albañil procedan al señalamiento del solar comedido.

Por último, dióse lectura a una relación de los documentos que existen sin reintegrar procedentes de los años 1823-24 hasta el de 1834, ambos inclusive, cuya falta de reintegrar ocasiona a la cantidad de mil noventa y noventa y ocho reales y cincuenta y cinco centimos, cantidad de que es responsable el Secretario del Ayuntamiento, Don José Nogal, de la Sala, ya fallecido, como encargado de suplir dichos reintegrar durante dichos años, por haber suizo por sí mismo la cantidad correspondiente en presupuesto en los mismos para dicho fin.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la relación de referencia con el resultado de la Inspección practicada y que se notifique inmediatamente a los Señores de Don José Nogal, de la Sala, para su cumplimiento y efectos que procedan.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
de orden de Sr. Presidente se levanta la sesión, con
dación de la presente acta que firman los señores Concejales,
de que certifico =



D. Timoteo Angel Lopez

D. Francisco Quinto Muñillo

Antonio
García
fori anaz

Jacinto Sautan

Señor ordenario de día 13 de Julio de 1935

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Quinto Muñillo
Concejales
D. Angel Juan Lopez
" José Muñoz Cobres
" Cirilo Muñillo Paredillo
" Antonio Sautan Páez
" Juan Amig. Weber
Concejales reunidos treinta y cinco, reunidos en el Salón de
Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presi-
denia del señor Alcalde D. Francisco Quinto Muñi-
llo, los señores Concejales acordaron al margen
con el fin de celebrar sesión ordinaria que
se celebre a este día

secretario
D. Jacinto Sautan
Abierto el acto y leído que fue el acta de la
sesión ordinaria fuertemente celebrada se apro-
ba, daándose lectura a la correspondencia Oficial
y Protocolaria recibida durante la semana an-
terior, acordándose cumplimientos las disposi-
ciones en ella contenidas

Seguidamente, el Sr. Presidente mani-
fiesta: Que como a todos los señores Concejales
consta, el grupo existente en la calle Pozo, del

que se abasteciera de agua así esta calle como la de Pi y Suñer, debido a los trabajos efectuados en el mismo, por la Corporación anterior, para la toma de aguas, lo ha
 han dejado en peñoradas condiciones de reparación así co-
 mo falta de higiene, por lo que se hacia indispensable su arreglo, con el fin de evitar posibles accidentes
 que pudieran ocurrir en el futuro en que hoy se halla
 y además que dichos canchales pudieran tutelar sus
 aguas.

El Sr. Juan Lopez, por la palabra y dice: Que le pare-
 ce muy acertada la proposición que hace la Presiden-
 cia y por tanto es partidario de que se efectuen las
 obras de reparación necesarias, aunque dentro de
 los mayores economías y reparaciones.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Alcalde, autorizándolo para
 que en seguida ordene la ejecución de repárese obras
 de arreglo, dice tutelar a las cuentas, de 1.º y
 2.º trimestre, del año actual, en los gastos de
 sueros y de farto, aprobando la Corporación
 por unanimidad.

Proposición
 Corporación
 Santa Cruz

Esto continuó se dio lectura a la lista de jornales
 invertidos en la reparación de la mojonera
 al sitio Cuauacra de Santa Cruz, hasta el
 día de la fecha, que importan 71'50 pesetas
 La Corporación acuerda por unanimidad apro-
 bado y en importe se satisface con cargo al
 Capto auto del Presupuesto vigente

Después se dio cuenta del parte de viaje a Plencia
 efectuado el día de ayer para reconocer sobre el cam-
 to de la reparación de la mojonera de Santa Cruz
 cuyo viaje que efectuaron el Alcalde y Secretario
 importó 11'50 pesetas. El Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda la aprobación de dicho

casto, el cual se satisfará con cargo al Capto 2.^o
 Arto 7.^o del Presupuesto siguiente

Revisadamente, el Sr. Presidente dice: En habiendo
 establecido el número de cabras, o pezuas de las di-
 tintas clases que han aprovechado y actualmente apor-
 vechan en los terrenos del Monte de Palaliquén y
 otras parcelas de este término municipal, así como
 las pajas de rumbos autorizadas en los mismos terri-
 mos, en el año actual, se han establecido los ti-
 pos de gravamen que corresponden a cada cabra
 de pajar y paja de rumbos, los cuales se
 someten a conocimiento de la Corporación por
 si considera deben ser aprobados, en cuyo caso
 debe también acordar la aprobación del repor-
 te correspondiente, que asciende a la suma de
 7.843'86 pts. lo consignado en presupuesto,
 235.31 pts. importe del 3.º pto de cobranza, y
 235.32 pts. ídem del 3.º pto de fallido, o sean
 8.314'49 pts. total a repartir.

Los tipos de gravamen son los siguientes:

2	cabras de pajar vacuo grande, a 9 pts.	18'00 pts
2	id de pajar ídem pequeño, a 4'03 "	8'06 "
2.092	id de pajar lanar grande, a 1'77 "	3.702'84 "
402	id de pajar ídem pequeño, a 0'875 "	614'25 "
835	id de pajar cabro grande, a 1'77 "	1.477'95 "
489	id de pajar ídem pequeño, a 0'875 "	427'88 "
245	id de pajar de cerda grande, a 1'77 "	486'75 "
194	id de pajar ídem pequeño, a 0'875 "	172'37 "
581'45	pajas de rumbos en rizo, a 1'77	1.029'70 "
420'50	pajas de rumbos para cejido, a 0'875	276'69 "
	que hacen un total de	8.314'49 pts

Fuentes 935

La Corporación por unanimidad, acuerda
 aprobar los referidos tipos de gravamen, así co-
 mo el repartimiento fijado, el cual será el-

puesto al público para reclamaciones por término de
 ochenta días contados desde el siguiente al de la fecha
 de la notificación.

Nombramiento
 de agente en
 Madrid

Por último, el mismo Sr. Presidente manifestó: Que la
 Corporación Municipal por acuerdo de día cinco de Mayo
 del presente año acordó retirar la posesión al Agente del
 Ayuntamiento en Madrid, D. José María Peralta Pe-
 rera, haciendo nuevo nombramiento de representante
 del mismo en dicha Capital a favor de Don José Ju-
 stierre y Monto de Espinosa, cuyo acuerdo de desti-
 tución y nombramiento, ratificados en la sesión siguien-
 te, se fueron comunicados previamente a los in-
 teresados. más como quiera que el nuevo Agente
 nombrado en día seis de Mayo a esta Alcaldía, a pesar
 del tiempo transcurrido, ha aceptado el nombra-
 miento recado a su favor, ni ha intentado
 realizar gestión de cobro alguna acerca de la Com-
 paña de las ferrocarriles de M. D. y A. por concepto
 de Obligaciones Hipotecarias, ha desistido en su
 derecho y por tanto procede nombramiento de
 nuevo Agente o bien declarar nulo el acuerdo
 tomado en la sesión del repetido día cinco
 de Mayo último.

La Corporación, oídas las razones expues-
 tas por su presidente, por unanimidad acordó:
 Que en vista de no haberse hecho cargo de la
 Agencia en Madrid Don José Justierre y Monto de
 Espinosa se le considere desistido en su derecho
 que quede revocado el acuerdo tomado en sesión
 del cinco de Mayo último en lo referente a
 la destitución del Agente D. José M. Peralta
 Perera y nombramiento de tal Agente recado a
 favor de D. José Justierre y Monto de Espinosa; que
 dando revocado igualmente el acuerdo de ratificación

de la constitucion y nombramiento anteriores, tomados en la sesion siguiente, quedamos por tanto re-
puesto en su cargo de Apunte del Ayuntamiento
en Madrid el Excmo Sr. D. Jose M. Saurate y
Perez; y que se le comuniquen a la interesada,
el debido recibo.

Quiero y pregunto El Sr. Ponce pregunta a la presidencia
si se ha liquidado los decretos que se adu-
clan a los Apuntes del Municipio.

La Presidencia dice que se le ha liquidado
ya a varios de ellos, y los que restan se hara
dentro de breves dias.

El Sr. Guandique dice: que se lleve a efecto
por el titular el renouamiento de las esca-
sas que se habia acordado en una de las se-
siones anteriores. La Presidencia le con-
ta que asi se hara.

Que habiendo ninguno otro Sr. Concejales, que
quisiera hacer uso de la palabra, de orden del
Sr. Presidente se levanta la sesion actuandose
la presente acta que firman los señores concu-
rrentes, de que, certifico =



J. Jimenez

Angel Lopez

Cristo Murillo

José Aras

Jacinto Santana

a B

Antonio
Santana

Señal ordinaria del día 20 de Julio de 1934.

Seos concurrencia, En la villa de Puerto del Arco, a veinte de Julio
 Alcalde-Presidente de mil. concurrencia, Junta y cinco, siendo la veintinueve
 D. Francisco Jimeno Muriel, Jefe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
 cisco Jimeno Muriel se reunieron en la Sala Capitular
 Concejales, D. Angel Grande que las los señores Concejales que al momento se celebraban con
 "Basilio Muriel Jefe objeto de celebrar la sesión ordinaria que comenzó
 "Antonio Grande Jefe de al día de hoy.
 "José María Valera Obtuvo el acta, leida el acta de la sesión ordinaria e
 Secretario ultimately celebrada y aprobada, ordeno se hiciera a
 D. Jacinto Santana la correspondencia y botines, quales recibidos durante
 No palar la sesion anterior, acordaron cumplidamente
 las disposiciones contenidas en los mismos.

Prudencialmente, de orden de la Presidencia, se dió
 lectura, a una copia del acta original de la
 Asamblea de Alcaldes del partido que tuvo lugar
 el día trece del presente, cuyo acto lo motivó el
 de protestar contra la Ley de 14 de Julio de 1934. lla-
 mada de Coordinación Sanitaria como asimismo
 contra los Reclamantes de ella, solicitándose al
 propio tiempo con todos los señores Ayuntamientos
 y Diputaciones provinciales de España que han
 firmado sus protestas y acuerdos tomados en dicha
 Asamblea, copia de la misma al Sr. Alcalde
 de de Huelva. Por si el Ayuntamiento tiene
 alguna adhesion a los acuerdos tomados.

Tambien se procede a dar lectura a un tele-
 gramma recibido en el día de hoy, del Sr. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro
 del Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion, por el
 que se encare a Alcaldes y Corporaciones de esta
 provincia no se haga campaña contra la refe-
 rida Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamentos

para su aplicación, ya que es propósito del Gobierno estudiar nuevamente este asunto para proponer en su día aquellas medidas que concilien los intereses municipales con los funcionarios de la Municipalidad.

El Sr. Juan Lopez, pide la palabra y dice: Que me muy bien por ser acatadísimo, todos los puntos tratados y conclusiones adoptadas en la Asamblea de Alcazar de este partido y desde luego proponer su adhesión a lo mismo, si no tuviera en cuenta el telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que el Gobierno propone ocuparse con interés de este asunto y resolverlo de manera satisfactoria, por lo cual entiendo debe acatarse respetuosamente las instrucciones recibidas en el telegrama de referencia y esperar a que el Gobierno resuelva.

La Corporación oída las razones expuestas por el Sr. Juan Lopez, por unanimidad acuerda adherirse a la proposición formulada por dicho Sr. Concejal.

Acto continuo se dio lectura a una factura presentada por el industrial Don Antonio Osuaga Bar, del importe de comestibles y demás artículos que ha suministrado a la Comisión encargada de hacer el recuento de la guerra, a favor de las ayuntamientos de Monte Albal y de Alcazar de este término, cuya factura asciende a la cantidad de Ciento cincuenta y ocho reales y quince centavos. La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el gasto,

como usado en la factura de referencia y que se abra con
 el Capitulo 12.º Cito del presupuesto siguiente
 Seguidamente, el Sr. Presidente municipal, que para
 que puedan comunicarse las obras de reconstrucción del
 plano público cree debe nombrarse un Maestro de obra
 con la competencia necesaria, siendo de parer que
 dicho nombramiento debe recaer en persona que sea de
 la localidad, entre otras varias razones, por parecer
 se que en este pueblo no ha de encontrarse ninguna
 persona en quien concuerdan las condiciones que se
 precisan.

El Sr. Juan Lopez juca la palabra y dice: que
 venia con satisfacción que el nombramiento de
 maestro de las obras recaerá en un Maestro
 Abame de la localidad, justo que el benefi-
 cio del jornal que se le asignara se viera dis-
 tribuirlo en dinero, pero en vista de las ma-
 nifestaciones hechas por la Presidencia, de cuyo
 contenido tiene un completo conocimiento,
 entiendo debe accederse a la proposición hecha por
 la minoría, que se encasque de hacer el Ma-
 stro de Obra, encargado de las de reconstruc-
 ción del plano. La Corporación, por unanimi-
 dad acepta la propuesta del Sr. Juan Lopez.

El Sr. Juan Lopez propone, que los cuartos que ha-
 gan de colocarse en el plano sean, a ser posible,
 de tierra quemada, para lo cual se pueden con-
 sultar precios de los mismos a varias localidades,
 y aquella que sea más aceptable sean los que
 se usen. La Corporación unanimemente acuerda
 aceptar la proposición del Sr. Juan Lopez.

Pregunta y respuesta. El Sr. Juan Lopez dirige un grupo al Sr.
 Secretario constituido en que se estudie la Ordenanza
 del arbitrio sobre los Productos de la tierra para ver

ni en el año 1936, pudiera implantarse en este pueblo repetidos arbitrios. Al Secretario, con la copia de la Presidencia, dice que para dicho estudio.

Al Sr. Manillo Romero, surge a la Presidencia y Regidor Sindico vean de que se lleve a efecto el repeso del pan, que continuamente se reciben queja, de la falta de peso del pan y eficiencia, en la elaboración.

La Presidencia le dice, que ordenara se lleven a cabo los repesos y reconocimientos necesarios.

Y no habiendo ningun otro Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, se ordena del Sr. Presidente se levante la sesion, extendiendose con la presente acta que firman los señores concudmentes, de que certifico = Intercambio m = de = vale =

J. Jimenez

Angel Lopez

Jose Arias

Enrile Manillo

Jacinto Cantomas

Antonio Pranda

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1935

Autos concudmentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jimenez Manillo

Concejales

D. Angel Juan Lopez

" Antonio Pranda

" Enrile Manillo

En la villa de Puente del Arco, a veintiseiete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salin de Actos de esta Casaca Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimenez Manillo, los señores

D. José María Vebra *Comisario*, que al margen se expresan con objeto de ce-
 Secretario *leber* la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy
 D. Juanito Lantana *No* Obierto el acta y leído el acta de la sesión ordinaria
 sales. *últimamente celebrada se aprobó, sin dar lectura a*
los Boletines Oficiales recibidos durante la semana an-
terior por no insertarse ninguna disposición de que to-
quera ser connue la Corporación, no habiéndose reci-
bido correspondencia oficial.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la
 Corporación del convenio llevado a cabo con el Ger-
 manitas de la localidad Don Alfonso Morillo Du-
 rán para el pago de las cantidades que se le adeu-
 dan el mismo por concepto de suministros de me-
 dicamentos a pobres de la Beneficencia, de diez au-
 tenores, en cumplimiento de lo ordenado en la
 Ley de 11 de Julio de 1934, llamada de Coordinación
 Sanitaria y Reglamentos para su aplicación, cuya
 cantidad es importante 3 337'20 pesetas, se
 ha convenido, según esta levantada al
 efecto, satisficérsela al Sr. Morillo Durán, en
 seis plazos mensuales, a partir del corriente me-
 hasta el de Diciembre del presente año, a razón
 de 537'86 pesetas al mes. La Corporación, se
 da por enterada del convenio efectuado con el
 Sr. Morillo Durán y por unanimidad el acuerda
 aprobarlo.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente ordena al
 Secretario proceer a la lectura de la Ley, in-
 desta en la Junta del 26 de Junio último, dictan-
 do normas para reunir el peso obrero. Efectua-
 da dicha lectura dice que cree que este Ayunta-
 miento debe acudir, conforme al Art. 4.º de
 la Ley, al concurso para la ejecución de
 las obras que a continuación se proponen, para con-

diclos trabajos, mitigar en lo posible el peso foroso
de obras que fatalmente han de producirse en los
meses próximos, en este pueblo.

Las obras cuya ejecución somete a la comisi-
onación del Ayuntamiento, son las siguientes,
por considerarla de gran necesidad, y utili-
dad pública,

1.^a Meanturillo de la calle de Francisco
Gomez

2.^a Talam de la calle de Antonia Fernáñez

3.^a Talam de la calle de José Vázquez

4.^a Talam de la calle de Jaime Vera

5.^a Asfaltar la travesía del camino ve-
cinal que pasa por las calles de Manuel
Fernández y de Pablo Iglesias

6.^a Construcción de un muro en
la calzada de la calle Fermín Salán, para
que puedan tener acceso las casas construi-
das en la calzada, de referida calle.

El Ayuntamiento por unanimidad se
acuerda que, de conformidad con lo esta-
blecido por la Ley de referencia, se acuda al
concurso, solicitando la construcción de
las obras relacionadas anteriormente, nom-
brando al propio tiempo para que confeccio-
nen el proyecto y presupuesto de las mis-
mas a los maestros de obras Luis Faura
y Faura y Manuel Parra Gallarín

También por unanimidad, y a pro-
puesta de la Presidencia se acuerda de la
gran utilidad pública, la construcción
del camino vecinal de este pueblo al ex-
tremo del Maestro, y se comiencen seguidamente
las gestiones necesarias para solici-

tar la concepción del mismo de la Junta Dipu-
tación provincial.

Esto segundo, se dio lectura a una instancia que
ha dirigido al Ayuntamiento, con fecha 19 del actual
la propietaria de este terreno, vecina de Sevilla, D.
C.ilar Lopez de Oyala y Perera de Cepeda, promovien-
do trámite previo de reposición contra acuerdo de esta
Composición llevandose a efecto el deslinde y amojonamien-
to de unas parcelas al sitio de Santa Cruz, que la
diputación dice son de su propiedad.

El Sr. Juan Lopez fiscal la palabra y dice: Que a
un juicio no debe tomarse en consideración el escri-
to de reposición atendiendo a las razones de que las
parcelas objeto de discusión es públicas y notorias.
En la población que son propiedad del Ayuntamien-
to a cuyo nombre figuran catastro, y además,
que la solicitud presentada por la Srta Lopez de
Oyala carece de toda clase de reintegro, cosa que
se debe tener en cuenta por la recurrente alu-
diendo a lo que previene la ley que cinco
supinte.

El Ayuntamiento por unanimidad de acuer-
do no toma en consideración el escrito presen-
tado por D. C.ilar Lopez de Oyala, por las razones
expuestas por el Sr. Juan Lopez.

A continuación el Sr. Presidente dice: En el
segundo tener lugar el día primero de Agosto próximo
el ingreso en Caja de los sucos de actual remple-
do, procederá, en cumplimiento de lo que dispone la
siguiente ley de Reclutamiento y Reemplero del Ejérci-
to de infantería sin Comisarios del Ayuntamiento
para que efectúe dicho ingreso en la Caja de Re-
cluta de Villanueva de la Serena.

El Sr. Juan Lopez, fiscal la palabra y dice: Que

Sananda
Santa Cruz

hallándose dirigidos a las faenas de revolución el
Cauajal D. José María Cebares. que ya en otras
ocasiones ha sido nombrado Comisionero para
estos asuntos de Junta, y no queriendo por
tal causa rebajar el viaje a Villanueva,
propone como Comisionario al Sr. Abalce,
D. Francisco Juanes Muñillo.

La Corporación acuerda por unanimidad,
excepto el nombramiento de Comisionero
hecho por el Sr. Juan Lopez a favor de D.
Francisco Juanes Muñillo, asignándole
al propio tiempo la cantidad de setenta
y cinco pesos como indemnización por
el gasto de viaje y estancia en Villanueva
de la serena, cuyo gasto se satisficará con
cargo al Copto 1.º Copto 11.º del presupuesto
vigente.

En continuación la Presidencia dice: Que
cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión
anterior había postulado la Causa de un
Maestro de Obras que se encargara de los que
se han de ejecutar en la reconstrucción
de los puentes públicos propuestos para
tal efecto al pueblo del pueblo de Casas
y Pelia, D. Luis Lourde y Lourde.

El Sr. Juan Lopez pide la palabra y dice:
que por su parte queda aceptado Maestro
de las Obras, y el pueblo público al digno
de por la Presidencia. Ahora bien, entien-
da que también debe acordar la Corporación
sobre el sueldo que ha de disfrutar el referi-
do Maestro de Obras así como las facultades
y atribuciones que al mismo Causa de con-
ferirse.

La Corporación, después de discutir ampliamente sobre el asunto, por unanimidad acuerda.

1.º Nombrar Maestro de Obras Encargado de las de reconstrucción del paseo público a Sr. Luis Paredes y Lora, viudo de Carlos de Reina.

2.º Ordenar como jornal diario la cantidad de ocho reales.

3.º Acertar al mismo para que se encargue como tal encargado de la admisión, después de toda clase de personal que se emplee en las referidas obras, que asimismo puede obligarse a llevar la cuenta diaria de todo el personal a sus órdenes, como también de los materiales que se empleen y contratación de estos, y

4.º Que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Después se dio cuenta del parte de jornales y materiales que se han invertido en las obras de reconstrucción del paseo de la calle del Pico, importando la cantidad de 234'50 puntos. La Corporación unánimemente acuerda aprobar dicho parte y que se abone con cargo al Capto 4.º

Art. 1.º del presupuesto vigente

Qui mismo se aprueba por unanimidad el parte de la obra de reparación y conservación de la Casa Ayuntamiento que asciende a

El Ayuntamiento acuerda que se satisfaga este su valor con cargo al Capto 11.º Art. 1.º del presupuesto

Y finalmente el Sr. Presidente dice: Que estando ya confeccionado el Reportamiento por el concepto de aprovechamiento de las Cuervas y partes con parras, y umbra, estuvas, en la torre del Cabildo del Conde de Valdehiguera, y otros de este término municipal, para el presente año, proceda a fijar el galero voluntario que haya de ser

Palacio

Salvador

se a los contribuyentes, comprendidos, en dicho se-
parte para que puedan abonar sus cuotas en
plazo voluntario.

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, conceder un plazo vo-
luntario a los contribuyentes para la abo-
ción de sus cuotas hasta el día quince del próximo
Aguosto y que para el cual pasen
a la vía ejecutiva.

Seguidamente dió cuenta de la factura y re-
ceta, correspondiente al suministro de medicamen-
tos hechos a pobres de la Beneficencia municipal
correspondiente al 2.º trimestre del actual
ejercicio. Que fue presentada el Perseu-
tado titular Don Alfonso Morillo Durán,
que importa 990.45 pesetas. La Corporación
por unanimidad acuerda su aprobación.

Quincuésimo se dió cuenta de una factura
y receta, correspondientes por el suministro de me-
dicamentos hechos a pobres de la localidad en
distinta fecha, cuyo monto han sido au-
torizados por la Alcaldía. El Ayuntamiento
acuerda por unanimidad aprobar la factu-
ra presentada por la suma que se indica de
24.80 pesetas.

Se aprobó la factura por unanimidad otra
factura por valor de 24.07 correspondiente a
las recetas de los medicamentos que facilitó el
propio Don Morillo Durán al Sr. Manuel
Pérez Barada, por orden judicial, cuyo su-
ministro tuvo lugar en el corriente año.

Esto continuo se procedió a dar lectura de
una circular enviada por el Sr. D. Delegado
de Hacienda - Presidente de la Mancomunidad

para que, con arreglo a las instrucciones que en ella se contienen, se proceda a la aplicación de la ley de Cooperación Sanitaria, recordando a los Ayuntamientos la obligación en que se hallan de efectuar el ingreso de los salarios y demás prestaciones al personal sanitario en el plazo comprendido del 1 al 5 de cada mes. La Corporación se da por enterada de los extremos que comprende la circular aludida.

Por último se da cuenta de una factura de efectos adquiridos para la limpieza de la Casa Comunal, importe 5.25 pts, así como de la forma de inversión por Cabecera Comunal durante los días que ascienden a la suma de pts.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la factura y journals empadronados en dicho lenguaje que se satisfarán con cargo al Capto 1.º Art. 11 del Presupuesto vigente.

También se aprueba por unanimidad otra factura por valor de 13 pts correspondiente a dos metros de pintura blanca adquiridos para una mesa escritorio de este Oficina municipal, cuya suma se satisfará con cargo al Capto 1.º del aludido presupuesto.

Pues y propuesta al Sr. Juan López supra a la Presidencia ordena la continuación de las gestiones encaminadas a la construcción del Cuartel para alojamiento de las fuerzas de este punto de la Guardia Civil y del Grupo Ecoles que se tienen solicitadas. La Presidencia le da que hará las gestiones con la actividad posible de acuerdo con el deseo del Sr. Juan López.

El Sr. Frauda dice que el puente del camino vecinal que conduce a la Estación del ferrocarril, que existe en el Correo de Paricio tiene noticia, de que se halla en muy malas condiciones, de reparación.

para el caso de que pudiera ocurrir desgracia, caso de probable hundimiento del mismo, quepa a la Presidencia u dirija a la Diputación provincial de Badajoz a cuyo organismo corresponde la conservación del referido camino con el fin de que el puente en cuestión sea reparado e hidróicamente a Presidencia y le conteste que así se hará.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal que pudiera hacer uso de la palabra, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que, certifico =

F. Jimenez Angel San Juan

Conde Morillo

Diligencia

La fecha ya, el secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales para celebrarla. Puntó en el día a tres de Agosto de mil noventa y cinco =

F. Jimenez

Seccion ordinaria en segunda convocatoria del dia 5 de Agosto 1935

Señores concurrentes, En la villa de Fuente del Arco siendo las veintuna horas
Alcalde - Presidente del dia cinco de agosto del año mil novecientos treinta
D. Francisco Jimenez Murillo cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde Francisco
Concejales Jimenez Murillo se reunieron en estas Casas Consistoriales

D. Angel Guadañaga (Salon de sesiones) los demas concejales que se refieren al
" Ceñilo Murillo (Reunomargen con objeto de celebrar la sesion ordinaria en
segunda convocatoria que corresponde al dia de hoy

Abierta el acto y leida el acta de la sesion anterior (ordinaria, ultimamente) celebrada se aprobo, sin darse lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior ni los Boletines Oficiales recibidos por no insertarse en ellos ninguna disposicion de que tuviera que conocer el Ayuntamiento. Con lo cual y no habiendo asuntos que tratar y de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que es copia

Francisco Jimenez Angel Guadañaga
Ceñilo Murillo José Anaya
Antonio José Esteban
García
Jacinto Santan

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1935...

Señores Concurrentes.

D. Francisco Jimenez Murillo

" Angel Juan Lopez

" José Muñoz Cabezas

" Antonio Pando Galea

" Cirilo Murillo Romero

" José Orias

Secretario,

Jacinto Santana Nogales

En la villa de Frente del Arco, veido las veintinueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, se reunieron en el Salón de actos a Casas Comunitarias los señores: Concejales de que se compone

ne el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al fin se les suscriben como concurrentes.

Dado que fue leído por mí el Secretario del acto de la anterior, quedó aprobada y se declaró ro' abierta la ordinaria de este día.

Transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto.

Acto seguido dió lectura de la memoria que presenta el Secretario-Interventor proponiendo las transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto del año actual, con el fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplir algunas de las obligaciones que se consideren necesarias realizar por estar casi agotadas las consignaciones presupuestadas. - Pese a lo que la licitud de las transferencias de créditos propuestos por el Secretario, según determina el párrafo 2.º del artículo 303 del vigente Estatuto municipal y artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, después de bien examinadas todas y cada una de las partidas que figuran en la propuesta de transferencias de que se trata, la Corporación

por unanimidad acordó lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hallan formulado, convocarse al Ayuntamiento y diez cuenta.

Solicitud del Farmacéutico interesando le sea reconocida la suma de 885'05 pesetas que dice le adeuda el Ayuntamiento.

Seguidamente, previa orden de la presidencia, dióse lectura de la solicitud que con fecha dos de los corrientes presentó ante esta Alcaldía, el Farmacéutico titular D. Alfonso Morillo Durán, acompañado de la certificación de que hace mención en su escrito, expedida por el secretario que fue de esta Corporación Don José Magales, de la Sala, con fecha cuatro de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, por la cual solicita le sean reconocidas, en el presupuesto del año 1.936, la suma de ochocientas, ochenta y cinco pesetas, cinco centimos, que dice ser en deberle este Ayuntamiento, procedentes de los medicamentos que suministró para la beneficencia municipal, en los años 1.931 y 1.932, los cuales regimie las facturas que dice haber presentado juntamente con las recetas, estas se elevaron a la cantidad de tres mil cincuenta y cuatro pesetas, con cincuenta y cinco centimos; y como la suma que viene consignada para el pago de expensas recetas, en las liquidaciones de los años sucesivos, lo es de dos mil ciento sesenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, de ahí la diferencia de las ochocientas, ochenta y cinco pesetas, cinco centimos, que reclama y pide le sean reconocidas en evitación de que en caso contrario, sufran lesión sus intereses.

Y informado los Srtes. concurrentes del contenido de la solicitud y certificación que han sido leídas, por el Concejal Don Angel Juan Lopez, fue soli-

citado que, por el presente Secretario, se deu cumplir las explicaciones, acerca de la petición que hace el Sr. Morillo Durán.

Con la autorización de la presidencia el Secretario hace constar que según ha podido observar, en la liquidación del presupuesto del año 1932, figuraba consignada la suma de 2.000 pesetas para el pago de medicamentos a la beneficencia, cuya cantidad se fue aumentando durante la vigencia de dicho presupuesto hasta la (cantidad) de 3.000 pesetas, sin que durante todo el ejercicio se hubiera satisfecho en alguna forma tal concepto; apareciendo desde entonces, en las liquidaciones sucesivas, en las relaciones de acreedores al Municipio, un crédito a favor del reclamante Sr. Alfonso Morillo Durán, de 2.169 pesetas 50 centimos, por el suministro de medicamentos en el año 1932, pero sin que tampoco se haga constar en el pliego de observaciones de expresada cuenta, la baja de la cantidad resultante entre las 3.000 pesetas que fueron presupuestadas con el de las 2.169⁵⁰ pesetas que figuran como deudas, caso anómalo e incomprensible, ya que de no quedar como pendiente de pago las 3.000 pesetas consignadas para tales fines, debió llevarse a la relación de anulaciones, las 830 pesetas con 50 centimos que dejaron de justificarse. Además según justifican las facturas de los medicamentos suministrados por el reclamante el año 1932, el importe total de dichas facturas se elevó a la cantidad de 3.054 pesetas 55 centimos.

Dadas las explicaciones del Secretario, por el Concejal Sr. Prader se manifestó que del contenido de la certificación que el Sr. Morillo Durán acompaña a su escrito de reclamación

ción, no se aclaró suficientemente el crédito que el peticionario reclama al Ayuntamiento, considerando por tanto que este asunto debe ser objeto de un detenido estudio para poder proceder en consecuencia.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Juan López, para interesar de la Corporación que este asunto quede sobre la mesa para su estudio y comprobación de antecedentes, a fin de que una vez aclarados los conceptos necesarios, poder tomar un acuerdo definitivo, a cuya petición se adhieren todos los señores concurrentes.

Solicitud pidiendo inclusión en el padrón de Beneficencias José Galea Fornelio

Acto continuo dió lectura también de otro escrito que eleva a este día con fecha 1.º del actual, el vecino de la misma Sr. Galea Fornelio, solicitando de este Ayuntamiento ser incluido en el Padrón de la Beneficencias municipal en atención a la situación tan precaria por que atraviesa y no disponer de otros medios de vida que el exiguo jornal, cuando lo gana.

Informados los Sres. concurrentes del contenido del escrito leído, por unanimidad fué acordado para a estudio de la Comisión de Beneficencia la solicitud de que se trata, para que emita el informe reglamentario, y con lo que resulte, obrar en consecuencia.

Bases para proveer en propiedad las plazas de Oficial 2.º de la Secretaría.

Acto seguido fué expuesto por la presidencia que para poder dar cumplimiento al acuerdo tomado por esta Corporación en su sesión ordinaria del día primero de Julio anterior, por el cual fué creada una plaza de Oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber de Dos mil pesetas anuales, cuyo cargo viene desde aquella fecha desempeñando interinamente por Don Manuel Cebalorio Mérida Fernández, se hacía ne-

cuorio proceder al nombramiento en propiedad de la plaza que nos ocupa, mediante el concurso que a tal efecto debe publicarse, para lo cual debia en este acto, acordarse las Bases a que han de ajustarse los solicitantes para tomar parte en dicho concurso. Informados los señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación y teniendo en cuenta los razonamientos hechos por la providencia, despues de un largo y detenido estudio sobre la forma en que ha de celebrarse el concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial D.^o de la Secretaria de este Ayuntamiento, por unanimidad fué acordado que las Bases a que ha de ajustarse el concurso de que se hace mención, lo sean con arreglo a las siguientes:

1.^a - Ser españoles, mayores de edad, acreditar haber observado buena conducta, y carecer de antecedentes penales.

2.^a - Se consideraran con preferente derecho a aquellos solicitantes que hubieren desempeñado o desempeñen actualmente interinamente referido cargo en este Ayuntamiento, y

3.^a - El plazo de admisión de solicitudes, será el de treinta dias, a contar del siguiente en que se inserte el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Gastos de viaje hecho por el
Alcalde para contratar al
maestro Luis Somaler.

Seguidamente se expuso por la providencia que en virtud de la autorización que le fué conferida por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del dia veinte de Julio anterior, tuvo necesidad de trasladarse al inmediato pueblo de Casas de Reina, al objeto de contratar al maestro de bñil Luis Somaler, para que se encargara de

Las obras del paseo que actualmente se realizan, cuyo viaje le ocasionó un gasto de cinco pesos, las cuales habia suplido de un peculio particular. La Corporación teniendo en cuenta que tales servicios deben ser satisfechos por el Ayuntamiento, por unanimidad, fue acordado que la cantidad suplida por la prudencia le sea reintegrada con cargo al Capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto comente.

Nombramiento de
Agentes Ejecutivo.

Del propio modo fue tambien expuesto por la misma prudencia que en virtud del encargo que le fue conferido, habia hecho gestiones para conseguir encontrar una persona idonea y de reconocida solvencia moral que se encargue de la recaudacion Ejecutiva, de todos cuantos valores resultan pendientes de cobro a favor de este Ayuntamiento, habiendo podido conseguir que de ellos se haga cargo si la Corporación lo estima conveniente, Don Angel Medel Carreras, el cual reúne todas las circunstancias y requisitos que para tales casos son necesarios; lo que hacia presente al Ayuntamiento para que este si en vez de volver sobre este asunto lo que considere mas oportuno. La Corporación teniendo en cuenta los graves perjuicios que sufren los intereses del Municipio al no efectuarse los ingresos con la normalidad debida, llegando en muchos casos a hacerse inevitable la vide del Municipio por no contar con el numerario suficiente para hacer frente a las necesidades mas prentosas del presupuesto, teniendo en cuenta además los razonamientos expuestos por la prudencia, por unanimidad y sin discusion alguna de que pueda hacerse mencion, fue acordado nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a Don Angel Medel Carreras, para que haga efectivo por los procedimien-

autos que establece el vigente Estatuto de recaudación, todos, cuantos valores, existan pendientes de cobro a favor del Municipio, percibiendo como remuneración los recargos y demás emolumentos que para tales casos determina el Estatuto de que antes se hizo mención, a la vez que le será librado por la Alcaldía la oportuna credencial de un nombramiento para que sin demora de dar alguna pueda llevar a efecto el cobro de los valores correspondientes.

Funciones y Festejos. — De igual manera fué expuesto por la indicada presidencia que vitando proximamente la fecha en que este pueblo celebra su tradicional fiesta en honor de su Patrona Nuestra Señora la Virgen del Ara, para cuyos actos existe una consignación de quinientas pesetas en presupuesto, creía un deber exponerle a la Corporación por si esta acordaba como en años anteriores, conmemorar dicha fecha con los festejos que ordinariamente ha sido costumbre, entendiéndose que caso de ser admisible su proposición se designe una Comisión que se encargue de la organización de los festejos.

Informados los Señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación por unanimidad fué aceptada, a la vez que también fué nombrada por indicación del Sr. Juan Lopez, el nombramiento de los Señores, sobre los cuales debe recaer la Comisión de festejos que se trata de organizar, y que debe ser integrada por los Señores siguientes: — Don Francisco Romero Murillo, Don José Muñoz Cabezas, Don Antonio Grande Salas, y Don Celedonio Murillo Romero.

Qui mismo fue acordado que para poder obtener el mayor provecho y esplendor en los festejos que se proyectan a realizarse por la Comision nombrada, el concurso y colaboracion de las fuerzas vivas de la localidad, asi como tambien de la industria y comercio.

Scoltins

Despues se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior, asi como tambien de las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando probar si las mismas en un mes, se observan y exacto cumplimiento.

Preguntas y dudas de los Bancos para el Baneo publico.

Finalmente fue acordado que con vista de las notas de precios recibidas de los distintos fabricantes si quienes se ha consultado y pedido nota del valor de los Bancos para el Baneo publico, se efectue sin dilacion alguna el pedido en firme de los doce Bancos necesarios, a Don Manuel Aguanel Hernandez, de Pinarroja-Pueblonuevo, por ser este el que mayores ventajas y economias ofrece, cuyo importe una vez recibido le sera satisfecho con cargo al Capitulo 11.º, art. 3.º del presupuesto comente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Senores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

J. Jimenez

Angel Lopez

Cirilo Murillo

Jose Araya

Jacinto Sautomas

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1935.

Señores Concurrentes,
D. Francisco Simoes Murillo
" Angel Juan Lopez
" Cirilo Murillo Romero
" Luis Arias
Secretario.
Facinto Santana Negales.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintinueve horas del día die y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en un Casar Conventual bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Simoes Murillo, los señores Simoes, Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al fin se menciona como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Subsidio para obras. — Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó al suplico Secretario dióse lectura de una moción suscrita por los Concejales Don Angel Juan Lopez, D. Luis Muñoz Calera y Don Antonio Grandia Sales, en la que exponen la conveniencia de que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente solicitando del Estado por conducto del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de defensa contra el paro, prima o subsidio económico para llevar a cabo las obras necesarias en las calles de esta población, como son las de Alcautorillado de las de Francisco Ferrer, Antonia Fernandez, Jaime Vera, Luis Nabeus, Fermín Salas y Manuel Fernandez; así como también la del asfaltado de la de Pablo Glicerías, travesía de la carretera

ó caminos interprovinciales, que tan necesarios son todas ellas, las cuales, ha tiempo se hallan acorrajadas, por la Comisión de Policía Urbana, no habiéndose podido nunca llevar á efecto por la precaria situación económica del Erario municipal, careciendo además de bienes patrimoniales, y entorpeciendo las obligaciones del presupuesto municipal en la proporción de un 30 por 100 con el Departamento general de Utilidades.

Diciendo todo esto particular, y después de lamentar que los créditos votados para remediar el paro por mencionada ley de 25 de Junio último hayan sido tan insignificantes que no permitan el abordar de una sola vez las grandes obras por hacer, sobre todo las reproductivas, puentes, canalizaciones de ríos y nivelaciones de terrenos para riegos, repollaciones forestales, caminos vecinales, sin detener la construcción de edificios escolares prácticos y sin lujo, etc., etc; con lo cual la economía nacional sería floreciente, y sin tener que agobiar más aún á los Municipios, que se hallan la inmensa mayoría "sin una piqueta", como vulgarmente se dice, además de tener que soportar el máximo de recargos por tantos y tan variados conceptos, viéndose obligados á tener que renunciar, más de la tercera cuarta parte de los Departamentos rurales á solicitar las primas ó subsidios para las obras de carácter local en la forma que preceptua referida Ley contra el paro por us de todo punto imposible, dados su limitada capacidad económica; viéndose en acordarse por unanimidad la aprobación de la moción que acaba de leerse; y que sin pérdida de tiempo se instruya el expediente oportuno solicitando el auxilio del Estado para el 50 por 100 del coste de las obras antes mencionadas, con cargo á los créditos que se conceden por tan repetida ley para remedi-

por la crisis de trabajo, en un artículo 4.º, aportando el Ayuntamiento el otro 50 por ciento por medio de un préstamo que se solicitará y concertará con el Banco de Crédito local o Caja de Previsión Social de Cáceres, por no existir fondos en el Municipio; diligenciar para ello incoar el oportuno expediente si le mayor brevedad, y autorizando simplemente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba la correspondiente y repetitiva instancia de solicitud en tal sentido, acompañada del presupuesto de gastos perteneciente a las referidas obras, que será confeccionado por los maestros prácticos, Don Luis Domaler Domaler y Sr. Manuel Pardo Gallarín, juntamente con certificación del número de obreros parados diariamente por término medio, la de tener acordado el recargo del 10 por ciento para las atenciones, del paro y la del acta de arqueo de fondos municipales perteneciente al día 31 de Julio anterior, así como la del inventario de bienes de este Ayuntamiento, sin omitir las copias de los presupuestos de ingresos y gastos y las de aquellos otros que puedan justificar la precaria situación del Municipio. Acto seguido fueron aprobados los pagos que si continuación se relacionan, si la vez que se ordena que estos sean formalizados, en cuentas con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto de gastos del presupuesto actual en la forma siguiente:

Aprobación y ordenación de Pagos.

El depositario que se data en cuentas, con cargo al Capítulo 4.º, art.º 7.º, de la suma de dos pesetas cincuenta centimos, importe de la gratificación otorgada a Pascual Romelís, por la retención de un hijo.
El mismo, con cargo al Capítulo 8.º, artículo 4.º, una peseta cincuenta centimos, por un reconocimiento

facilitado al prole transeunte, Francisco Belmonte.

A Don Antonio Arceaga Paz, Trece puetos noventa centimos, importe de una factura de artículos, facilitada, de un comercio, con ducios a la obra y blanque o llevada a efecto en el Ayuntamiento, las cuales resacas abonadas, con cargo al Capítulo 11.º, art.º 1.º.

El Depositario que a date en cuentas, con cargo al Capítulo 18.º, art.º 11.º, la suma de Ciento ochenta y seis puetos, sesenta centimos, importe del valor de dos pitolas que adquirió la Corporación anterior para los Guardianes municipales, cuyas facturas, figuran en la Caja municipal, como recibos a datas.

Maquina de Escribir:— Voto continuo se expuso por la presidencia que por Don Rafael Rodriguez Tragera, representante de las maquinas de escribir Royal, le habiéndose presentado un proyecto de presupuesto de una maquina por sí el Ayuntamiento considerase oportuno adquirirla, mediante el valor y forma de pago que en dicho presupuesto se indicas, lo que exponia a la Corporación para que esta remelva lo que considerase mas oportuno. Informados los señ. concejales del contenido de la anterior manifestación y presupuesto leído, por el Concejal D. Angel Juan Lopez, se expuso: Que reconociendo lo necesario que es la adquisición de la Maquina de que se trata, entiende que interin no sea remelva la situación económica del Ayuntamiento debe prescindirse de ella, pudiéndose utilizar la que actualmente existe.— La Corporación con vista de la propuesta del Señor Juan Lopez, se adhiera en un todo a la proposición.

Preguntas y respuestas.— El Sr. Juan Lopez solicita de la presidencia sean requeridos oficialmente los Señores Don Antonio Villacan Moruno y D. Nicomedes

Calles para que abonen las cantidades que adeudan por el Arbitrio de Pesos y Medidas.

Qui mismo interes de la Preidencia e interes del Abogado Sr Luis Vardaji Lopez, el estado en que se encuentran los recursos promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso por Don Angel Villanuel Baradas, y Sr Yldelfonso Salgado Jimenez, pues han transcurrido varios meses desde que se fue enviado el poder para que represente al Ayuntamiento y nada aun se sabe en concreto.

Del propio modo fue interesado tambien por el repetido Consejo, e interes del Consejo provincial de 1.ª Instancia el resultado que oferesa la visita fijada por el Arquitecto para examinar los solares especificos por el Ayuntamiento para la construccion de escuelas, para con vista de lo que resulte hacer las peticiones que correspondan en Madrid.

La Preidencia se da por enterada y especifica dar cumplimiento a los ruegos del Sr. Juan Lopez.

Boletines.

Despues, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando prestar observancia a cuantas disposiciones se insertan y son convenientes.

Se dio por terminada la union que firmaron los Sres. concurrenentes de que yo, el Sr. Artificio.

J. Jimenez Angel Lopez
Criso Marilla fori anas
Jacinto Sauton

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1935.

Señores Concejales.

A.

"

"

"

Secretario.

Jacinto Quintana Nogales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Romero Carrillo, se reunieron en sus Casas

Comunitarias los señores Concejales, se que a compare el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres, al margen se designan y al final inscriben como concurrentes.

Dado que fue leído por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Socorro para Baños a
Rafaela Moreno Villasan

Acta seguido dióse lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía la vecina de la misma, Ana Villasan Lora, por el cual solicita de esta Corporación le sea concedido un socorro para poder trasladarse con su hijo Rafaela Moreno Villasan, al Balneario del Raposo, cuyas aguas le han sido prescritas por el Médico Titular Don Luis Díaz Pivero, según justifica con el oportuno certificado que acompaña a la solicitud que he sido leído. — Informados los señores, asistentes del contenido de la expresada solicitud y contados, positivamente que tanto la recurrente como su hijo carecen de toda clase de medios para pagar los gastos del viaje, así como también el que estas figuras incluídas, en el Padrón de la Beneficencia municipal por ser pobres, desoladamente, por unanimidad y sin discusión

si alguna fué acordado asignarle á la recientemente
Sra. Villasan Lora, la suma de Veinticinco
peretas, para que pueda hacer frente con ellas
á los gastos que le ocasiona el viaje con su hija,
al Doluariano del Raposo, cuya suma debe ser-
le abonada con cargo al Capítulo 3.º, art.º, 2.º
del presupuesto actual.

Ordenación y apro- bación de Pagos.

Seguidamente fueron aprobados por la Cor-
poración los diferentes pagos que á continua-
ción se relacionan, á la vez que se ordena que el
pago de los mismos sea satisfecho con cargo á los
Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos que
se describen á continuación, á saber:

Sobres transeuntes. — El Depositionario, que se date en cuentas con
cargo al Capítulo 8.º, artículo 1.º, de la suma de
una pereta, importe de un socorro facilitado
por orden de la Alcaldía, al pobre transeunte Da-
tilio Mateos.

Construcciones menores. El mismo, con cargo al Capítulo 11.º,
artículo 1.º del presupuesto, once peretas, impor-
te del valor de una fanega de cal adquiridas
para el blanqueo general del Ayuntamiento.

Imprevistos. — Al Francisco Rubio Lonsaleu, con cargo
al Cap.º 18.º, artículo 11.º, veinte peretas,
en concepto de gratificación, por los días que
intervirtió como Sanador, en unión de la Co-
misión que efectuó el recuento del ganado
para después fijar el repartimiento del aprove-
chamiento en el año actual.

Funciones y festejos. — Después se expuso por la presidencia
que con motivo de la festividad de Nacotim Seño-
ra la Virgen del Ara, le había visitado el Cura
parroco de la localidad, interesándole el con-
curso de este Ayuntamiento para contribuir al

mayor realce de las funciones religiosas que han de celebrarse, lo que ha sido prevenido a la corporación para que estas revuelvan lo que juzgue más oportuno. Informados los señ. asistentes de contenido de la manifestación anterior, por unanimidad fue acordado que dada la comparación de este Ayuntamiento únicamente procede el que por todos los medios que estén al alcance de la Alcadia se imponga el respeto y orden debido para evitar que durante los actos que se celebren pueda haber alteración de orden y decoro, aun el que sean coaccionados, en sus ideas, los que profesen la Religión Católica; así como también el que dado el caso de que la Virgen sea traída desde su Santuario a la Pasaquia, cual ha sido costumbre, sea recibida por la Banda de Músicas desde la Cruz de Guardado y acompañada durante el itinerario de la procesión en el pueblo; pero sin contribuir en nada a los gastos que tales actos pueden ocasionar.

Solstines. Después se dió cuenta de los Proletos, Oficiales recibidos durante la romería anterior y de todas las disposiciones que en ellos se hicieron y son convenientes, acordado poner a las mismas en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señ. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

F. Jimenez *Angel Lopez*
Cirilo Murillo *fore arias*

Jacinto Santana
 Di-

Ligencia — La extendo yo, el Secretario de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

En Fuente del Arco a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,
F. Jimenez Jacinto Sautana

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1935,
supletoria de la del día 3 de Agosto.

Señores Concejales.
Sr. Francisco Jimenez Murillo
" Angel Juan Lopez
" Cirilo Murillo Romero
" José Urias Valera
Secretario,
Jacinto Sautana Nogales.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintena horas del día dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, se reunieron en un Cas-

sa Comunitaria, los dichos Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final, inscriben como concurrentes al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en su segunda convocatoria, que corresponde al día de hoy.

Dada que fue lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

Gastos de representación. — Auto seguido fue expuesto por

la providencia que siendo uno de los festejos organizados por la Comisión respectiva, el de la tranda de la Danda de musica para los dias ocho y nueve del actual, fecha en que anualmente viene celebrandose las fiestas tradicionales del pueblo, tuvo necesidad de permanecer en el inmediato de Berlanga para contratar la Danda municipal que en aquella localidad existe, por ser imposible resolver por correspondencia las dificultades y dificultades que surjian, siendo acompañado en este viaje por el vecino de esta villa Don Angel Mercedes Fernandez, quedando formalizado el contrato de dicha Danda de musica en la cantidad de Crecientos setenta y cinco peretas, más el de los gastos de viaje y manutención durante su permanencia en esta, habiendole ocasionado tal viaje un gasto de quince peretas, las cuales habia implido de su peculio particular, lo que hacia frente a la Corporación para su debido conocimiento. — Informados los señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación, por unanimidad fue aprobado el contrato formalizado por la providencia, si se ve que tambien el gasto de las quince peretas implidas en el viaje, ordenando que estos le sean reintegrados con cargo al Capitulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto corriente.

Gastos y medidas. — Seguidamente tambien, fue expuesto por la misma providencia, que como dice luego los cuenta a los señores concurrentes, los vecinos de esta localidad, Don Antonio Villaran Moreno y Don Nicomedes Calle Crespo, son deudores al Municipio por el concepto del arbitrio de Pesos y Medidas, por las operaciones de compraventa de Aceituna que adquirieron durante la cosecha ultima y en que en concreto pueda deter-

minuarse, la cuantía del débito debido á que estas operaciones fueron hechas sin fiscalización del Recaudador que había nombrado. Lo que hace presente á la Corporación para que esta remueva lo que considere más oportuno.

Informados los señores, anitentes del contenido de la anterior manifestación, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Juan López, interesado de la providencia proceda sin demora de clase alguna á hacer efectivas las cantidades que los señores Villasan y Galles deben satisfacer por el indicado arbitrio, teniendo en cuenta para ello la importancia de la Acetuna que adquirieron, exigiéndoles presenten el libro de operaciones que están obligados á llevar y caso de no hacerlo, tomar por base la cantidad que otros abonaron sin aleazar á los cuantía ó valor de la Acetuna comprada por estos dos señores. - La providencia advierte que de nada existe un dato oficial por el cual pueda girarse la liquidación que á cada uno de dichos deudores pueda hacerse, pero ello no obstante tratase por cuantos medios estén á su alcance, hacer por que satisfagan la mayor cantidad posible por tal concepto á fin de quedar este asunto ultimado.

Boletines. Despues se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar á las mismas, un más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada

la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que yo,
el Secretario, certifico. =

f. Jimenez Angel Lopez
Jose Arias Cirilo Murillo
 Jacinto Santana

Sesion extraordinaria del dia 4 Septiembre de 1935.

- Señores concurrentes.
- Alcalde-Presidente.
- Don Francisco Simeon Murillo.
- Concejales.
- Dr. Angel Julian Lopez
- " Antonio Gaudes Galea
- " Cirilo Murillo Romero
- " Jose Arias Valera
- Secretario.
- Jacinto Santana Nepales

En la villa de Frente del Arco siendo las veinte horas del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa especial convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Simeon Murillo, se reunieron en el Salo de actos de Casas Comunitarias los señores Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final inscriben como concurrentes.

Construcción del camino Vecinal a Pueba del Maestro

Acto seguido fue expuesto por la presidencia que como ya lo cuenta a los Sres. reunidos, por las cédulas de convocatoria que se les han dirigido, esta sesion extraordinaria tenia por objeto en primer lugar, darles cuenta de la necesidad tan urgente que existe de solicitar de la Ilmo. Diputacion provincial la construcción inmediata del camino ve-

que partiendo desde esta villa a Peñón, en el kilómetro dos y tres, al sitio del Peñón, de este término municipal, halla a terminar al inmediato pueblo de Puebla del Maestre, ya que como es sabido de todos, la falta de medios para poder transportar los productos de la vasta producción olivarera y Sanaolera (que existe) entre los pueblos de Peñón, Casiano, Puebla del Maestre y esta localidad, están ocasionando grandes perjuicios a dichas riquezas y principalmente a este, por ser los dos únicos medios de vida que existen dentro del término y como tal la de todos los que integran el vecindario; siendo innumerables las reclamaciones que en tal sentido se le han presentado a fin de que el Ayuntamiento recabe la construcción del referido camino en evitación de que continúen lesionándose por más tiempo, los intereses generales de estos habitantes.

Y como quiera que aparte del beneficio que en sí han de obtenerse con la construcción del camino de que se trata al poderse exportar los productos que en sí contienen las superficies de los pueblos interesados en que se lleve a efecto la construcción, es también otro medio de poder conjurar el grave problema del paro forzoso que se averigua, de ahí el que lo expusiere a la Corporación para que esta remedia lo que considere más oportuno.

Informados los Señores concurrentes del contenido de la exposición anterior y convalidados afirmativamente la veracidad de los extremos expuestos por la presen-

decis, por unanimidad, y sin discusión de clases algunas de que pueda hacerse mención, fueron tomados los acuerdos siguientes:

Primero:— Aceptar y aprobar en todas sus partes, la proposición de la presidencia para proceder a la construcción inmediata del camino vecinal de esta villa a Pueblo del Maestro, partiendo del sitio que se indicó, por ser este el que sirve para la comunicación del pueblo de Bélico y esta localidad al de Puebla del Maestro.

Segundo:— Que sin demoras de dar algunas sesiones proceda por la presidencia a solicitar de la Excmo. Diputación provincial la construcción inmediata del camino que nos ocupa, haciéndose los apreciamentos oportunos por lo que a este Ayuntamiento pueda corresponderle deudas de un término municipal.

Tercero:— Que se ponga en conocimiento de los Ayuntamientos de Bélico y Pueblo del Maestro el contenido de este acuerdo a fin de que puedan adherirse al mismo y solicitar a la vez la de la Excmo. Diputación, la construcción del camino vecinal que ha de unir a los tres pueblos, y.

Cuarto:— Autorizar ampliamente a la presidencia para que este a un ver practique cuantas diligencias, por que convenientes hasta poder conseguir la ejecución del camino vecinal de esta villa a Pueblo del Maestro.

Plan para los aprovechamientos del Monte de Valdecigüeñas y demás terrenos Baldíos ~ ~ ~

Seguidamente también fue acordado por la misma presidencia, que como desde luego les compete a los señores reunidos, el plan de los aprovechamientos por que viene rijiéndose el Monte de Valdecigüeñas y demás terrenos Baldíos

del Municipio, no responden á las necesidades del vecindario por la mala forma en que están redactadas, dándose lugar con ello á las múltiples quejas y reclamaciones que constantemente se producen por los más perjudicados; así como también por no existir dentro de los mismos una disposición que obligue á los beneficiarios á cumplir con los deberes, á que están obligados, sino cuando no fuera más que el de satisfacer el canon que se les asigna, pues se da el lamentable caso de que la inmensa mayoría de los que efectúan los aprovechamientos dejan de satisfacer sus cuotas, ocasionándose una gran lesión á los intereses generales del Municipio, razones por las cuales, propongo á la Corporación, la nulidad de las Dares que actualmente existen, á la vez que someto á la aprobación del Ayuntamiento las que deben regir á partir del presente año, las cuales son como siguen:

Plan de Aprovechamientos.

- 1.^o — Todo vecino mayor de edad y con tres años al menos de residencia en el término tendrá derecho á tomar parte en el Arrejo de dichos terrenos, exceptuándose de este beneficio á los varones mayores de 23 años que vivan en compañía de sus padres.
- 2.^o — A todo el que posea un Cortijo y contenga una familia le será respetado como Ejidó, y como máximo ocho fanegas de tierra aunque residido en el temporalmente.
- 3.^o — El vecino que tenga hechas plantaciones de viña, olivos y de huerta, tendrá preferente derecho á disfrutar de ellas, así como la obligación de regar haciéndolo en cultivo en las me-

- jores, condiciones, pero en conservacion mientras viva,
 pero de ninguna manera podran ser enajenadas ni
 transmitidas, ni dadas, computadas, etc., superficies
 por las fauegas de Ejido.
- 4.^o — Todo individuo que a partir del año 1934 haya
 efectuado labores de Descepaos en la Solana de las
 Liras, asi como tambien el que en lo sucesivo pueda
 hacerlo, se considerara como beneficiario exclusivo del
 aprovelamiento durante cuatro años consecutivos,
 o sea dos ejidos, y una vez transcurrido este plazo
 pasara como los demas al aprovelamiento general.
- 5.^o — Todo individuo que posea más de un Cortijo
 no tendra derechos a Ejido, nada más que en el
 que habitualmente elija.
- 6.^o — Tampoco tendra derechos a Ejido ningun Corti-
 jo que no sea habitable ni las paredes, zahurdos,
 o cimientos.
- 7.^o — Queda exceptuado de los beneficios que se con-
 ceden por el articulo primero de estas bases, todo
 el que sea deudor al Ayuntamiento por el concep-
 to del Departamento de aprovelamientos por-
 tales a partir del año 1933, los cuales bajo ningun
 concepto pueden efectuar el Arrejo, i nterin no
 justifiquen haber liquidado sus deudobiertos.
- 8.^o — De igual manera quedan sin derechos al
 Arrejo, los que a partir del año 1934 hayan ven-
 dido o enajenado la caja Cortijo que venian
 disfrutando o poseyendo dentro del Monton de
 Voldeciguensas, puesto que se entiende que renun-
 cian a estos beneficios, excepcion hecha de que
 la venta sea motivada por particion de bienes
 heredados, en cuyo caso se dara cuenta al
 Ayuntamiento.
- 9.^o — Queda prohibido terminantemente las

venta de Cortijos a los forasteros que no reúnan las condiciones que establece el artículo primero, como igualmente se les prohíbe a los vecinos darles terrenos en aparcería, arrendamiento o cualquiera otra clase de contrato en los aprovechamientos.

10.^o — Queda firmemente prohibido el descuaje de mata prieta, tala y cualquiera otra operación referente al arbolado existente o que pueda existir en el referido monte, sin que para ello hayan obtenido la correspondiente autorización del Ayuntamiento, pues los que así no lo hicieren serán castigados con la multa que establecen las disposiciones vigentes.

11.^o — Todo aquel que efectue rimbros en el monte y demás terrenos baldíos, queda obligado a levantar los haces o gavillas sin intervención de fechos algunos, después de superada la operación, teniendo derecho preferente al aprovechamiento de la rastrojera durante el plazo de ocho días con sus ganados, ya que pasado este plazo pasaran como los demás al aprovechamiento comunal. Debe entenderse que los ocho días del aprovechamiento superaran a contar desde el siguiente a aquel en que termina la operación de la raea.

12.^o — Será obligatorio el respeto mutuo de los vecinos para el arbolado de los expresados terrenos así como también para el de todas cuantas disposiciones se establecen por el presente acuerdo, quedando facultados los mismos para denunciar en forma legal las infracciones que se cometan.

13.^o — Queda prohibido el anejar por cualquier

- vecinos á jornal, ni gratuitamente, pues á los que se les probare esta infracción serán multados por la Alcaldía.
- Los hijos de Viudas pueden efectuar estas operaciones como representantes de estas, pero sin rebasar los límites de los demás derechos y obligaciones, que se conceden á los demás beneficiarios.
- 14.^o — El Aprobamiento con ganados en estos terrenos será libre sin exceptuarse del mismo los Ejidos de los Cortijos, excepto el de las plantaciones, hedges que serán respetados.
- 15.^o — Todo el que fijare mojones en estos terrenos con cualquier fin que sea, no le serán respetados, dando cuenta al Ayuntamiento para que corrija estas infracciones.
- 16.^o — Es obligatorio dejar paros á los ganados en donde las necesidades del terreno lo exijan, como así mismo las entradas y salidas en los Cortijos.
- 17.^o — El anejo se efectuará una vez al año y como de costumbre el día quince de Septiembre, terminando el mismo el quince de Marzo en la forma que viene practicándose.
- 18.^o — Queda libre para el anejo todo el terreno del Monte y demás terrenos baldíos comprendidos dentro del amojonamiento practicado por acuerdo de este Ayuntamiento. Los dueños de los Cortijos podrán anejar en el terreno sobrante que dejen los vecinos que no lo tienen.
- 19.^o — Los paros para los ganados serán señalados en el mismo día del anejo, efectuándose en los terrenos que sean de poris ó de rastrojos, y respetándose si es posible los barbedos.
- 20.^o — Es obligatorio para todos los beneficiarios el declarar ante el Ayuntamiento las superficies que cada uno haya anejado para po-

dene formas con la debida claridad, el registro correspondiente.

Estudiados que fueron por la Corporación en las anteriores bases propuestas por la Presidencia y encontrandolas ajustadas a las necesidades del vecindario, por unanimidad y sin discusión de darse alguna de que pueda hacerse mención, fueron aprobadas por el Ayuntamiento, a la vez que se ordena sean expuestas al publico y estas se pongan en ejecución, a partir de esta fecha.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Francisco Simeuer

Angel Lopez

Antonio Grandas

Cirilo Murillo

Jacinto Santas por arias

Sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1935.

Señores Concurrerentes.

D. Francisco Simeuer Murillo

" Angel Juan Lopez

" Antonio Grandas Palca

" Cirilo Murillo Romeros

" Antonio Arias Valera

Secretario.

Jacinto Santas Bogales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintinueve horas del dia siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Simeuer Murillo, se reunieron en un salon

Comisionales, los demás Señores, Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario del acta de lo anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Beneficencia.— Acto seguido fué expuesto por la presidencia la necesidad tan perentoria que existe de rectificar el Padrón de individuos comprendidos en la Beneficencia municipal, en primer lugar por que en el mismo figuran incluidos un número bastante considerable de personas que a mi juicio deben estar eliminados, del mismo por reconocerse, medios suficientes para no gozar de este beneficio, y si en cambio deben ser incluidos otros que tienen preferente derecho, esto sin contar con el número de reclamaciones que constantemente se formulan por los que se consideran perjudicados, aparte también de que siendo tan excesivo el número de los que actualmente figuran en el Padrón actual, ello da lugar al aumento que por el número de medicamentos viene abonándose al Erario municipal; lo que hacia presente a la Corporación para que esto revuelva lo que considere más oportuno. Informados los Señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación y contando con la mía propia positiva todo en este respectivo por unanimidad, y sin dirección alguna de que pueda hacerse mención, fué acordado el que por la presidencia se requiera a la Junta de Beneficencia para que con toda rapidez proceda a la confección del nuevo

Padrón de familias, por los que legalmente
tengan derecho a figurar en el mismo, y as
que en otro caso, de continuar en vigor el
que actualmente existe, ocasionara grandes
prejuicios al Ayuntamiento.

Gastos de representaciones. — Seguidamente fué resuelto
por la misma presidencia que para el mayor
exito en la gestión que viene realizando para
la construcción del camino vecinal de esta
villa a Puebla del Maestre, invitó a una reu-
nión a los Alcaldes de los pueblos de Oñena,
Orasina y Puebla del Maestre, así como a
los hacendados forasteros de este término a
los cuales también interesa la construcción
del mismo, para exponerles la necesidad
tan prentosa que existe de que todos a
un vez contribuyan a acabar de lo pronto,
Diputación provincial, la inmediata ejecuci-
ón y estudio del proyecto, cuyo acto tuvo lugar
el día dos del corriente mes, con la asistencia
de todos los Señores convocados, los cuales,
después de bien informados, aceptaron la
proposición que se les hizo, a la vez que tam-
bién ofrecieron contribuir en cuanto fuera
necesario, a fin de que dichos caminos pue-
dan construirse rápidamente. — La Corpo-
ración una vez informada del contenido
de la anterior manifestación, por una
mayoría aprueba el resultado de dicha
gestión, a la vez que también el gasto de
los veintinueve peritos que le ocasionó
el viaje hecho a Teruel en unión del
presente Secretario, cuya suma debe res-
tarse con cargo al Capítulo 2.º, art.

Titulo 1.º del presupuesto actual.
Aseo y limpiezas del Ayuntamiento. } Acto continuo fue tambien aprobado por la Corporacion, el pago de veintinueve pesetas con setenta y cinco centimos, invertidas en el aseo y limpiezas general del Ayuntamiento, a la vez que se ordena que el Depositario se dote en cuentas de la correspondiente cantidad, con cargo al Capitulo 6.º, art.º 1.º del presupuesto de gastos actual.

Boletines. — Despues se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas, en su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Pliegos y preguntas. — En este acto hace uso de la palabra el Concejal Don Angel Juan López, para interior de la presidencia se diga que sancion le fue impuesto al vecino de esta villa, Joaquin Brians Cote, por el acto que cometió en el paseo publico, y caso de no haber sido sancionado todavia, propone que lo sea con todo rigor, uniendose a esta manifestacion los datos y fines concurrentes. — La presidencia le contesta que aun no ha dictado providencia en este asunto, pero que desde luego lo hará con arreglo a ley. Con lo cual se dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

F. Jimenez

Antonio
 Sandoval

José Arias

Angel Lopez

Victor Muriello

Jacinto Santos

Diligencia 3. — Lo extendo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener asuntos de que tratar.

En Fuente del Arco a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,
D. Jimenez

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1935.
Supletoria de la del 14 del actual.

<p>Señores Concejales.</p> <p>D. Francisco Jimenez Murillo.</p> <p>" Angel Juan López</p> <p>" Antonio Paula Salca</p> <p>" Cirilo Murillo Romero</p> <p>" José Orián Valera</p> <p>Secretario.</p> <p>Facinto Santana Bogales.</p>	<p>En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintuna horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, se reunieron en sus Carr. Comitoriales, dichos Señores Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final inscriben como concurrentes, al objeto de poder celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que corresponde a la del día catorce del actual.</p>
---	---

Dada que fue leído por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Gastos de representación
en viaje a Pueblo del Maestro,
para tratar del camino vecinal

Acto seguido fue expuesto por la presidencia que al objeto de poder activar las peticiones que tiene practicando para poder llevar a efecto rápidamente, la ejecución del proyecto del camino vecinal, que desde esta villa ha de conducir a Pueblo del Maestro, haciendo uso del decreto que le fue concedido por esta Corporación en sesión extraordinaria del día cuatro del corriente, se personó en sesión del presente Secretario, en el inmediato pueblo de Pueblo del Maestro, el catorce del actual, al solo objeto de exponerle personalmente a aquel Ayuntamiento, la necesidad y conveniencia que existe por parte de aquel Municipio, el que tome acuerdo adhiriéndose a los que ya tienen tomados los de Reius, Frasiera y estos, solicitando de la Excm. Diputación provincial la inmediata ejecución del estudio y proyecto para la construcción del camino vecinal que desde esta villa se ha de conducir a aquella localidad, cruzando los terminos municipales de Reius y Frasiera, cuyos Municipios tan interesados se encuentran en que se lleve a efecto la construcción del mismo. Y una vez que le fue expuesto a dicho Ayuntamiento el objeto de nuestra visita, razonándole los fundamentos, tan beneficiosos que reportarian a los pueblos interesados, la rápida construcción del camino que nos ocupa, la Corporación en pleno, viendo con agrado las manifestaciones y razonamientos que se le hacian, ofreció ocuparse del caso tan luego como trascurriesen las peticiones que se hallaban celebrando, comunicando sin dilación alguna la resolución que adoptaran, bien fuera por conducto oficial, o personándose en esta una representación del Ayuntamiento; todo lo cual exponis a los señ. reunidos para en debido

conocimiento. — Informados los señ. arquitec-
tos del contenido de la anterior manifiestaci-
on, por unanimidad y sin discusion de clara
alguna fue aprobado el viaje realizado por la
providencia en unision del secretario a Pueblo del
Maute, por considerado altamente ventajoso
a la realizacion de que pueda llegarse con to-
da rapididad a la construccion del camino veci-
nal que ha de unir a ambos pueblos; asi co-
mo tambien fue aprobado el gasto de cinco-
enta peretas que le ocasiono el viaje, cuya
suma debe verse reintegrada con cargo al
Capitulo 2.º, articulo 1.º del presupuesto.

Imprevistos. — Seguidamente, fue aprobado el pago
de cinco peretas imputadas por el Alguacil
Francisco Fernandez Garcia, en viaje hecho
a Lerma el dia diez del mes actual, para
ratificar en la Oficina recaudatoria, el impor-
te del 3.º trimestre de la contribucion asignada
a este Ayuntamiento en el año actual, los cual-
es deben verse abonadas con cargo al Capitulo
de Imprevistos del presupuesto corriente.

Imprevistos. — Del propio modo tambien, fue acordado
se gratifique a Leopoldo Lleaver Cabezas, con
la suma de Cuarenta peretas, los trabajos y
servicios prestados con motivo de la instalacion
del alumbrado electrico y material im-
putado por el mismo para los fiestas organiza-
das durante los dias de feria, cuya suma de-
be verse ratificada con cargo al Capitulo
de Imprevistos del presupuesto actual.

Boletines. — Despues se dio cuenta de los Boleti-
nes oficiales recibidos durante la semana
anterior y de todas las disposiciones que

en ellos se invertan y con convenientes, acordando preter
 a las mismas, un más fiel cumplimiento.

Construcciones menores.

Finalmente fue aprobado el pago de nueve pesetas cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos en el blanqueo y arrio general de los locales, Escuelas, propiedad del Ayuntamiento, de cuyo sumo debe dotarse el Depósito en cuentas con cargo al Capítulo 1.º, art. 1.º del presupuesto.

Preguntas y

Preguntas. — Con la venia de la presidencia ha se uso de la palabra el Concejal Dr. Antonio Grandor, interesando se reclame de la Sección Administrativa de 1.º Encuentros, los datos que justifiquen el estado en que se encuentra el expediente iniciado para la construcción de las Escuelas que se tienen solicitadas, y sobre todo el del estudio que halla podido hacer el Arquitecto que vió a examinar los planos, ofrecidos para el cumplimiento de dichos edificios, rogando a la presidencia active este asunto que de tanta importancia es para el vecindario en general. — La presidencia le contesta que según le comunicó hace tiempo el Jefe de la Sección Administrativa de 1.º Encuentros, en contestación al oficio que esta Alcaldía le dirigió en tal sentido, el Arquitecto encargado del estudio y proyecto se hallaba en Madrid donde reunió todos los datos y antecedentes relacionados con los planos que se habían ofrecido para la construcción de las Escuelas. — Además como este asunto lo considere de suma importancia, ofreció al Sr. Grandor un más decidida cooperación, recabando por cuantos medios estén a su alcance, el que con toda rapididad pueda llevarse a efecto la construcción de los edificios escolares que se tienen solicitados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

sion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

J. Jimenez

Angel Lopez

Antonio Grande

Cirilo Murillo

José Arias

Jacinto Santana

Sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1935,
Supletoria de la del 21 del actual.

Señores concurrentes,
Sr. Francisco Jimenez Murillo
" Angel Juan Lopez
" José Muñoz Cabezas
" Antonio Grande Sala
" Cirilo Murillo Romero
" José Arias Valera
Secretario,
Jacinto Santana Bogales

En la villa de Fuentes del Arco, siendo las veintinuevas horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, se reunieron en sus Casas Conventuales, los demás señores Concejales, que

en la actualidad integran el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres, al margen se designan y al final escriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la de este dia, como supletoria de la ordinaria del dia veintitres del actual.

Recomendación de Oficial.

D.º de las Secretarías
en propiedad

Acto seguido fue expuesto por la Presidencia que, habiendo transcurrido con exceso el plazo de los treinta días que fueron señalados en las bases del concurso publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 161, del día diez y seis del mes de Agosto anterior, para la admisión de solicitudes para proveer en propiedad la plaza de Oficial D.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueva creación, según determinan los acuerdos de esta Corporación de fechas primero de Julio y diez de Agosto proximos pasados, se hacia necesario con toda urgencia, proceder a la designación de la persona sobre la cual ha de recaer el nombramiento de entre aquellos, que en tal sentido, han presentado sus solicitudes, en este Alcaldía, dentro del plazo legal señalado; lo que hacia presente a la Corporación, para que este secelo lo que considero más oportuno.

Informados los Señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación, y oído el Secretario, de órden de la presidencia, se leyó de la unica solicitud que ha sido presentada, y suscribe D. Manuel Celedonio Mérida Fernandez, con fecha catorce del mes actual, por la cual solicita ser nombrado Oficial D.º de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad, dada la preferencia que le quite por recibirle desde pensado interinamente desde el primero de Julio en que fue creada y a la cual se acompañan los documentos siguientes: Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil de Puebla del Maestre, Certificado de antecedentes penales, librado por el Negociado del Registro central de Penados y Prebeldes; Certificado librado por el Secretario de este Ayuntamiento acreditando hallarse el concursante en posesión interina del cargo de Oficial

2.º de este Secretario, y otro certificado expedido por el Sr. Alcalde Presidente, acreditando ser persona de buena conducta.

Examinados por la Corporación con el detenimiento debido dichas solicitudes y documentos de que se ha hecho mención, teniendo en cuenta que el único concursante a la plaza de que se trata, Don Manuel Celedonio Mérida Ferrnander, reúne las condiciones establecidas en el concurso que al efecto fue publicado, por unanimidad y sin discusión se le da alguna fue nombrado para el desempeño de la plaza de Oficial 2.º de este Ayuntamiento, el repetido Don Manuel Celedonio Mérida Ferrnander, con el haber anual de Dos mil pesetas, y que por la prudencia le es dada al agraciado, la posesión del cargo que se le confiere.

Comisión de Hacienda. — Seguidamente fue expuesto también por la misma prudencia la necesidad que existe tan preentoria de designar al Concejal que ha de integrar la Comisión de Hacienda (de Hacienda) en sustitución del Concejal dimitido Sr. Nicomedes Calle Crespo, ya que como es sabido por todos la época de confeccionar el presupuesto ordinario es la actual y por tanto procede efectuar en este acto la designación para que seguidamente pueda funcionar la Comisión de que se trata, con la normalidad y rapidez debidas.

Informados los Sres. concurrentes del contenido de la anterior manifestación, a propuesta del Concejal Sr. Minillo Romero, fue designado para ocupar la vacante que existe dentro de la Comisión de Hacienda, Don Antonio Saura Lalea, el cual aceptó quitarse el nombre

ramijito con que he sido agraciado.
Junta de Beneficencia. — Del propio modo fué expuesto por
 la indicada providencia que, estando desorganizada
 la Junta municipal de Beneficencia, procedía también
 efectuar en este acto, la designación de los Vocales electivos
 que han de integrar dicha Junta en unión de los Voca-
 les Natos designados por imperio de la ley, a fin de que
 con la promesa que el caso requiere, procedan a la con-
 stitución y formación inmediata del Patronio de personas
 con derecho a gozar de la asistencia Médico-Formaceu-
 tica gratuita.

La Corporación, habida cuenta de la importa-
 cia que en sí tiene este asunto, designa como Vocales
 electivos, a los Señores Don Antonio Oruaga Par, D. Fran-
 cisco Lozano Murillo, D. Benigno Capellán Rodri-
 guez y Doña M^{ca} Demabé Salgado, los cuales, en unión
 de los Vocales natos, deben integrar la Junta muni-
 cipal de este término y proceder sin demora algu-
 na a la constitución para proseguir los trabajos
 que le están confiados.

Consejo local de } Qui mismo también y por unanimidad
1^{ra} Enseñanza. } de los Señores reunidos, fué acordado
 designar Vocal del Consejo local de primeras
 enseñanzas de esta localidad, al Concejal Don
 Cirilo Murillo Romero, en vacante que actual-
 mente existe en dicho Consejo, siendo conve-
 niendo este nombramiento al Sr. Presidente
 del mismo, a la vez que también le será expedi-
 da al interesado por este Alcaide, la oportu-
 na Credencial de su cargo.

Aprobación y or- } Acto continuo fueron aprobados por
denación de Pagos. } la Corporación todos y cada uno de
 los pagos que a continuación se relacionan,
 a la vez que se ordena que estos sean formaliz-

sados, en cuentas, con cargos, a los diferentes Capítulos y artículos del presupuesto actual, por las cantidades que equidantemente se describen.

Gastos de representación. — Al Alcalde, D. Francisco Simenon Murillo, con cargo al Capítulo 2.º, art.º 1.º siete pesetas, como indemnización del viaje que hizo a Merua para satisfacer el contingente barcelonés de este municipio.

Obras públicas. — El Depositario, que se date en cuentas, de la suma de Cuatrocientas veintisiete pesetas, importe de los jornales invertidos en la reconstrucción del Paseo público, las cuales deben ser giradas, con cargo al Capítulo 11.º, artículo 3.º del presupuesto.

Idem de Idem. — El mismo, con cargo a igual Capítulo y artículo que el anterior, la suma de Cuatro mil ciento treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, valor de los materiales, y demás efectos adquiridos, para dicho Paseo.

Funciones y festejos. — El mismo, que se date también en cuentas, con cargo al Capítulo 13.º, artículo 3.º del presupuesto, la suma de ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, las cuales, tiene satisfechas, en pago de todos los gastos ocasionados, con motivo de las fiestas organizadas, durante los días ocho, nueve y diez del mes actual.

Imprevistos. — El mismo Depositario, que se date en cuentas, con cargo al Capítulo de Imprevistos, la suma de Veinticinco pesetas, importe del valor de cincuenta panes, adquiridos, para repartir a los pobres necesitados, el día ocho del actual, con motivo de las fiestas organizadas.

Boletines. — Después, se dió lectura de los Boletines, Oficiales, recibidos, durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos, se insertan y son convenientes, acordando prestar á las mismas, su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Preguntas y respuestas. — Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Juan Lopez, para interesar á la misma, si ya no lo hubiere efectuado, reclame del Excmo. Ayuntamiento de Arbitrios, efectúe el ingreso del 3.º trimestre, antes de que expire el mes actual. — La Presidencia le contesta que será atendido como corresponde el recargo del Sr. Juan Lopez como propone.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Braudo para rogar á la presidencia municipal si ha sido ya convocada la Junta general encargada con la confección del Repartimiento de Utilidades del año 1.924, y caso de no haberlo sido, interesar lo sea con toda urgencia á fin de que pueda estar ultimado para antes de que expire el ejercicio actual. — La presidencia le contesta que por los malos servicios que presta salta la Secretaría no se ha convocado á la Junta, pero que se hará una diligencia alguna como desea el Sr. Braudo.

Finalmente lo hace también el Concejal Sr. Morillo Romero interesando de la presidencia municipal si las hermanas propiedad del Ayuntamiento que han sido utilizadas, en las obras de reconstrucción del Paseo, han sido recajadas, y donde se encuentran.

Le contesta la presidencia que las hermanas que se dicen al ultimarse, las obras realizadas, fueron todas recajadas, en el Depósito que existe dentro del Cementerio municipal por ser este el único sitio de que dispone el Ayuntamiento para tenerlos, con seguridad.

Con lo cual se dió por terminada la sesión

extendiendose la presente acta que firman los Señores
concejales, de que yo, el Secretario, certifico. =

D. Jimenez Angel Lopez

Concejal Murillo Foré owners,

Caritativo
randu

Jacinto Santanar

Sesion extraordinaria del dia 24 Septbre 5e 1935

Senores concurrentes

- alcalde Presidente -

D. Francisco Jimenez Murillo
Concejales

o Angel Juan Lopez

o Antonio Grande Galia

o Lirilo Murillo Romero

o Jose Arias Valera

o Jose Munoz Laberas

Secretario accidental

D. Melitonio Merida Jimenez

yo nombro al margen se designar y al final como con-
currentes suscriben.

En la villa de Fuente del Arco don-
do las veinte horas del dia 24 Septbre
del año actual previa especial con-
vocataria hecha al efecto y bajo la
presidencia del Alcalde D. Francisco
Jimenez Murillo se reunieron en
el salón de actos de estas Casas
Consistoriales los demas sus Conci-
jales de que se compone el Ayun-
tamiento pleno de la misma cu-
yo nombre al margen se designar y al final como con-

Abierto el acto, el Sr. Presidente dice: Que habien-
dose publicado en el n.º 32 de la Gaceta de Ma-
drid, del dia 9 de agosto ultimo el anuncio
para su provision en propiedad de las plazas
de secretaria de Ayuntamientos de 2.ª catego-
ria y figurando entre ellas las de este que se tienen
desempeñando intencionalmente procedia con arreglo
a las bases acordadas por la Corporacion en sesion
del once de marzo del año actual conjuntamen-
te con las que publica la Gaceta de Madrid n.º 121

y habiendo transcurrido los plazos que la misma señala para la admision de solicitudes, y demas, tambien procedia resolver referido concurso, ordenando al secretario que diera lectura en alta voz al anuncio inserto en la Gaceta inserto en la de fecha nueve de Agosto ultimo asi como tambien si cuantas solicitudes se han recibido y a los documentos que a cada una de ellas acompañan los solicitantes y que a su vez estos documentos y los que necesiten sean vistos y examinados por todos los miembros de la Corporacion. Cumplimentada la orden y transcurrido el tiempo necesario que han invertido en el examen de dichos documentos el pleno del Ayuntamiento resuelta, ser cuanto se sentada los aspirantes a referido concurso.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que una vez ya enterados sus señores del anterior resultado es el momento oportuno para la propuesta del aspirante que se le ha de adjudicar la plaza de secretario en propiedad de este Ayuntamiento y con ello resolver el concurso. El concejal Sr. Marcello Romero, pide la palabra; concedida que le fue por la presidencia dice; Que para resolver este concurso la adjudicacion de la plaza de secretario en propiedad de este Ayuntamiento proponia al solicitante Sr. Praxedes Vera llamado el cual ha acompañado a la misma los documentos que previene el artículo 24 del Reglamento de Secretarios e Interventores y empleados municipales en general de fecha 23 de Agosto de 1924 y por concurrir en el mismo la escala de preferencia que determina el artículo 33 del reglamento estatuto Municipal de fecha 8 de marzo de 1924, segun se relaciona en su solicitud, y que en su dia se le exigiera su presentacion; con puntualmente, con estos derechos tiene a su favor ^{con arreglo a} si asi lo acuerda la Corporacion.

el artículo 5º de la Orden de Gobernación de fecha ocho agosto de 1935 del año actual así como las bases acordadas al dar conocimiento de la vacante para su provisión en sesión del 11 de Marzo de 1935

Obierta discusión sobre el particular y después de larga deliberación por los Concejales sobre el asunto se acuerda por unanimidad hacer uso de la Corporación de las facultades que le concede la mentada orden de Gobernación de 8 de Agosto de 1935 en su artículo 5º y así mismo los acuerdos de la sesión de 11 de Marzo 1935 tomados en ella por la misma; y por unanimidad también se acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta del Sr. Manuel Romero referente a la adjudicación de la plaza de secretario en propiedad, de este Ayuntamiento a favor de Sr. Praxedes Vera Camacho, el cual desde este momento por unanimidad queda nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento. También se acuerda por unanimidad se le notifique en su día su nombramiento al Sr. Praxedes Vera Camacho dándole un plazo de 30 días a partir del de la notificación para que tome posesión del cargo entendiendo que renuncie al mismo uno o presente un allegar causa justificada, advirtiéndole igualmente la obligación que tiene el día que lo haga de presentar los documentos que justifiquen la de un Venerable en derecho y la del título de ser Secretario de 2º este ayuntamiento o calificación de tenerlo pedido. Igualmente por unanimidad acuerda la Corporación y para darle cumplimiento al 2º párrafo del artículo 6 de la orden de Gobernación de fecha 8 de Agosto de 1935 la relación de preferencia en que la misma los designaría en el supuesto de no tomar posesión los nombrados la cual es como a continuación sigue.

1	D. Jose Paniagua Alvarez	35	D. Luis Lascuals Lafontes
2	" Juan Paniagua Alvarez	36	Pedro Gomez y Gomez
3	" Pedro Jose Suebara Oliveros	37	Carlos Gonzalez Sotobey
4	Fernando Molina Diaz	38	Alejandro Fernandez Delgado
5	Silverio Mesel Fernandez	39	Francisco Cortes Amal
6	Jose Felipe Laura Perez	40	Antonio Serrano Pena
7	Arturo Torres Porcuelo	41	Antonio Cardenal de los Santos
8	" Jose M ^o Jimenez Bacua	42	José Garcia Colmenia
9	Pedro Jimeno Espejo	43	Pedro Montero Dominguez
10	" Arturo Calleja Landeta	44	Agustin Morino Gomez
11	" Emilio Milano Garcia	45	Enrique Nieto Rodriguez
12	" Antonio Nunez de Prado	46	Andres Mateo de la Cacha
13	" Emilio Garcia de Ponce	47	Angel Harancon Huertas
14	" Jose Saer Roche	48	Francisco Alvaron Moron
15	" Esteban Pacheco Serrano	49	Maximo Caberal y Moreno
16	" Gerardo Perez de Madrid y Lopez	50	Francisco Temprado Martinez
17	Federico Mateo Jareño	51	Ramon Munoz Sanchez
18	Sebastian Calleja Ruiz	52	Francisco Ruiz Rodriguez
19	Lauraano Garcia Cameron	53	Francisco Rubas Rodriguez
20	Francisco Ponce Utor	54	Hermen Pymares Nita
21	Noy Mauro de Avila	55	Emilio Lorenzo Diaz
22	Fernando Orita Martin	56	Angel Brungas Noguera
23	Juan Marin Pipoll	57	Eduardo Carron Arrijo
24	Julian Gonzalez Gonzalez	58	Santiago Marcos Mayo
25	Pedro Calvo Galan	59	Guillermo Barquero Franco
26	Manuel Andicoberry Ruiz	60	Jenando Gonzalez Hidalgo
27	Manuel Labanillas Guerrero	61	José Rodriguez Carballo
28	Andres Gonzalez Carballo	62	José Chigorro Martel
29	Carlos Campos Fernandez	63	Juan Blauze Jerez
30	Noy Soriano Diaz	64	Joaquin Sanchez Ruiz
31	Alejandro Sarto Sures	65	Martin Diaz Dominguez
32	Benigno Martinon Jébenos	66	Joaquin Diaz Dominguez
33	Clemente Muedra Morion	67	Angel Pover Hermante
34	Roberto Sanchez Brancano	68	Monte Laboras Fernandez

69	Manuel Mauronari Molina	103	Justiliano Rodríguez Pelar
70	Mariano Gimner Martín	104	Jausto Ruiz Nuevas
71	Alejandro Gomez Saurat	105	Angel Cruz Martín
72	Andrés Perez Soriano	106	Luis Lueta Perez
73	Nicolas Rodríguez Lopez	107	Andrés Martín Cacho
74	Pedro Sanchez Moreno	108	Manuel Montano Ranque
75	Blas Salmeron Garcia	109	Gemino de Vicente Garcia
76	Agapito Gutierrez Ramos	110	Manuel Marugan Batucos
77	José Javier Cervantes Orozco	111	Alicio Serrano Garcia
78	León Ordaz Abeulla Diaz	112	José Mayol Garcia
79	Surique Pedero del Pozo	113	Guano Andrés Medina Calvez
80	Juan Albeu Zorra	114	Nicolas Campo Santer
81	Antonio Baltar Segura	115	Mariano Manóder Jimenez
82	José Ramirez Jimenez	116	Patricio Garcia Lopez
83	Pedro Caballero Suarez	117	Antonio Bravo Martín
84	Manuel Bueno Monreal	118	Antonio Mani Cerro
85	José Julián Inguio Cuadrado Kato	119	Nicolas Navarro Marin
86	Juanasco Lebrun Perez	120	Lugano Guillen Boruba
87	Daniel Montenegro Calaban	121	Matias Torraga Jimenez
88	Carlo Sanchez del Villar Lopez	122	Manuel Gonzalez Dier
89	Jausto Santana Nogales	123	Luis Fernando Garrido Jimenez
90	José Lopez Manjon	124	Mariano Ferrero Garcia
91	Juan Grandell Orells	125	José Bayan Figuera
92	Clemente Jimenez Armas	126	Fidel Moreno Isola
93	Antonio Mayoral Garcia	127	Augusto Vazquez Rodriguez
94	Arnelmo Arnato Cacho	128	Ignacio Aguilar Boes
95	Aurelio de Federico Jimenez	129	Maximiliano Meribano Escribano
96	Juan Gutierrez Cerado	130	Vicente Ayuso Lombredo
97	José Pastor Martinez	131	Angel Lopez Mestre
98	Buenaventura Delgado Lillo	132	Pedro Barbero Abril
99	Pedro Jimenez de Muiñana y Mender	133	Maximo Serrano Pedrayas
100	Emilio Martín Encinas	134	Francisco de Argemary Romijo
101	Pedro Manuel Poncevar y Rodríguez	135	Nuevos Mestres Coralisa
102	José Gutierrez Urbano	136	Francisco Alvarez Virgil

- | | | | |
|-----|---------------------------------|-----|---------------------------|
| 137 | J. Antonio L. Alonso Blarquer | 150 | Delfino Valvas Alonso |
| 138 | D. Manuel Sacrbano Melender | 151 | Fernan Quintero Soto |
| 139 | D. Mariano Alencra Ruiz | 152 | Julio Lobo Lopez |
| 140 | G. Gabriel Sacrbano Sacrbano | 153 | Jesús Bader Avila |
| 141 | " Lorenzo Campos de Prada | 154 | Jesipe Delgado Perer |
| 142 | " Antonio Lopez Poca | 155 | José Moya Laina |
| 143 | " Carlos Gonzalez Martinor | 156 | Francisco Tomas Chis |
| 144 | " Mateo fco. Norriquer Broncano | 157 | Jesús Sedad Perer |
| 145 | " Francisco Martin Camfrano | 158 | Brauro Honor Verma |
| 146 | " Julian Recuelo Salero | 159 | Venancio Blanco Arribas |
| 147 | " Francisco Sanchez San Vicente | 160 | Enrique Sanchez de Avila |
| 148 | " Juan Soler Perer | 161 | Angel Martin de los Reyes |
| 149 | " Juan Moreno Martner | 162 | |

Con lo cual, y no comprendiendo otro objeto la convocatoria, el h. Presidente levanta la sesion, extendiendo se la presente acta que firman los hys asistentes de que yo el secretario accidental certifico =



J. el alcalde.
 F. Jimenez
 Cantabria
 Barquera

Angel Lopez
 Cirilo Muriello

El Sr. accidental fore arroy
 Sr. letrado Sr. J. Jimenez

Diligencia = La ostiendo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, por hacer constar que la union ordinaria, comprendiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia total del numero de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Para que conste extendo la presente en Fuente del Arco a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco =

F. Jimenez Jacinto Sautanos
 (Seal)

11
Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1935
Supletoria de las del 28 del actual.

Señores Concurrentes,
Alcaldes,
D. Francisco Limera Murillo,
Concejales,
D. Miguel Juan López,
" Antonio Gauda Galea,
" Cirilo Murillo Romero,
" Torres Arias Valera,
Secretario,
Facinto Santana Nogales,

En la villa de Frente del Arco, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Limera Murillo, se reunieron en sus Casas Comunitarias los demás Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos

nombres al margen se designan y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leído por mí el Secretario del acta de la ordinaria del día veintitres del actual, fue aprobada y se declaró abierta la supletoria de esta fecha.

Defunción de Auxiliar
de la Secretaria Don
Rafael Murillo Fernandez

Acto seguido fue expuesto por la presidencia que como desde luego se cuenta a todos los Señores reunidos, el día veintitres del mes actual tuvo lugar el fallecimiento del Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento, Don Rafael Murillo Fernandez, digno y culto funcionario que durante más de veintinueve años a ejercido un cargo sin interrupción de dar alguna y sin que durante dicho lapso de tiempo diera motivo alguno para tener que ser corregido y menos aún amonestado; ya que todas sus actividades y vastos conocimientos los consiguiera de lleno al cumplimiento de un cargo, dejando con su muerte un vacío en la Corporación a

la vez que tambien gratos recuerdos en todo el vecindario que ni distincion de clases acudio a acudirle el ultimo tributo a que tenia derecho por un actuacion y reparaciones personales, todo lo cual hacia presente a la Corporacion por si consideraba justo y conveniente el que se consignara en actos el disgusto de este Ayuntamiento, asi como tambien el de supagar los gastos del entierro.

Reformados los ~~tos~~, concernientes del contenido de la anterior manifestacion, visto uno de la palabra el Concejal Don Angel Juan Lopez, proponiendo como lo procedencia, se haga constar en actos el sentimiento de esta Corporacion por la perdida del culto funcionario Don Rafael Murillo Fernandez, asi como tambien el que se haga extensivo el pésame a la familia del finado, siendo costeados por este Ayuntamiento los gastos del entierro y ataúd donde fue depositado el cadáver. Los demás señores, señores, reunidos, llevados del sentir general y proposiciones anteriores, por unanimidad se adhieren a la propuesta del Sr. Juan Lopez, a la vez que tambien acuerdan se haga constar en actos el sentimiento de esta Corporacion por la perdida de tan digno funcionario.

Solares para casas. — Seguidamente dióse lectura de un escrito que con fecha 16 del actual presenta ante esta Alcaldia el vecino de la misma, Juan Fouclio Mateos, solicitando le sea concedido un solar para edificar una casa vivienda, en la calle del Pozo de esta poblacion, limítrofe al que se le tiene cedido a Joaquin Murillo Ortega. — Pedida la palabra por el Concejal Sr. Juan Lopez, dice que el peticionario de quien se trata solicita hace tiempo otro solar en la misma calle, el cual le fue concedido; contándole la providencia que el solar que ahora se solicita no puede concederse por haber sido concedido antes con anterioridad.

procediendo en este caso que el solicitante se avenga a construir un casa en lugar conelativo al ultimo solar que en dicha calle ha sido concedido.

La Corporación tras breve deliberación, acuerda el que por la presidencia se haga valer al peticionario las causas que existen para denegarle al peticionario el solar que interesa en el sitio indicado, y la convicción de que si lo acepta, lo sea en el ultimo lugar al que hay concedido.

Boletines.

Después se dió lectura de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar á las mismas, en más fiel y exacto cumplimiento.

Preguntas y peticiones.

Lo hace el Concejal Sr. Juan Lopez, por interesar de la presidencia manifieste si ha efectuado el ingreso el Dematante de Arbitrios, siendo contestado que el día de mañana lo efectuará, pues así se lo ha comunicado el interesado.

Por el mismo Sr. Juan Lopez, se ruega á la Presidencia sea convocada sin dilación alguna la Comisión de Hacienda, para dar principio á la confección del presupuesto del año 1.936; ofreciendole será atendido en su tiempo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Angel Lopez

Cirilo Murillo
por años

Antonio
Carrada